

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES Y 13 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, ***FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.***

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA.

ACTA NÚM. 210 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES: LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ENSEGUITA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CIRCULADAS, **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8299/LXXIII**, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. – **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7992/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, A FIN DE QUE RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL MONTO TOTAL Y DESGLOSE DE BALANCE GENERAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS DE 2008 A LA FECHA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.

INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTRO. – EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.

EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8159/LXXIII**, RELATIVO A LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS CC. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. BERNARDO BICHARA ASSAD, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL C.P. ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA; TODO ELLOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS VALORES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS; ASÍ COMO, LOS VALORES DE INCONFORMIDADES RESUELtos POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ESE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. JULIO CESAR ALVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7445/LXXIII**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. EDUARDO ARQUIJO BALDENEGRO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 208 Y 387 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR DIVERSAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. – **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORIA DE 28 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP.7277/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL ALCANCE DE ATENCIÓN Y APOYO DEL GOBIERNO HACIA LOS OFENDIDOS Y LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. – **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORIA DE 31 VOTOS, 0 A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP.8766/LXXIII**, RELATIVO A LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. GUADALUPE JESÚS RODRÍGUEZ LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORIZA A ESE MUNICIPIO A PROCEDER A LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDEN, COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA LA

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES Y EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. – EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA INVITE AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. A QUE SE PRESENTE A LAS INSTALACIONES DE ESTE H, CONGRESO A INFORMAR A DETALLE LO CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, EN EL QUE ENTRE OTROS PUNTOS INFORME SOBRE LOS ESQUEMAS FINANCIEROS ALTERNATIVOS QUE SE ANALIZARON PARA DESARROLLAR EL PROYECTO MONTERREY VI, LA CONVENIENCIA DE LLEVARLO A CABO BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA, EL FUERTE INCREMENTO QUE HA ESTADO SUFRRIENDO EL COSTO DEL PROYECTO, LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE NO CUMPLIÓ EL OTRO COMPETIDOR Y EL IMPACTO QUE SUFRIRÁN LAS TARIFAS DEL AGUA EN PERJUICIO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ Y DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PARTICIPACIÓN A FAVOR DE LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, MISMA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA. SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR 18 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 17 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESENTO UN POSICIONAMIENTO, CON APOYO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO, SOBRE UNA AGRESIÓN COMETIDA EN SU CONTRA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CON EL OBJETIVO DE AMEDRENTARLO POR INSTRUCCIONES DEL ACTUAL ALCALDE DE SANTA CATARINA, QUIEN PRETENDE UN REVANCHISMO POLÍTICO VIOLENTO, SOLICITANDO QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y QUE SE LLEGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, POR ÚLTIMO HIZO UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DICTAMINE YA LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, PUES EL MALTRATO A LAS MASCOTAS Y LA TENENCIA IRRESPONSABLE DE LOS ANIMALITOS DEBEN PARAR AHORA MISMO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y EL DIP. CARLOS BARONA MORALES. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE QUE

GIRE INSTRUCCIONES PARA EFECTO DE QUE SE EMITA UN DICTAMEN PERICIAL SOBRE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS ESTRUCTURAS ELEVADAS DE CONCRETO Y LAS LÍNEAS CATENARIAS Y LO REMITA A ESTA SOBERANÍA, ASÍ COMO REMITIR LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO QUE SE LE REALIZAN A LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES Y VIADUCTOS DURANTE EL EJERCICIO 2014 Y LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, POR OTRA PARTE, SE LE INVITE A QUE ACUDA A ESTE CONGRESO PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO, EN LA QUE ABORDE TEMAS RELACIONADOS AL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS LÍNEAS DEL METRO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS OPERADORES DE LOS TRENES DEL METRO. POR ÚLTIMO, QUE SEA APROBADA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS A FIN DE QUE ACUDAN Y VERIFIQUEN PERSONALMENTE LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO ELEVADAS Y LAS LÍNEAS CATENARIAS, EN LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JOSE LUIS GALVAN HERNÁNDEZ, DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, INTERVINO CON INTERPELACIÓN LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 19 ABSTENCIOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICEN EN MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO ALCANTARILLAS Y DRENAJE PLUVIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE. SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE.

ACTA NÚM. 211 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DENTRO DEL PRIMERO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES: LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS ASUNTOS GENERALES SEAN ENLISTADOS UN DÍA ANTES, PARA PROFESIONALIZAR EL DEBATE. - SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE TEMA - SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXP. **8306/LXXI**, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. - EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

EL DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXP. **8244/LXXIII**, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO DE LA JUDICATURA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 8301/LXXIII**, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 8037/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LAS SUPUESTAS ANOMALÍAS Y ALTOS PAGOS POR LA NÓMINA DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA. **FUE APROBADO EL VOTO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 7951/LXXIII**, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 209, DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 210, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 209, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 16 ABSTENCIONES.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE ORDEN SOLICITANDO A LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SE SIRVA INCLUIR EN LA AGENDA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EL DÍA DE 9 DE SEPTIEMBRE RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS DEBIDO A LA URGENCIA POR FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS. LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA DIP. PRESIDENTA.

EL. **DIP MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A ESTA DIPUTACIÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE C. TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN DE TRANSPORTE, PARA QUE EXHIBA DE INMEDIATO EN ACATAMIENTO A EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CONSAGRADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES OTORGADOS A PARTICULARES PARA EL

SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA ENTIDAD. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, APOYÁNDOSE CON MATERIAL AUDIOVISUAL, POR EL QUE SE APRUEBA SE REALICEN MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CONOCER LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES DE LOS VECINOS DEL CENTRO DE MONTERREY, A EFECTO DE DETERMINAR LAS ACCIONES CON LAS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDE CONTRIBUIR A LA REGENERACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE MONTERREY Y EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Y DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA MISMA QUE NO FUE ACEPTADA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL,

LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA CELEBRAR DE MANERA URGENTE MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA EN GENERAL QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN RELACIÓN A SUS DERECHOS, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, Y ESTÍMULOS PARA SU DEBIDO DESARROLLO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOLICITANDO A ESTA DIPUTACIÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y A LA DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO PARA QUE, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EFECTO DE QUE SE SIRVAN A EMPRENDER UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS MUNICIPIOS RURALES QUE COMPRENDEN EL DISTRITO 25 LOCAL, PARA QUE SE DE OPORTUNIDAD A LOS HABITANTES DE LOS MISMOS A TENER ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES PARA LOGRAR MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL DIP. EDUARDO ARGUILLO BALDENEGRO, PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UNA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITAN A LOS EXPEDIENTES QUE HABRÁN DE REVISARSE EN EL PLENO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTO UN POSICIONAMIENTO SOBRA LA IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL VIRUS DEL ÉBOLA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EXISTENTES PARA ESTE VIRUS QUE ATACA A LA POBLACIÓN EN EL CONTINENTE AFRICANO Y QUE NO SABEMOS CÓMO SE COMPORTAN, NI COMO LLEGA EL CONTAGIO, POR LO QUE REITERÓ EL LLAMADO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE DIFUNDA LOS PROTOCOLOS SOBRE LA PREVENCIÓN, SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y SOBRE EL MANEJO DE ESTA ENFERMEDAD.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL 17 DE SEPTIEMBRE A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, Y A SUS VEZ RESPETE Y HAGA RESPETAR EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN SUS LEYES SECUNDARIAS REFERENTES AL ACCESO A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SE DEDIQUE ÍNTEGRAMENTE A LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN COMO TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. BERNARDO BICHARA ASSAD, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD HECHA POR DICHO AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8536/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ GLORIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; JOSÉ JUAN TOVAR HERNÁNDEZ, SÍNDICO SEGUNDO Y LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, TESORERO MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA QUE SE EMITA UN DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A DICHO MUNICIPIO LA AFECTACIÓN DEL 44% DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS COMO GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014; EL CUAL TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO, REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE 4,035 LUMINARIAS LED, Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS**

ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. LOURDES ADRIANA LÓPEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DESECHEN LAS PROPUESTAS PLANTEADAS EN EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8682/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. PABLO QUINTERO RUIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA ANALIZADA Y EL CONTENIDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL TEMA DE RESERVA DE INFORMACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY VENIMOS A PRESENTAR EXcede DE CINCO PÁGINAS Y POR TANTO ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA MISMA. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ADICCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONSTITUYE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE AQUEJA A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, MISMA QUE REPERCUTE EN LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR LO QUE SU INMEDIATA ATENCIÓN DA LUGAR A LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DICHA PROBLEMÁTICA. NUESTRO PAÍS ESTÁ VIVIENDO UNA LUCHA PERMANENTE CONTRA LA OFERTA DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, SIENDO EL

NARCOTRÁFICO UNA DE LAS MANIFESTACIONES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE MÁS AMENAZA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS MEXICANOS QUE SON INDUCIDOS AL CONSUMO DE DROGAS, POR LO QUE EN TAL VIRTUD, CONSIDERAMOS IMPOSTERGABLE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, Y EN SU CASO, REFORZAR LAS ACCIONES YA EXISTEN PARA PREVENIR Y PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA REDUCIR LA DEMANDA DEL CONSUMO DE DROGAS Y ASÍ CONTENER SUS EFECTOS EN NUESTRO ESTADO. PARA TALES EFECTOS ES DE RECONOCER QUE EL ESTADO A PUESTO EN PRACTICA ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A RESOLVER DICHOS PROBLEMAS, SIN EMBARGO DEBEMOS RECONOCER QUE HACE FALTA UN MARCO JURÍDICO PROFUNDO Y VANGUARDISTA QUE FORTALEZCA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS GRUPOS QUE PERMITA ENFRENTAR MAS EFICAZMENTE DICHA PROBLEMÁTICA MEDIANTE UNA LABOR COORDINADA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES E INICIATIVA PRIVADA. LO ANTERIOR APOYADA EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA TRANSVERSAL DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS JÓVENES, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD REPRODUCTIVA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DEPORTE Y EMPLEO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, INTENSIFICANDO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES ENTRE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS CON ESTAS CONDUCTAS DE RIESGO. HAY QUE MENCIONAR QUE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE EN SU ARTÍCULO

13 INCISO C, LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CORRESPONDIENTE A AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE NARCÓTICOS, ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD. ASÍ MISMO EN EL CONTENIDO DE LAS ANTES MENCIONADAS SE CREÓ EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CUYO OBJETO CONSISTE EN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD PÚBLICA CAUSADAS POR LAS ADICCIONES. NO HAY QUE DEJAR DE LADO QUE EL TEMA DEL ABUSO EN EL CONSUMO DE DROGAS SUSTANCIAS Y ACTIVIDADES QUE GENERAN DEPENDENCIA IMPACTAN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PUES LOS JÓVENES Y NIÑOS COMIENZA A CONSUMIR SUSTANCIAS ADICTIVAS A EDADES CADA VEZ MÁS TEMPRANAS; POR TAL MOTIVO EN NUEVO LEÓN, SE HACE IMPRESCINDIBLE CONTAR CON UN MARCO REGULATORIO MODERNO QUE COMPLEMENTE LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES VIGENTES EN LA MATERIA Y QUE AYUDE A FORTALECER LAS ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA QUE DÍA A DÍA SE INCREMENTA EN NUESTRA ENTIDAD CON LOS CONSECUENTES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, BUSCANDO CON ELLO AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS PARA SU TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN Y SE REGULE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS INSTANCIAS QUE PRESTAN DICHOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. ESTA INICIATIVA DE LEY, DEMUESTRA EL COMPROMISO DE TODOS LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EN HACER REALIDAD LAS EXIGENCIAS QUE LEGÍTIMAMENTE NOS HACEN LLEGAR LA

SOCIEDAD, Y QUE TAL Y COMO LO MANIFESTAMOS DURANTE CAMPAÑA, LOS ASUMIMOS COMO NUESTROS. POR ESTO, PONGO EN MANIFIESTO QUE EL ESPÍRITU Y LA ESENCIA DE ESTA INICIATIVA DE LEY, SE ENCUENTRA EN LA EXIGENCIA SOCIAL CON LA QUE NOS ENCONTRAMOS MIENTRAS HACÍAMOS CAMPAÑA EN NUESTROS DISTRITOS ELECTORALES, EN DONDE GRAN PARTE DE LAS PERSONAS CON LAS QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE INTERCAMBIAR PROPUESTAS Y COMENTARIOS, EXIGÍAN QUE TOMÁRAMOS CARTAS EN EL ASUNTO Y QUE HICIÉRAMOS ALGO PARA CAMBIAR LA TRISTE REALIDAD QUE EN MATERIA DE ADICCIONES SE VIVE EN MUCHAS ZONAS DE LA CIUDAD. EN RAZÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, Y PREOCUPADOS PORQUE EN NUEVO LEÓN SE CUENTEN CON TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA COMBATIR ESTE TEMA, ES QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ACUDIMOS ANTE ESA SOBERANÍA, A PROMOVER MEDIANTE ESTA INICIATIVA LA CREACIÓN DE UNA LEY COMPLETA Y ESPECÍFICA, QUE INTEGRE TODOS LOS ESFUERZOS QUE LAS AUTORIDADES REALIZAN EN MATERIA DE COMBATE A LAS ADICCIONES Y SE PROPONE ATRAER A ESTE ORDENAMIENTO TODO LO REGULADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y DEL CONSEJO ESTATAL DE ADICCIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA LEY DE SALUD, MANTENIENDO UNA BASE IMPORTANTE DE LO YA LEGISLADO Y APORTANDO ALGUNAS MEJORAS PARA HACER MAS FUNCIONAL Y BIEN DIRECCIONADAS TODAS LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PREVENIR LAS ADICCIONES. SE PROPONE QUE SEA LA SECRETARÍA DE SALUD QUIEN COORDINE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY Y LOS PROGRAMAS QUE DE ELLA SE DERIVEN POR SER MATERIA DE SALUD PÚBLICA, PERO SEÑALANDO TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE A OTRAS

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO SON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARÍA DEL TRABAJO, PUDIENDO CELEBRAR CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 393 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A FIN DE QUE ESTOS COADYUVEN E INSTRUMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES PERMANENTES QUE ATENÚEN LOS EFECTOS NOCIVOS DEL FENÓMENO SOCIAL DE LAS ADICCIONES. EN ESE TENOR LA INICIATIVA QUE PROPONEMOS ES PARA CREAR LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ADICCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMAS QUE CUENTAN CON 59 ARTÍCULOS DIVIDIDOS EN 9 CAPÍTULOS Y QUE A MANERA AMPLIA INCLUYE LO SIGUIENTE

SE ANEXA INICIATIVA

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ADICCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO:

- I.** ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS, FUNDAMENTADOS EN PRINCIPIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PROFESIONAL, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS ADICTAS, EN TODOS LOS ÁMBITOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS;
- II.** REGULAR LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL A FARMACODEPENDIENTES Y ALCOHÓLICOS QUE DESEEN RECUPERARSE DE SU ADICCIÓN;

- III. ESTABLECER MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS FARMACODEPENDIENTES;
- IV. IMPLEMENTAR LAS BASES MÍNIMAS PARA DISEÑAR EL CONTENIDO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LAS ADICCIONES;
- V. PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MEDIDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ADICCIONES, ASÍ COMO FAVORECER EL DESARROLLO DEL SENTIDO SOCIAL EN ESTA MATERIA, Y
- VI. ESTABLECER LAS SANCIONES POR LAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

Artículo 2. CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y LOS ORGANISMOS DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE LEY.

Artículo 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

- I. **ADICCIÓN O DEPENDENCIA:** CONJUNTO DE FENÓMENOS DE COMPORTAMIENTO, COGNOSCITIVOS Y FISIOLÓGICOS, QUE DESARROLLA UNA PERSONA LUEGO DEL CONSUMO REITERADO POR LA SENSACIÓN DE NECESIDAD CONTINUA, SEVERA Y DESCONTROLADA DE UNA O MÁS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ACTIVIDADES, MÁS ALLÁ DEL DESEO Y VOLUNTAD DE LA PERSONA.
- II. **ALCOHÓLICO.-** INDIVIDUO QUE HA PERDIDO LA LIBERTAD DE ABSTENERSE AL SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TENIENDO UN CONSUMO EXCESIVO Y PROLONGADO.
- III. **ATENCIÓN MÉDICA:** CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN AL INDIVIDUO, CON EL FIN DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR SU SALUD, CON EL OBJETO DE PREVENIR, COMBATIR O ERRADICAR ADICCIONES.
- IV. **CENTRO (S):** LUGAR PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, FIJO O MÓVIL, EN EL QUE SE PRESTEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.
- V. **CENTRO ESTATAL:** CENTRO ESTATAL PÚBLICO DE ATENCIÓN GENERAL CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES;
- VI. **CONSEJO:** CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.

VII. **FARMACODEPENDIENTE:** TODA PERSONA QUE PRESENTA ALGÚN SIGNO O SÍNTOMA DE DEPENDENCIA A SUSTANCIAS ADICTIVAS A ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN IMPORTAR SI EXISTE CONSUMO O NO Y LAS DOSIS O CANTIDADES, QUE EN SU CASO INJIERAN.

VIII. **PREVENCIÓN:** CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A IDENTIFICAR Y EVITAR LAS ADICCIONES, ASÍ COMO ELIMINAR EL CONSUMO NO TERAPÉUTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON EL OBJETO DE DISMINUIR SITUACIONES DE RIESGO Y LIMITAR LOS DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DICHAS SUSTANCIAS.

IX. **PROGRAMA INTEGRAL:** PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES.

X. **REHABILITACIÓN:** CONJUNTO DE MEDIDAS MÉDICAS, PSIQUIÁTRICA PSICOLÓGICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y OCUPACIONALES QUE TIENEN POR OBJETO QUE PERSONAS CON ADICCIÓN PUEDAN RECUPERARSE FÍSICA, MENTAL Y SOCIALMENTE, A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN SER ÚTILES A SÍ MISMOS, A LA SOCIEDAD Y LOGRAR LA RECONCILIACIÓN FAMILIAR.

XI. **REINTEGRACIÓN SOCIAL:** ACCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER UN MEJOR ESTILO DE VIDA DE QUIEN USA, ABUSA O DEPENDE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOGRAR UNA FAVORABLE INTERRELACIÓN PERSONAL DENTRO DE LA SOCIEDAD Y SU RECONCILIACIÓN FAMILIAR.

XII. **SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO.

XIII. **SUSTANCIAS ADICTIVAS, ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS:** TODAS AQUELLAS SUSTANCIAS DE ORIGEN MINERAL, VEGETAL O ANIMAL, DE USO MÉDICO, INDUSTRIAL, DE EFECTOS ESTIMULANTES O DEPRIMENTES Y NARCÓTICOS, QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO, ALTERANDO LAS FUNCIONES PSÍQUICAS O FÍSICAS CUYO CONSUMO, REITERADO O NO, PUEDE PRODUCIR, CONTRIBUIR O DENOTAR LA ADICCIÓN.

XIV. **TRATAMIENTO:** EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO CONSEGUIR LA ABSTINENCIA O, EN SU CASO, LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, REDUCIR LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE IMPLICAN EL USO Y ABUSO DE DICHAS SUSTANCIAS, ABATIR LOS PADECIMIENTOS ASOCIADOS AL CONSUMO, E INCREMENTAR EL GRADO DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, TANTO DEL QUE USA, ABUSA O DEPENDE DE ESAS SUSTANCIAS, COMO DE SU FAMILIA.

Artículo 4. EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COLABORARÁ CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA EN EL ESTADO.

CAPÍTULO II
DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Artículo 5. CORRESPONDE AL ESTADO:

- I.** ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, ASÍ COMO DISEÑAR NUEVOS MECANISMOS Y MODELOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- II.** DESARROLLAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- III.** CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL, CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- IV.** REALIZAR, MEDIANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS LEYES, MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE EXISTEN EN LA MATERIA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES, Y
- V.** LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Artículo 6. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA:

- I.** COORDINAR PROGRAMAS CON EL CONSEJO, Y ESTABLECER POLÍTICAS, ACCIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN;
- II.** EJECUTAR EN FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, LOS PLANES Y PROGRAMAS

APLICABLES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;

- III. PROPOSICIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD OBTENER RECURSOS HUMANOS QUE SEAN CAPACITADOS EN EL ÁREA OBJETO DE LA PRESENTE LEY;**
- IV. CONVOCAR A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA ENTIDAD, A PARTICIPAR EN FORMA COORDINADA EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA INHIBIR, Y EN SU CASO, ERRADICAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS CAPACES DE GENERAR ADICCIÓN O DEPENDENCIA;**
- V. AUTORIZAR LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE OPERAN EN EL ESTADO, Y VIGILAR QUE LOS MISMOS FUNCIONEN EN APEGO ESTRICTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY;**
- VI. OPERAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;**
- VII. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS CENTROS;**
- VIII. PROPOSICIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES;**
- IX. COORDINAR CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA;**
- X. INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN;**

- XI.** PROMOVER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- XII.** PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO PRIVADOS Y SOCIALES, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE FIJE EL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- XIII.** ORDENAR Y REALIZAR, EN SU CASO, LAS VISITAS DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN A LOS CENTROS, Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY;
- XIV.** REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL CONSUMO, ABUSO Y DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ACTIVIDADES. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ CELEBRAR, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS U ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, LOCALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS;
- XV.** ORGANIZAR ANUALMENTE LA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO, ALCOHOL Y JUEGOS DE AZAR, LOS RESULTADOS DE DICHA ENCUESTA DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO.
- XVI.** SUPERVISAR EL TRATAMIENTO ORDENADO POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, CUANDO SE HUBIERE ESTABLECIDO COMO SANCIÓN, POR LA COMISIÓN DE DELITOS O INFRACCIONES A LAS LEYES, Y
- XVII.** LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

Artículo 7. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

- I.** INTERVENIR EN LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN CONTRA DE LAS ADICCIONES, PARA SER APLICADOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR;

- II. COLABORAR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA Y LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, A FIN DE CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL;**
- III. IMPULSAR DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, Y EN COORDINACIÓN CON A LA SECRETARÍA Y LOS CENTROS, UNA CULTURA Y SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ADICCIONES;**
- IV. PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS CENTROS, PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA EN MATERIA DE ADICCIONES;**
- V. PROMOVER QUE SE PROPORCIONEN JORNADAS DE ESTUDIO Y CULTURA EN LOS CENTROS;**
- VI. LAS DEMÁS QUE LE OTORGUE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

Artículo 8. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- I. AUXILIAR A LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE DE LA PRESENTE DERIVEN;**
- II. APLICAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA LEY, ASÍ COMO APOYAR Y ASESORAR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADA CON LAS ADICCIONES;**
- III. COORDINAR Y VIGILAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, LAS MEDIDAS JUDICIALES IMPUESTAS EN MATERIA DE ADICCIONES;**
- IV. PROponer Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS ADICCIONES;**
- V. IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE LAS ADICCIONES, A LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN SU CASO, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA QUE SE BRINDA A PERSONAS ADICTAS;**

- VI. ATENDER CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN, A LAS PERSONAS ADICTAS, QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADAS EN LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO O INFRACCIÓN A LAS LEYES;
- VII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A ESTE ORDENAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES LES CORRESPONDEN.

Artículo 9. CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:

- I. DIFUNDIR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS Y JÓVENES, SOBRE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS SOCIALES DE LAS ADICCIONES;
- II. PROCURAR QUE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y AGENTES MINISTERIALES RECIBAN CURSOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE LAS ADICCIONES, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA QUE SE BRINDE A LAS PERSONAS ADICTAS;
- III. ATENDER CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN, A LAS PERSONAS ADICTAS, QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADAS EN ALGÚN PROCESO DE INVESTIGACIÓN;
- IV. PROPORCIONAR A LOS ADICTOS ORIENTACIÓN SOCIAL Y CANALIZARLOS EN SU CASO, A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL COMPETENTES PARA SU ATENCIÓN;
- V. PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS E INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTA MATERIA;
- VI. COLABORAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES COMPETENTES, ASÍ COMO CON EL CONSEJO, EN LAS ACCIONES QUE REALICEN DE CONFORMIDAD AL OBJETO DE ESTA LEY;
- VII. PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE SALUD INFORMACIÓN PARA FINES ESTADÍSTICOS SOBRE LA INCIDENCIA DE INFRACTORES ADICTOS; Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A ESTE ORDENAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES LES CORRESPONDEN.

Artículo 10. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS:

- I. DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO, LA POLÍTICA MUNICIPAL ORIENTADA EN TODOS LOS ÁMBITOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS A LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- II. BRINDAR CAPACITACIÓN SOBRE LAS ADICCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y, EN ESPECIAL, A QUIENES ASISTAN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA QUE SE OTORGA A LOS MISMOS;
- III. REALIZAR LAS ACCIONES QUE TIENDAN A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O PSICOTRÓPICAS;
- IV. PROPONER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROYECTOS CULTURALES QUE PROMUEVAN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS ADICCIONES;
- V. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE APOYO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS ADICCIONES;
- VI. INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, Y
- VII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A ESTE ORDENAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES LES CORRESPONDEN.

CAPITULO III DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

Artículo 11. EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES QUE REGULA ESTA LEY, ASÍ COMO PROPONER Y EVALUAR LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA.

Artículo 12. EL CONSEJO SE INTEGRA POR:

- I. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE.
- II. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

III. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IV. EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

V. TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.

VI. TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN;

VII. TRES REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

VIII. CINCO REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALES A INVITACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO.

EL PRESIDENTE PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN ESTE CONSEJO A LOS DELEGADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ISSSTE), AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), A LOS DIRECTORES DE DOS FACULTADES DE MEDICINA DEL ESTADO; AL PRESIDENTE DE UN COLEGIO DE MÉDICOS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DE UN HOSPITAL PRIVADO DEL ESTADO QUIENES TENDRÁN DERECHO DE VOZ. DE IGUAL MANERA, CUANDO RESULTE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, EL PRESIDENTE PODRÁN INVITAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, A REPRESENTANTES DE OTROS MUNICIPIOS, DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS Y A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCIÓN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, QUIENES PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES CON DERECHO A VOZ. LOS CARGOS EN EL CONSEJO SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DURARÁN

EN SU ENCARGO DOS AÑOS. EL CONSEJO SE REUNIRÁ DE FORMA BIMESTRAL. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NOMBRARÁ A UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y NO RECIBIRÁ REMUNERACIÓN POR EL ENCARGO.

Artículo 13.EL CONSEJO, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY ESTATAL DE SALUD, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

- I. COLABORAR Y SERVIR DE ÓRGANO DE CONSULTA PERMANENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- II. PROPONER A LA SECRETARÍA EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES;
- III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES;
- IV. EMITIR LAS DIRETRICES DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS, MODELOS DE TRATAMIENTO, DE REHABILITACIÓN Y MEDICIÓN, QUE DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS ASÍ COMO EVALUAR SUS RESULTADOS;
- V. EDUCAR SOBRE LOS EFECTOS DEL USO DE ESTUPEFACIENTES, SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y OTRAS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR ADICCIÓN O DEPENDENCIA, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS PERSONALES Y EN LAS RELACIONES FAMILIARES, SOCIALES, ECONÓMICAS Y LABORALES;
- VI. INSTRUMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DIRIGIDOS A GRUPOS POTENCIALMENTE VULNERABLES;
- VII. PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON ADICCIONES, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, A FIN DE IMPULSAR SU REINTEGRACIÓN AL ÁMBITO FAMILIAR Y A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL;
- VIII. CANALIZAR A LOS CENTROS, A LAS PERSONAS SUJETAS A ALGUNA MEDIDA JUDICIAL RELACIONADA CON ALGUNA ADICCIÓN;
- IX. INSTRUMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ORIENTADAS A INHIBIR LA DEMANDA EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y NOCIVAS

PARA LOS MENORES DE EDAD, ASÍ COMO ATENUAR Y EVITAR SU REINCIDENCIA;

- X. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES;
- XI. PROPICIAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONTRIBUYAN EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES, DE PREVENCIÓN, DISUASIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN QUE INCIDAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE SUBSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD;
- XII. PROMOVER QUE LA POBLACIÓN COADYUVE CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES;
- XIII. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES, DE CARÁCTER FORMATIVO E INFORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES;
- XIV. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA, HACERSE CARGO DE LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES, BUSCANDO SU REINTEGRACIÓN SOCIAL, Y
- XV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, QUE PREVEA LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL CONSEJO ESTATAL PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIONES.

CAPITULO IV PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES

Artículo 14.EL CONSEJO PROPONDRÁ A LA SECRETARÍA UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL CONTRA LAS ADICCIONES QUE CONTEMPLEARÁ LA HOMOLOGACIÓN DE FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA CONJUNTAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS, EJECUTAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y LOGRAR LOS OBJETIVOS QUE SE CONTENGAN EN EL PROGRAMA.

Artículo 15.EL PROGRAMA INTEGRAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO RECTOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES, EL CUAL SERÁ REVISADO ANUALMENTE Y ESTARÁ BASADO EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y ESTARÁ ENFOCADO PRINCIPALMENTE A PREVENIR, ATENDER, REHABILITAR Y CONTROLAR LA FARMACODEPENDENCIA, TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y LUDOPATÍA.

Artículo 16.EL CONSEJO DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA INTEGRAL:

- I. UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALEZCA EN EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A SUPERAR;
- II. LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA INTEGRAL;
- III. LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES;
- IV. LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE ENLACE, COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;
- V. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y PROPOSITIVA DE LA POBLACIÓN;
- VI. EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS FORMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES;
- VII. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EDUCATIVAS TENDIENTES AL FOMENTO DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS ADICCIONES, DIRIGIDAS ESPECIALMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADULTOS DE ZONAS MARGINADAS Y RURALES;
- VIII. LAS ACCIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE COADYUVEN EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES;
- IX. LAS ALTERNATIVAS PARA GENERAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN FINANCIAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL, Y
- X. ESTABLECER METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL PROGRAMA, FIJANDO INDICADORES PARA TAL EFECTO.

Artículo 17.EL CONSEJO CONOCERÁ DE LOS INFORMES, DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL DESARROLLO DE DICHO

PROGRAMA, QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, DE LOS CUALES SE DARÁ CUENTA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS MISMAS EN LAS SESIONES QUE REALICE EL CONSEJO.

Artículo 18. PARA CONOCER EL DIAGNOSTICO Y CONTEXTO ACTUAL Y OBTENER LA INFORMACIÓN QUE ORIENTE LAS ACCIONES CONTRA LAS ADICCIONES, EL CONSEJO ESTATAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ESTADO, Y CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, REALIZARÁN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I.** CAUSAS DE LAS ADICCIONES Y ACCIONES PARA CONTROLARLAS;
- II.** EFECTOS DE LA PUBLICIDAD EN LA INCIDENCIA DE ADICCIONES;
- III.** HÁBITOS DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, ESTUPEFACIENTE Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ASÍ COMO ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR, EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN; Y
- IV.** EFECTOS DEL CONSUMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, SOCIAL, DEPORTIVO, DE ESPECTÁCULOS, LABORAL Y EDUCATIVO.

Artículo 19. LOS PROGRAMAS CONTRA ADICCIONES ESPECÍFICAS ESTIPULADOS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, NO PODRÁN OPOSERSE AL PROGRAMA INTEGRAL.

CAPÍTULO V DE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Artículo 20. EN MATERIA DE PREVENCIÓN SE OFRECERÁ A LA POBLACIÓN UN MODELO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA DIRIGIDA A EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR TENDIENTES A DISMINUIR SITUACIONES DE RIESGO Y LIMITAR LOS DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DICHAS SUSTANCIAS.

Artículo 21. EN MATERIA DE PREVENCIÓN, LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES DESARROLLARÁN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA FORMAR UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ATENDIENDO A LA POBLACIÓN AFECTADA EN LAS ÁREAS DE SERVICIO DE LOS SECTORES EDUCATIVO, ASISTENCIAL, DE SALUD, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo 22. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR Y OPERAR PROGRAMAS FORMATIVOS, INFORMATIVOS DE ORIENTACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, TENDIENTE A PROTEGER A LA FAMILIA Y EN PARTICULAR A LOS NIÑOS Y

JÓVENES CONTRA LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL FENÓMENO SOCIAL DE LAS ADICCIONES.

Artículo 23. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE, CONTEMPLARÁN ACCIONES ESPECÍFICAS Y PERMANENTES EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS COMO SITIOS DE RIESGO O GENERADORAS DE ADICCIONES, CON EL FIN DE ENCAUZAR A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Artículo 24. LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR SALUD PROMOVERÁN E IMPULSARÁN DE MANERA PERMANENTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS.

LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL SECTOR SALUD SUPERVISARÁN PERMANENTEMENTE Y PODRÁ PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTOS SE ORIENTEN A CREAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, SUSTENTADA EN LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL.

Artículo 25. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL SECTOR SALUD COORDINARÁN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MULTINSTITUCIONALES QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y CONOCER LOS FACTORES DE INCIDENCIA EN LA AFECTACIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS POR EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, PARA DETERMINAR LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS ADICCIONES.

Artículo 26. EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL ABUSO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- I.** LLEVAR A CABO EL CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDAN O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS;
- II.** LLEVAR A CABO UN CONTROL DE LA PUBLICIDAD QUE POR MEDIO DE SISTEMAS DE VENTA, CONSUMO O EXPENDIO CON DESCUENTO EN PRECIO INDUZCA AL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;
- III.** EXPEDIR LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MISMA QUE SERÁ INDISPENSABLE OBTENER PARA TRASLADAR DICHOS PRODUCTOS EN EL ESTADO CON EXCEPCIÓN DEL TRANSPORTE EVENTUAL Y PARTICULAR SIN FINES COMERCIALES;
- IV.** LA APLICACIÓN, OPERACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL

ABUSO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTABLEZCAN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

Artículo 27. EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PARA EVITAR Y PREVENIR EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS INHALANTES QUE PRODUZCAN EFECTOS PSICOTRÓPICOS EN LAS PERSONAS, SE AJUSTARÁN A LO SIGUIENTE:

- I.** DETERMINARÁN Y EJERCERÁN MEDIOS DE CONTROL EN EL EXPENDIO DE SUBSTANCIAS INHALANTES, PARA PREVENIR EL CONSUMO POR PARTE DE MENORES DE EDAD E INCAPACES;
- II.** ESTABLECERÁN SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL EXPENDIO Y USO DE DICHAS SUBSTANCIAS, PARA EVITAR EL EMPLEO INDEBIDO DE LAS MISMAS;
- III.** BRINDARÁN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE SE REQUIERA A LAS PERSONAS QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO EL CONSUMO DE INHALANTES; Y
- IV.** PROMOVERÁN Y LLEVARÁN A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO; PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD PROVOCADOS POR EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS INHALANTES.

A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O UTILICEN SUBSTANCIAS INHALANTES CON EFECTOS PSICOTRÓPICOS QUE NO SE AJUSTEN AL CONTROL QUE DISPONGAN EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS, SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

CAPITULO VI DEL TRATAMIENTO Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL

SECCIÓN PRIMERA DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO

Artículo 28. PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ADICTOS SE FOMENTARÁ LA CREACIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, CON BASE EN SISTEMAS MODERNOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FUNDAMENTADOS EN EL RESPETO A LA INTEGRIDAD Y A LA LIBRE DECISIÓN DEL FARMACODEPENDIENTE.

Artículo 29. LA SECRETARÍA LLEVARÁ UN REGISTRO DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, SOCIALES Y CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ADICCIONES.

Artículo 30. LA SECRETARÍA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ADICCIONES, CON EL FIN DE QUE QUIENES REQUIERAN DE ASISTENCIA, PUEDAN, CONFORME A SUS NECESIDADES, CARACTERÍSTICAS Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS, ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE TODAS ESTAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS OFRECEN.

Artículo 31. EL CONSEJO ESTATAL, CREARÁ UN CENTRO ESTATAL PÚBLICO DE ATENCIÓN GENERAL CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.

EL CONSEJO ESTATAL DEBERÁ EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL PÚBLICO. EL CENTRO ESTATAL, CONFORME A LOS PARÁMETROS APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL, PODRÁ COBRAR CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS PREVIÓ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS. PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ESTUDIO DETERMINE LA FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIEN REQUIERA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN, EL COSTO SERÁ A CARGO DEL ESTADO. LOS CENTROS PROPIEDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE PRESTEN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ERRADICACIÓN, REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS CON ADICCIONES, DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA SANITARIA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN:

- I. CONTAR CON EL PERMISO O LICENCIA CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;
- II. SER UN CENTRO CONSTITUIDO BAJO CUALQUIER FIGURA LEGAL, DEBIENDO ACREDITAR, ANUALMENTE ANTE LA SECRETARÍA, QUE SIGUE CUMPLIENDO CON LOS REFERIDOS SERVICIOS;
- III. TENER UN MODELO TERAPÉUTICO, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO, QUE HABRÁ DE APLICAR EN LOS ADICTOS;
- IV. CONTAR CON UN MODELO DE PREVENCIÓN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS;
- V. TENER LAS INSTALACIONES MÍNIMAS NECESARIAS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS OFICIAL MEXICANAS PARA PRESTAR EL SERVICIO ADECUADAMENTE;
- VI. CONTAR CON PERSONAL RESPONSABLE Y DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADICTOS, Y
- VII. LOS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SIN INTERNAMIENTO Y FINES DE LUCRO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO ANTERIOR.

Artículo 32.LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LOS ADICTOS, CONSIDERARÁN LAS CONDICIONES DEL PACIENTE, EL NIVEL DE ATENCIÓN, TIPO DE SERVICIO Y LA DISPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTEN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO, Y NO DEBERÁN CONTEMPLAR ACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD Y LA SALUD DE LOS ADICTOS.

Artículo 33.LA REHABILITACIÓN DEBERÁ SER DINÁMICA, NO BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN TERAPIAS DE SUSTITUCIÓN Y DESINTOXICACIÓN SINO EN ACCIONES PROFESIONALES CON PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LA MATERIA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. ALIMENTACIÓN ADECUADA,
- II. ASISTENCIA MÉDICA Y DE REHABILITACIÓN;

- III. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL;
- IV. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA Y TERCERAS PERSONAS QUE CONVIVAN CON EL ADICTO;
- V. EDUCACIÓN; Y
- VI. REINTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA REINTEGRACIÓN SOCIAL

Artículo 34.EL ESTADO Y LA SOCIEDAD ASUMEN LA TAREA DE REHABILITAR Y REINTEGRAR A LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE OTORGUEN TRATAMIENTO INDIVIDUAL Y PROGRESIVO Y ATIENDA LOS ASPECTOS FÍSICOS, MENTAL Y SOCIAL EN FORMA CONJUNTA CON LOS PADRES, TUTORES, CÓNYUGES, HIJOS O QUIENES MANTENGAN LAZOS FIRMES DE UNIÓN CON EL ADICTO.

Artículo 35.LA SECRETARÍA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO CON EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, PARA REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, QUE INDUZCAN AL EMPLEO Y AL AUTOEMPLEO DE LOS REHABILITADOS DE LOS CENTROS, EN LOS CASOS EN QUE LOS MISMOS NO CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EL PERSONAL REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO, HASTA EN TANTO DISPONGAN DE LA CAPACIDAD PARA ELLO.

Artículo 36.LA SECRETARÍA SE COORDINARÁ CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN LABORAL E INSCRIPCIÓN DE REHABILITADOS EN BOLSAS DE TRABAJO QUE OFRECEN A LAS EMPRESAS INTEGRADAS PARA LA INCORPORACIÓN DE ÉSTOS, A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

CAPÍTULO VII DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y LAS MEDIDAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 38. LA SECRETARÍA CON EL FIN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, REALIZARÁ PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA SANITARIA LLEVANDO A CABO VISITAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD. LA SECRETARÍA REALIZARÁ VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS CENTROS PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE LEY Y DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DENUNCIA ANÓNIMA.

ARTÍCULO 39. SI DERIVADO DE LA INSPECCIÓN SE DESPRENDE LA PROBABLE COMISIÓN DE UN DELITO O DE UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, SE DEBERÁ DAR VISTA A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 40. LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY O DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE CORRESPONDA, SERÁN SANCIONADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA SECRETARÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

ARTÍCULO 41. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PODRÁN SER:

- I. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO;
- II. MULTA;
- III. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, QUE PODRÁ SER PARCIAL O TOTAL;
- IV. ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, Y
- V. DECOMISO PROVISIONAL.

ARTÍCULO 42. SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 10 HASTA 500 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OPERE O ADMINISTRE DE CUALQUIER FORMA UN CENTRO SIN LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 43. SIN DEMÉRITO DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, SE SANCIONARÁ CON CLAUSURA LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 Y LA VIOLACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 33 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 44. AL IMPONER UNA SANCIÓN, LA SECRETARÍA FUNDARÁ Y MOTIVARÁ LA RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CUENTA:

- I. LOS DAÑOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO O PUEDAN PRODUCIRSE EN LA SALUD DE LAS PERSONAS;
- II. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN;
- III. LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL INFRACTOR, Y
- IV. LA CALIDAD DE REINCIDENTE DEL INFRACTOR.

ARTÍCULO 45. SE SANCIONARÁ CON ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS:

- I. A LA PERSONA QUE INTERFIERA O SE OPONGA AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA, Y
- II. A LA PERSONA QUE EN REBELDÍA, SE NIEGUE A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA, PROVOCANDO CON ELLO UN PELIGRO A LA SALUD DE LAS PERSONAS.

SÓLO PROCEDERÁ ESTA SANCIÓN SI PREVIAMENTE SE DICTÓ CUALQUIERA OTRA DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO. IMPUESTO EL ARRESTO, SE COMUNICARÁ LA RESOLUCIÓN A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE LA EJECUTE.

ARTÍCULO 46. EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PARA IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS.

ARTÍCULO 47. LOS TÉRMINOS PARA LA PRESCRIPCIÓN SERÁN CONTINUOS Y SE CONTARÁN DESDE EL DÍA EN QUE SE COMETIÓ LA FALTA O LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA, SI FUERE CONSUMADA, O DESDE QUE CESÓ SI FUERE CONTINÚA.

CUANDO EL PRESUNTO INFRACTOR IMPUGNE LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, SE INTERRUMPIRÁ LA PRESCRIPCIÓN HASTA EN TANTO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE SE DICTE NO ADMITA ULTERIOR RECURSO.

CAPITULO IX **RECURSO DE INCONFORMIDAD**

ARTÍCULO 48. CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA QUE CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY DEN FIN A UNA INSTANCIA O RESUELVAN UN EXPEDIENTE, LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

LA SECRETARÍA RESOLVERÁ LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON BASE A ESTA LEY, Y AL EFECTO PODRÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE HAYA COMBATIDO.

LA SECRETARÍA ORIENTARÁ A LOS PARTICULARS PREVIA SOLICITUD DE LOS MISMOS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE RECURRIR LA RESOLUCIÓN O ACTO DE QUE SE TRATE, Y SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO.

ARTÍCULO 49. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HUBIERA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN O EL ACTO QUE SE RECURRA.

ARTÍCULO 50. EL RECURSO SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO EXPRESANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIEN PROMUEVA; LOS HECHOS OBJETOS DEL RECURSO; LA FECHA EN QUE MANIFIESTE EL RECURRENTE QUE SE LE NOTIFICÓ O EJECUTÓ LA RESOLUCIÓN RECURRIDO; LOS AGRAVIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A JUICIO DEL RECURRENTE, LE CAUSE LA RESOLUCIÓN O ACTO IMPUGNADO; LA MENCIÓN DE LA AUTORIDAD QUE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN, ORDENADO O EJECUTADO EL ACTO, Y EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE EL INCONFORME SE PROPONGA RENDIR.

ARTÍCULO 51. AL ESCRITO DE RECURSO DEBERÁN ACOMPAÑARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. LOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SIEMPRE QUE ÉL NO SEA EL DIRECTAMENTE AFECTADO Y CUANDO DICHA PERSONALIDAD NO HUBIERE SIDO RECONOCIDA CON ANTERIORIDAD EN LA INSTANCIA O EXPEDIENTE QUE CONCLUYÓ CON LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA;
- II. LOS DOCUMENTOS QUE EL RECURRENTE OFREZCA COMO PRUEBAS Y QUE TENGAN RELACIÓN INMEDIATA Y DIRECTA CON LA RESOLUCIÓN O ACTO IMPUGNADO, Y
- III. ORIGINAL DEL INSTRUCTIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN QUE IMPUGNA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 52. EL RECURSO SE INTERPONDRÁ ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE HUBIERE DICTADO LA RESOLUCIÓN O ACTO COMBATIDO DIRECTAMENTE O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE TENDRÁ COMO FECHA DE PRESENTACIÓN LA DEL DÍA DE SU DEPÓSITO EN LA OFICINA DE CORREOS.

ARTÍCULO 53. AL RECIBIR EL RECURSO, LA UNIDAD RESPECTIVA VERIFICARÁ SI ESTE ES ADMISIBLE, Y SI FUE INTERPUESTO EN TIEMPO DEBE ADMITIRLO O EN SU CASO, EMITIR OPINIÓN TÉCNICA EN DONDE PREVIO ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES RESPECTIVOS DETERMINE SU DESECHAMIENTO DE PLANO.

DE SER NECESARIO, SE DEBERÁ REQUERIR AL PROMOVENTE PARA QUE LO ACLARE, CONCEDIÉNDOSE AL EFECTO UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES APERCIBIDO DE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE DE NO ACLARARLO SE LE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO.

ARTÍCULO 54. EN EL CASO DE QUE EL RECURSO FUERA ADMITIDO, LA UNIDAD RESPECTIVA, SIN RESOLVER EN LO RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN EMITIRÁ UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ASUNTO DENTRO DE UN

PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL AUTO ADMISORIO Y DE INMEDIATO REMITIRÁ EL RECURSO Y EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DEL CASO, AL ÁREA COMPETENTE DE LA SECRETARÍA QUE CORRESPONDA Y QUE DEBA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL RECURSO.

ARTÍCULO 55. LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SUSPENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS, SI EL INFRACTOR GARANTIZA EL INTERÉS FISCAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA.

EN LOS DEMÁS CASOS, LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SUSPENDERÁ LA EJECUCIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN EN CUESTIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE LO SOLICITE EL RECURRENTE;
- II. QUE NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, Y
- III. QUE FUEREN DE DIFÍCIL REPARACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL RECURRENTE, CON LA EJECUCIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN COMBATIDA.

ARTÍCULO 56. EN LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO SE ADMITIRÁ TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, EXCEPTO LA CONFESIONAL. SOLO PROCEDERÁN LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN OFRECIDO EN LA INSTANCIA O EXPEDIENTE QUE CONCLUYÓ CON LA RESOLUCIÓN O ACTO IMPUGNADO Y LAS SUPERVENIENTES.

LAS PRUEBAS OFRECIDAS QUE PROCEDAN SE ADMITIRÁN POR EL ÁREA COMPETENTE QUE DEBA CONTINUAR EL TRÁMITE DE RECURSO, Y PARA SU DESAHOGO SE DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO ADMITIDAS.

LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO DEBERÁ EMITIRSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO.

ARTÍCULO 57. EN LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULO 66, 67, 67 BIS, 68, 69, 70, 71, 72, 72 BIS, 73, 73 BIS, 73 BIS I, 73 BIS II, 73 BIS III DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 66.- DEROGADO

ARTÍCULO 67.- DEROGADO
ARTÍCULO 67 BIS.- DEROGADO
ARTÍCULO 68.- DEROGADO
ARTÍCULO 69.- DEROGADO
ARTÍCULO 70.- DEROGADO
ARTÍCULO 71.- DEROGADO
ARTÍCULO 72.- DEROGADO
ARTÍCULO 72 BIS.- DEROGADO
ARTÍCULO 73.- DEROGADO
ARTÍCULO 73 BIS.- DEROGADO
ARTÍCULO 73 BIS I.- DEROGADO
ARTÍCULO 73 BIS II.- DEROGADO
ARTÍCULO 73 BIS III.- DEROGADO

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. EL EJECUTIVO ESTATAL INSTRUIRÁ LAS PROVISIONES PRESUPUESTALES PERTINENTES, PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS INDISPENSABLES PARA INICIAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO CON ADICCIÓN A LAS DROGAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** EL REGLAMENTO DE ESTA LEY DEBERÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.** LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO CONTARAN CON UN PLAZO DE HASTA 180 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA NORMA, PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS MUNICIPALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VI DE ESTA LEY.

QUINTO. EL CONSEJO DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, CREAR LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 12 DE ESTA LEY.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “QUIERO REITERAR QUE EL COMPROMISO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SERÁ CONSISTIENDO EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y EN ESTE CASO ESPECIFICO EN FORTALECER LAS INSTITUCIONES PARA QUE COMBATAN Y ERRADIQUEN ESTE PADECIMIENTO EN LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA ADICCIÓN EN NUESTRO ESTADO. EXPUESTO LO ANTERIOR ENTREGÓ A USTED PRESIDENTE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. GRACIAS HONORABLE

ASAMBLEA: TRAEMOS ESTA INICIATIVA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA NUEVA LEY QUE REGULA LAS BASES PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUESTRA COMUNIDAD CONSTANTEMENTE CONTAMOS CON UN PROBLEMA QUE CADA DÍA ES MÁS CRECIENTE Y SIN DUDA ALGUNA REQUIERE LA INTERVENCIÓN PRONTA Y EFICAZ POR PARTE DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO , ME REFIERO A LA PROLIFERACIÓN DE CASAS DE PRÉSTAMO Y EMPEÑO QUE EN MESES RECENTES A INUNDADO EL MERCADO EN TODAS LAS CALLES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS CON QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, LO ANTERIOR HA GENERADO MÚLTIPLES CRÍTICAS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SER ESTOS NEGOCIOS GENERADORES DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE CARÁCTER LEGAL. POR UNA PARTE EL GIRO AL QUE SE DEDICAN CONSTANTEMENTE INVOLUCRA OPERACIONES ILEGALES PORQUE RECIBEN OBJETOS ROBADOS Y POR LA OTRA SU ACTIVIDAD REPRESENTA UNA USURA CONSTANTE QUE AFECTA LOS BOLSILLOS DE LAS

PERSONAS QUE ACUDEN A SOLICITAR LOS SERVICIOS A ESTAS NEGOCIACIONES MERCANTILES. PARA EXPLICAR ESTE PROBLEMA ES NECESARIO SABER QUÉ EL CRÉDITO PRENDARIO ES EL PRÉSTAMO QUE SE CONCEDE CONTRA UNA GARANTÍA, SIENDO ESTA, UNA PREnda O COSA MUEBLE. EL BIEN EMPEÑADO QUEDA DEPOSITADO EN LA CASA DE CRÉDITO PRENDARIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PIGNORANTE; DONDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PREnda EN GARANTÍA SE PUEDE VENDER O SUBASTAR Y CON ELLO SATISFACER EL PAGO DEL PRÉSTAMO. HISTÓRICAMENTE EL PRÉSTAMO Y EMPEÑO SURGIÓ CON EMINENTE SENTIDO SOCIAL, ES DECIR SIN AFANES DE LUCRO, SIN EMBARGO, LAS OPERACIONES QUE HOY EN DÍA SE REALIZAN POR LAS DENOMINADAS CASAS DE EMPEÑO SON AUTÉNTICAS OPERACIONES MERCANTILES, OLVIDANDO POR COMPLETO LA NATURALEZA JURÍDICA PARA LO QUE FUE CREADA Y AL CONTRARIO CONVIRTIÉNDOSE EN NEGOCIOS QUE LUCRAN CON LA NECESIDAD DE LOS MÁS POBRES Y NECESITADOS COBRANDO INTERESES DESMEDIDOS A TODAS LUCES USUREROS, Y ADQUIRIENDO CONSTANTEMENTE OBJETOS PRODUCTO DE ROBOS QUE SE COMETEN DIARIAMENTE EN NUESTRA COMUNIDAD, TRAYENDO CONSIGO EN CONSECUENCIA UN INCREMENTO SUBSTANCIAL EN EL AUMENTO DE ROBOS COMETIDOS TANTO EN CASAS HABITACIÓN, NEGOCIOS A USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A ESTUDIANTES Y A PARTICULARES EN GENERAL. ESTO TODA VEZ QUE EN DICHOS NEGOCIOS NO TIENEN EL MENOR CUIDADO AL RECIBIR LOS OBJETOS QUE LES DEJAN EN PREnda, YA QUE NI SQUIERA LES EXIGEN TÍTULO ALGUNO DE PROPIEDAD DE LAS COSAS QUE LE LLEVAN A EMPEÑAR, Y NO TIENEN UN CONTROL ORGANIZADO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE COMPARTAN INFORMACIÓN CON

ÉSTA SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTOS COMERCIALES CON LA MISMA. MOTIVO POR EL CUAL PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA. DADA LA MAGNITUD DE OPERACIONES QUE DÍA A DÍA SE REALIZAN POR LAS CASAS DE EMPEÑO HA SIDO NECESARIO REGULAR LAS MISMAS A TRAVÉS DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS. LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SCFI-2007, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA, ESTABLECE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL QUE DEBEN PROPORCIONARSE EN LOS SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL CONTRATO QUE SE UTILICE PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. POR SU PARTE, LAS RECENTES REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LAS CASAS DE EMPEÑO DE REGISTRARSE ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR LAS OPERACIONES EN ESTOS SITIOS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS USUARIOS OTORGÁNDOLES MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA, SIN EMBARGO VEMOS CON DESENCANTO QUE EN LA PRÁCTICA COTIDIANA LO IMPUESTO EN TAL NORMATIVA NO BASTA NI ES SUFFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE TAL ACTIVIDAD Y DEJA MUCHAS LAGUNAS QUE DEBEN SER LLENADAS CON UNA LEY ESPECIAL A TAL ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CON SU DESARROLLO PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS SI BIEN LAS SOCIEDADES QUE FUNCIONAN COMO CASAS DE EMPEÑO, CELEBRAN ACTOS DE COMERCIO, Y POR TANTO, LES ES APPLICABLE LA REGULACIÓN FEDERAL EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRAN CON LOS USUARIOS D ESE SERVICIO,

ELLO NO ES OBSTÁCULO PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGULEN EL PERMISO QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE OBTENER PARA OFERTAR AL PÚBLICO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA, PUES DICHA FACULTAD NO SE LE OTORGA EXPRESAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LO QUE ES COMPETENCIA DE LOS CONGRESOS LOCALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CARTA MAGNA. HASTA LA FECHA EN NUESTRA ENTIDAD LAS CASAS DE EMPEÑO SIGUEN CONSTITUYÉNDOSE SIN NINGÚN MARCO LEGAL QUE AUTORICE SU ESTABLECIMIENTO, ES POR ESO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO, Y DE ÉSTA MANERA AL EJERCER EL ESTADO UN CONTROL SOBRE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS REDUNDARÁ EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. EN BASE A LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA INICIATIVA LEY SE CONTEMPLA LA EXPEDICIÓN DE UN PERMISO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, QUE AUTORICE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO QUE OTORGUEN PRÉSTAMOS DE DINERO CON GARANTÍA PRENDARIA. LO ANTERIOR PERMITIRÁ CONOCER CUÁNTAS CASAS DE EMPEÑO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN NUEVO LEÓN, Y EN CONSECUENCIA INTEGRAR UN PADRÓN DE LOS PERMISOS EXPEDIDOS A DICHOS ESTABLECIMIENTOS, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE ANUALMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS CUÁLES CON LAS CASAS DE EMPEÑO QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY PARA OBTENER EL PERMISO PARA SU

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN A CARGO A LAS CASAS DE EMPEÑO, PARA PRESENTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN REPORTE INMEDIATO EN LÍNEA DEL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES REALIZADAS EN ESE PERÍODO, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR AQUELLOS BIENES EMPEÑADOS CUYA PROCEDENCIA ES ILÍCITA, DERIVADO DE LAS REFORMAS POR LAS QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS 7 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. ADEMÁS SE FACULTA A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE LLEVE UN CONTROL PORMENORIZADO DE LAS PERSONAS QUE DESEEN LOS SERVICIOS DE DICHOS NEGOCIOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA LOS AYUNTAMIENTOS SE ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE EXPEDIR EL USO DE SUELO PARA LAS CASAS DE EMPEÑO, ADEMÁS PARA COMPLEMENTAR LOS PROPÓSITOS DE ESTA LEY COMO ES EVITAR QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS SE UTILICEN COMO SITIOS DE DEPÓSITO DE OBJETOS ROBADOS, SE FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA EMITIR UN DICTAMEN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ZONA EN LA CUAL SE INSTALARÁ LA CASA DE EMPEÑO. ASIMISMO SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA EXPEDICIÓN, REFRENDO, MODIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS PERMISOS, APLICÁNDOSE DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE DAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TODOS LOS PETICIONARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO. POR OTRA PARTE, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES QUE PERSIGUE

LA INICIATIVA DE LEY, Y EN SU CASO APLICARÁN LAS SANCIONES DE MULTA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO POR INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS. NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES, ES Y DEBE SEGUIR SIENDO, EL LEGISLAR A FAVOR DE LOS NEOLONESES Y PROTEGER EN TODO MOMENTO SU SEGURIDAD PATRIMONIAL, ASÍ COMO EVITAR QUE A TRAVÉS DE NEGOCIOS POCO REGULADOS POR LA FALTA DE NORMAS PUEDAN VULNERAR LOS DERECHOS DE LOS NEOLONESES.

C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO: “EN VIRTUD DE EXCEDER LA INICIATIVA ADEMÁS DE CINCO HOJAS SOLICITO A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA DE SU LECTURA”.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE EXPIDE LA **LEY QUE REGULA LAS BASES PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SE ANEXA INICIATIVA

LEY QUE REGULA LAS BASES PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES RELACIONADAS AL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO PROPÓSITO SEA

REALIZAR U OFERTAR AL PÚBLICO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA.

LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE ORDENAMIENTO.

FINES DE LA LEY

ARTÍCULO 2.- SON FINES DE LA PRESENTE LEY:

- I. ESTABLECER LAS BASES PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO PROPÓSITO SEA REALIZAR U OFERTAR AL PÚBLICO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE AL REFRENDO, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DEL MISMO; Y
- II. ESTABLECER MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR QUE ARTÍCULOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA SEAN DEPOSITADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO PROPÓSITO SEA REALIZAR U OFERTAR AL PÚBLICO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA.

ARTÍCULO 3.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. PERMISO: ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES REALIZAR Y OFERTAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA;
- II. CASAS DE EMPEÑO: ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN Y OFERTAN AL PÚBLICO CONTRATACIONES U OPERACIONES DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA;
- III. LEY: LA LEY QUE REGULA LAS BASES PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV. PROCURADURÍA: LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;
- V. PETICIONARIO: PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA QUE CONFORME A ESTA LEY SOLICITE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, ASÍ COMO EL REFRENDO, MODIFICACIÓN O REPOSICIÓN DEL MISMO; Y
- VI. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

SUJETOS OBLIGADOS

ARTÍCULO 4.- SON SUJETOS OBLIGADOS DE ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD OFERTAR Y OTORGAR AL PÚBLICO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA A TRAVÉS DE LAS CASAS DE EMPEÑO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA.

COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES

ARTÍCULO 5.- LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA PRESENTE LEY.

SUPLETORIEDAD

ARTÍCULO 6.- EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE ORDENAMIENTO SERÁN APLICABLES EN FORMA SUPLETORIA LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES COMPETENTES

AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 7.- SON AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY:

- I. EL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- II. LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN;
- III. LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; Y
- IV. LOS AYUNTAMIENTOS.

ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXPEDIR EL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL REFRENDO, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DEL MISMO, ACTOS QUE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA.

ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN LO SIGUIENTE:

- I. RECIBIR, ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN, REFRENDO, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DEL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE EMPEÑO;

- II. INTEGRAR UN PADRÓN DE LOS PERMISOS EXPEDIDOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO;
- III. PUBLICAR ANUALMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA, EL PADRÓN DE LOS PERMISOS EXPEDIDOS A LAS CASAS DE EMPEÑO ESTABLECIDOS EN EL ESTADO;
- IV. REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA EFECTUAR LA INSPECCIÓN A LAS CASAS DE EMPEÑO CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY; Y
- V. EXPEDIR A CARGO Y COSTA DE LA PERSONA INTERESADA EL RECIBO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PARTICULARES QUE DESEEN LLEVAR A CABO UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Y EMPEÑO DE ALGÚN BIEN MUEBLE, PUEDAN REALIZARLA EN LEGAL FORMA, LLEVANDO UN REGISTRO PORMENORIZADO DE DICHAS PERSONAS Y SU IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE SERÁ OBJETO DE EMPEÑO, DOCUMENTÁNDOSE TODO LO ANTERIOR EN FORMA ELECTRÓNICA DE SER POSIBLE.
- VI. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:

- I. REALIZAR EL COTEJO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE LE SEAN REPORTADOS POR LAS CASAS DE EMPEÑO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTE EN LAS INVESTIGACIONES POR LA COMISIÓN DE DELITOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE; Y
- II. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.
- III. REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS CASAS DE EMPEÑO PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.

ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS:

- I. EXPEDIR EL PERMISO USO DE SUELO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO;
- II. EXPEDIR POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE EL DICTAMEN DE SEGURIDAD SOBRE LAS CONDICIONES DE LA ZONA EN LA CUAL SE ESTABLECERÁ LA CASA DE EMPEÑO;

- III. LLEVAR POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE VISITAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 12.- SON OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO:

- I. EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE EL PERMISO, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y REFRENDO QUE LE FUE EXPEDIDO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;
- II. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA Y AYUNTAMIENTOS;
- III. PERMITIR LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN ORDENADOS POR LA SECRETARÍA Y AYUNTAMIENTOS; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.
- V. SOLICITAR A LOS CLIENTES QUE SE PRESENTEN A EMPEÑAR BIENES, SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA RECIENTE, DE LA CUAL DEBERÁN SACAR COPIA Y COMPARTIR DICHA INFORMACIÓN EN FORMA INMEDIATA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DICHA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE PODER SABER SI LAS PERSONAS QUE SE PRESENTAN A EMPEÑAR BIENES, SON PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA DELINCUENCIA.
- VI. SOLICITAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS BIENES QUE SE SOLICITE SU EMPEÑO, Y QUE EL MISMO SE ENCUENTRE A FAVOR DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL PRÉSTAMO, SIN LO CUAL NO SERÁ LEGAL DICHA OPERACIÓN, ASÍ MISMO DE PRESENTARSE TAL DOCUMENTO DEBERÁ SACAR COPIA DEL MISMO Y COMPARTIR DICHA INFORMACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
- VII. SOLICITAR EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE EXPIDA LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA, LA AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Y EMPEÑO SIN EL CUAL NO SE PODRÁ REALIZAR DICHA OPERACIÓN COMERCIAL.

REPORTE MENSUAL

ARTÍCULO 13.- LAS CASAS DE EMPEÑO DEBERÁN ESTAR EN LÍNEA DIRECTA Y HACER DE CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA EN FORMA INMEDIATA, LOS SIGUIENTES ACTOS O HECHOS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES QUE REALIZAN:

- I. TODAS LAS SOLICITUDES DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA PRENDARIA QUE SE REALICEN EN FORMA DIARIA, YA SEA QUE SE LLEVE A CABO LA OPERACIÓN O QUE LA MISMA NO SE REALICE.
- II. PROPORCIONAR LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES QUE PRESENTEN LOS SOLICITANTES.
- III. REPORTAR LA COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD CON QUE ACREDITEN LA LEGÍTIMA POSESIÓN DE LOS MISMOS.

ELEMENTOS DEL REPORTE

ARTÍCULO 14.- LAS CASAS DE EMPEÑO DEBERÁN PROPORCIONAR A LA PROCURADURÍA LOS SIGUIENTES DATOS DEL PIGNORANTE INVOLUCRADO:

- I. NOMBRE;
- II. DOMICILIO;
- III. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONTRA LA CUAL SE COTEJÓ LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO;
- IV. FOTO RECIENTE;
- V. COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD; Y
- VI. TIPO DE BIEN O BIENES EMPEÑADOS Y EL IMPORTE DE LOS MONTOS EMPEÑADOS.

DEBER DE DENUNCIAR

ARTÍCULO 15.- QUIEN TENGA CONOCIMIENTO O SEA SABEDOR DE ACTOS O HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTRUCTIVOS DE DELITO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTA LA CASA DE EMPEÑO DEBERÁ PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 16.- EN LOS CASOS EN QUE SE PRESUMA LA COMISIÓN DE UN DELITO, A SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA, LAS PRENDAS EMPEÑADAS PODRÁN QUEDAR EN CALIDAD DE DEPÓSITO EN LA CASA DE EMPEÑO SIN QUE SE PUEDA DISPONER DE ELLAS DE FORMA ALGUNA, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN.

SI CONCLUIDA ÉSTA LA PROCURADURÍA DETERMINA QUE EXISTEN ELEMENTOS PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL, LA CUSTODIA DE LAS PRENDAS QUEDARÁ SUJETA A LO QUE EN SU OPORTUNIDAD DICTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN CASO DE DETERMINAR QUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL, LA PROCURADURÍA NOTIFICARÁ A LA CASA DE EMPEÑO PARA LIBERAR EL MENCIONADO DEPÓSITO.

CAPÍTULO IV PERMISOS

PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 17.- PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA, SE REQUIERE DEL PERMISO QUE EXPIDA PARA TAL EFECTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 18.- EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO DESEE ESTABLECER SUCURSALES U OTRO ESTABLECIMIENTO CON EL MISMO GIRO, DEBERÁ SOLICITAR EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY UN PERMISO ADICIONAL AL OTORGADO PARA CADA UNO DE ELLOS, Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

ARTÍCULO 19.- PARA OBTENER EL PERMISO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, CON LOS DATOS Y DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PETICIONARIO;
- II. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL Y DE LAS SUCURSALES, EN SU CASO;
- III. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO DEL PODER NOTARIAL OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE QUE EL PETICIONARIO SEA PERSONA MORAL;
- IV. COPIA SIMPLE ASÍ COMO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA QUE AMPARE LA INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE CASAS DE EMPEÑO A CARGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR;
- V. PERMISO DE USO DE SUELO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL; Y
- VI. DICTAMEN DE SEGURIDAD EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE LA ZONA EN LA CUAL SE ESTABLECERÁ LA CASA DE EMPEÑO.

PLAZO PARA SOLVENTAR OMISIONES

ARTÍCULO 20.- CUANDO LA SOLICITUD PRESENTADA NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY, LA SECRETARÍA REQUERIRÁ AL PETICIONARIO LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS O DOCUMENTOS OMITIDOS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES

PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR RECHAZADA SU PETICIÓN.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PERMISO

ARTÍCULO 21.- RECIBIDA LA SOLICITUD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, LA SECRETARÍA ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN, PRACTICARÁ LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA MISMA.

FALSEDAD DE DATOS ASENTADOS EN SOLICITUD DEL PERMISO

ARTÍCULO 22.- LA EXISTENCIA DE UN DATO FALSO EN LA SOLICITUD, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESOLVER NEGATIVAMENTE EL PERMISO.

ELEMENTOS DEL PERMISO

ARTÍCULO 23.- EL PERMISO DEBERÁ CONTENER:

- I. NÚMERO Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PERMISO;
- II. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PETICIONARIO;
- III. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO SEÑALADO EN EL PERMISO DE USO DE SUELO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL;
- IV. MENCIÓN DE SER CASA DE EMPEÑO;
- V. LA OBLIGACIÓN DEL PETICIONARIO DEL REFRENDAR EL PERMISO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;
- VI. VIGENCIA DEL PERMISO;
- VII. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN; Y
- VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE LO EXPIDE.

VIGENCIA

ARTÍCULO 24.- EL PERMISO QUE SE EXPIDA SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE SEIS AÑOS.

**CAPÍTULO V
MODIFICACIÓN DEL PERMISO**

CAUSAS PARA LA MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 25.- LA SECRETARÍA, PODRÁ MODIFICAR EL PERMISO POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- I. POR CAMBIO EN LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA CASA DE EMPEÑO;
- II. POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO; Y
- III. POR CAMBIO DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA DE EMPEÑO.

PLAZO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 26.- EL PETICIONARIO DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTA LEY.

REQUISITOS PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 27.- PARA LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO, EL PETICIONARIO DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. EL PERMISO ORIGINAL; Y
- II. LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAUSA INVOCADA.

PLAZOS PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 28.- RECIBIDA LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO, LA SECRETARÍA RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

CAPÍTULO VI
REFRENDO DEL PERMISO

REFRENDO

ARTÍCULO 29.- EL PETICIONARIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REFRENDAR CADA DOS AÑOS EL PERMISO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA Y EL PERMISO ORIGINAL SUJETO A REFRENDO.

PLAZO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE REFRENDO

ARTÍCULO 30.- RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFRENDO DEL PERMISO LA SECRETARÍA RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE REFRENDO

ARTÍCULO 31.- DE APROBARSE LA SOLICITUD, SE EXPEDIRÁ LA CONSTANCIA DE REFRENDO CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL PERMISO ORIGINAL.

CAPÍTULO VII
REPOSICIÓN DEL PERMISO

REPOSICIÓN DEL PERMISO

ARTÍCULO 32.- EL PETICIONARIO DEBERÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN ANTE LA SECRETARÍA, CUANDO ÉSTE HUBIERE SIDO EXTRAVIADO, ROBADO O SUFRIDO DETERIORO GRAVE.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REPOSICIÓN

ARTÍCULO 33.- PARA OBTENER LA REPOSICIÓN DEL PERMISO, EL PETICIONARIO DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. PERMISO ORIGINAL, EN LOS CASOS DE DETERIORO GRAVE; O
- II. ACTA DE HECHOS POR EL ROBO O EXTRAVÍO EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA.

PLAZO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN

ARTÍCULO 34.- RECIBIDA LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL PERMISO LA SECRETARÍA RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS SANCIONES**

TIPOS DE SANCIONES

ARTÍCULO 35.- LAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SERÁN SANCIONADAS CON:

- I. MULTA DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO; Y
- II. CANCELACIÓN DEL PERMISO.

MULTA

ARTÍCULO 36.- SE IMPONDRÁ LA SANCIÓN DE MULTA CUANDO LA CASA DE EMPEÑO:

- I. SOLICITE EXTEMPORÁNEAMENTE EL REFRENDO Y LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO;
- II. OMITA EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE EL PERMISO, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y REFRENDO QUE LE FUE EXPEDIDO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;
- III. SE NIEGUE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA Y AYUNTAMIENTOS;
- IV. OBSTACULICE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN ORDENADOS POR LA SECRETARÍA Y AYUNTAMIENTOS;
- V. PRESENTE SERVICIOS SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; Y
- VI. REMITA DE MANERA EXTEMPORÁNEA A LA PROCURADURÍA EL REPORTE MENSUAL SEÑALADO EN ESTA LEY.

CANCELACIÓN

ARTÍCULO 37.- SON CAUSA DE LA CANCELACIÓN DEL PERMISO EXPEDIDO A LAS CASAS DE EMPEÑO, LAS SIGUIENTES:

- I. QUE COMETA ACTOS O HECHOS ILÍCITOS CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA; Y
- II. QUE PROPORCIONE DATOS FALSOS A LA PROCURADURÍA, EN EL REPORTE MENSUAL SEÑALADO EN ESTA LEY.

CRITERIOS PARA SANCIONAR

ARTÍCULO 38.- PARA IMPONER LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA, LA AUTORIDAD DEBE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- I. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN COMETIDA;
- II. LAS CONDICIONES DEL INFRACTOR; Y
- III. LA REINCIDENCIA.

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 39.- LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES, CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA Y A LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 40.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS CASAS DE EMPEÑO YA INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO EN EL ESTADO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, TENDRÁN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MISMA PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE. **TERCERO.-** EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS HÁBILES A

PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. ES CUANTO
PRESIDENCIA. GRACIAS “.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS
EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO
LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL
SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**,
SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE
DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE
PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN
HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL
ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8259 DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO., YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE

ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8286/LXXIII, 8429/LXXIII, 7549/LXXIII 7906/LXXIII 7914/LXXIII Y 7500/LXXIII DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DE ESTADO, GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8259/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**

DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN

CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS

ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDO AL AMPARO DEL DECRETO NÚMERO 243 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 22 DE JUNIO DE 2005; EL ORGANISMO INICIÓ SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2005. SU OBJETO PRINCIPAL ES APOYAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN Y CONSOLIDEN EL DESARROLLO CIENTÍFICO ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA¹	OBRA PÚBLICA²	DESARROLLO URBANO³	LABORATORIO⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO⁵	RECURSOS FEDERALES⁶	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA.

- OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**
EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APPLICARON CON

LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA,

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE
NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(PESOS)

ACTIVO

2012

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFECTIVO	\$ 4,808
BANCOS/TESORERÍA	43,263,385

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

166,873

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

\$ 43,435,066

ACTIVO NO CIRCULANTE

EFECTIVO O EQUIVALENTES A RECIBIR EN EL LARGO PLAZO

INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 122,144,726
-------------------------	----------------

BIENES INMUEBLES

EDIFICIOS	\$ 18,663,873
-----------	---------------

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,901,033
---------------------------------------	--------------

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	148,915
--	---------

EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	39,586,044
---	------------

EQUIPO DE TRANSPORTE	598,639
----------------------	---------

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,765,551
--	-----------

ACTIVOS INTANGIBLES

LICENCIAS	\$ 1,386,597
-----------	--------------

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1,242,261
---------------------------	-----------

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

DE BIENES E INTANGIBLES

(5,941,177)

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES (SIC)

\$ 187,496,463¹

TOTAL DE ACTIVOS

\$ 230,931,528

PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

SIC 1 = DEBE SER \$187,496,462

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
(PESOS)	
PASIVO	2012
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 1,117,701
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	538,238
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26,011
<i>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</i>	<i>\$ 1,681,950</i>
TOTAL DE PASIVO	\$ 1,681,950

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$ 185,417,672
APORTACIONES		179,101,678
REVALUACIONES		6,315,994
PATRIMONIO GENERADO		\$ 43,831,907
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO		14,503,151
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES		29,328,756 ²
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		\$ 229,249,578
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA		\$ 230,931,528*
		<hr/>
		<hr/>

SIC 2 = DEBE SER \$229,328,755

* DATOS OBTENIDOS DE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA POR EL ORGANISMO

ESTADO DE ACTIVIDADES		
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN		
DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
(PESOS)		
INGRESOS		2012
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
	CONVENIOS	\$ 44,473,667

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,972,621 ³
OTROS INGRESOS		
	OTROS INGRESOS	692,853
TOTAL DE INGRESOS		\$ 73,139,140
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>		
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,939,082
	MATERIALES Y SUMINISTROS	923,773
	SERVICIOS GENERALES	13,090,434
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	AYUDAS SOCIALES	\$ 29,078,371
<i>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>		
	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	\$ 595,484
	OTROS GASTOS VARIOS	793,598
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (RIF)	215,248
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 58,635,990
AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS		
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		\$ 14,503,151

SIC 3 = DEBE SER \$27,972,620

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(PESOS)**

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO CONTRIBUIDO	HACIENDA RIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTE S POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL 208,497,014	38,069,598	(19,178,353)		227,388,259	

EJERCICIO				
ANTERIOR 2010				
RECTIFICACION				
ES DE				
RESULTADOS				
DE EJERCICIOS				
ANTERIORES				
VARIACIONES				
DE LA				
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRI				
MONIO NETO				
DEL EJERCICIO 23,143,454	10,884,068			34,027,522
RESULTADOS				
DEL EJERCICIO:				
AHORRO/DESAH				
ORRO				
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRI				
MONIO NETO				
AL FINAL DEL				
EJERCICIO 2011 231,640,468	29,775,313	(446,557)		260,969,224
CAMBIOS EN LA				
HACIENDA				
PÚBLICA/				
PATRIMONIO				
2012				
VARIACIONES				
DE LA				
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRI				
MONIO NETO				
DEL EJERCICIO (46,222,797)	14,386,450			(31,836,347)
RESERVAS				116,701
SALDOS NETOS				
DE LA				
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRI				
MONIO 2012 185,417,671	43,715,206	116,701		229,249,578

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE

NUEVO LEÓN	
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
(PESOS)	
	2012
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	
ORIGEN	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$ 692,853
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
CONVENIOS	44,473,667
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,972,621
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 818,603
APLICACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,939,082
MATERIALES Y SUMINISTROS	923,773
SERVICIOS GENERALES	13,090,434
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
AYUDAS SOCIALES	29,293,619

FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 16,710,836
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
ORIGEN	
OTROS	\$ 2,004,983 ⁴
APLICACIÓN	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 7,627,134
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 7,078,719
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 7,078,719
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1) *	\$ 36,189,474
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (1) *	\$ 43,268,193

SIC 4 = DEBE SER (\$2,004,983)

* DATOS OBTENIDOS DE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA POR EL ORGANISMO

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN (IITT)
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD	DE
				MEDIDA

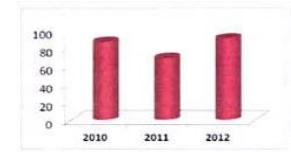
GESTIÓN	NÚMERO DE BECAS	
	DE POSGRADO EN AL CIERRE	CANTIDAD DE
	CIENCIA Y DEL	BECAS Y CANTIDAD
	TECNOLOGÍA EN EL EJERCICIO	DE DINERO
	EXTRANJERO / 2012	
	INVERSIÓN	

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	-----------------------------

BECAS= CANTIDAD DE BECAS I2T2- CONACYT PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO	BECAS	OTORGADAS EN UN AÑO /	DURANTE EL 2012 SE ABRIÓ UNA CONVOCATORIA DE BECAS Y SE RECIBIERON 97 SOLICITUDES, DE LAS CUALES SE OTORGARON 91
INVERSIÓN= INVERSIÓN EN MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTAN ESTAS BECAS	INVERSIÓN EN MILLONES DE PESOS	45.5	BECAS. LAS BECAS OTORGADAS REPRESENTAN UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE 45.5 MILLONES DE PESOS.

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS	
		ÚLTIMOS 3 AÑOS	GRÁFICO

200 BECAS	POR 91 BECAS / 200	2010 = 87	
AÑO /	100 BECAS = 0.45	BECAS / 44	
MILLONES DE PESOS	45 MDP / 100 MDP = 0.45	MDP	
		2011 = 69	
		BECAS / 35	
		MDP	
		2012 = 91	
		BECAS / 45	
		MDP	



TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

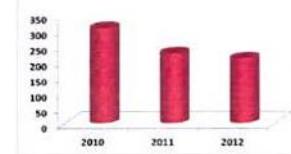
GESTIÓN	RECURSOS		
	OBTENIDOS DE LOS	AL CIERRE	
	FONDOS PARA	DEL	CANTIDAD DE
	APOYAR	EJERCICIO	DINERO
	PROYECTOS		
	TECNOLÓGICOS Y	2012	
	DE INNOVACIÓN		

VARIABLES CÁLCULO	DE ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------------	-----------	---------------------------------

INVERSIÓN=			EN EL AÑO 2012 SE
INVERSIÓN	EN		APOYARON CON
MILLONES	DE		39.98 MILLONES DE
PESOS	QUE		PESOS A 8
RECIBEN	LOS		PROYECTOS CON EL
PROYECTOS			FOMIX NL-2012-C40.
TECNOLÓGICOS Y	INVERSIÓN ANUAL 208.48		SE APOYARON 44
DE INNOVACIÓN DE	EN MILLONES DE MILLONES		PROYECTOS DE LA
LOS FONDOS DEL	PESOS	DE PESOS	CONVOCATORIA
CONACYT			2012 DEL
(PROINNOVA			PROGRAMA DE
INNOVA PYME			ESTÍMULOS A LA
INNOVATEC Y			INNOVACIÓN CON
ESTATALES			168.5 MILLONES DE
			PESOS

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 3 GRÁFICO AÑOS
-----------	------------------------------------	---

400 MILLONES DE PESOS POR AÑO	208.48 / 400 = 0.52	2010 = 306
		2011 = 225
		2012 = 208.4



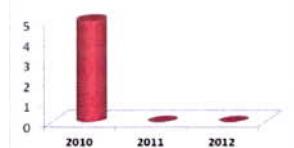
TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

GESTIÓN	RECURSOS DE CONACYT - I2T2 AL CIERRE		
	PARA APOYAR DEL CANTIDAD DE		
	PROYECTOS DE EJERCICIO DINERO		
	INNOVACIÓN DE 2012		
	LOS CLUSTERS		

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMICO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-------------	-----------	------------------------------

INVERSIÓN	=		
INVERSIÓN EN MILLONES PESOS QUE RECIBEN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LOS CLUSTERS	INVERSIÓN ANUAL EN MILLONES DE 0 PESOS	EN 2012 NO SE CANALIZARON AL I2T2 LOS RECURSOS PARA POYAR ESTE OBJETIVO	

META 2012	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS
	(INDICADOR/META)	ÚLTIMOS 3 GRÁFICO AÑOS

8 MILLONES DE PESOS POR AÑO	2010 = 5 0 / 8 = 0	2011 = 0 2012 = 0	
--------------------------------	-----------------------	----------------------	---

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

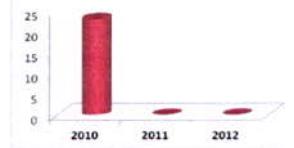
GESTIÓN	INVERSIÓN DEDICADA A LA CREACIÓN, AL CIERRE AMPLIACIÓN E DEL CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA EJERCICIO DINERO DEL PARQUE DE 2012 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
-------------------------	-----------	-----------	---------------------------------

INVERSIión INVERSIÓN	= INVERSIÓN EN MILLONES	EN DE	0	EN 2012 NO SE CANALIZARON AL
-------------------------	----------------------------	----------	---	---------------------------------

MILLONES	DE	PESOS POR AÑO	I2T2 LOS RECURSOS
PESOS	QUE		PARA POYAR ESTE
APLICAN	A		OBJETIVO
CREACIÓN,			
URBANIZACIÓN,			
INFRAESTRUCTURA			
Y AMPLIACIÓN DEL			
PARQUE	DE		
INVESTIGACIÓN	E		
INNOVACIÓN			
TECNOLÓGICA			

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 3 GRÁFICO AÑOS
-----------	------------------------------------	---

150 MILLONES DE PESOS POR AÑO	2010 = 23 0 / 150 = 0 2011 = 0 2012 = 0	
----------------------------------	--	---

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA

GESTIÓN	APOYO A CENTROS			
	DE INVESTIGACIÓN	AL	CIERRE	
	PARA	DEL	CANTIDAD	DE
	INFRAESTRUCTURA	EJERCICIO	DINERO	
	EN	FONDOS	2012	
	MIXTOS			

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------------	-----------	-----------	---------------------------------

INVERSIÓN	=	EN	EL	FOMIX
INVERSIÓN	EN			NUEVO LEÓN 2012
MILLONES	DE			C41 SE APROBARON
PESOS POR MEDIO				3 CENTROS Y EN EL
DEL FONDO MIXTO				C45 SE APROBÓ 1
PARA	LA INVERSIÓN	EN	CENTRO.	EL
CREACIÓN	Y MILLONES	DE 40	RECURSOS	
FORTALECIMIENTO	PESOS POR AÑO		EJERCIDO	
DE			PROVIENE	DEL
INFRAESTRUCTURA				FOMIX CONACYT -
DE CENTROS DE				ESTADO DE NUEVO
INVESTIGACIÓN				LEÓN CON
POR AÑO				PRESUPUESTO DE
				AÑOS ANTERIORES

META 2012	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS
	(INDICADOR/META)	ÚLTIMOS 3 GRÁFICO
		AÑOS

250 MILLONES DE	2010 = 65	
PESOS POR AÑO	40 / 250 = 0.16	
	2011 = 77	
	2012 = 40	

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------	---------------	----------------	-------------------------

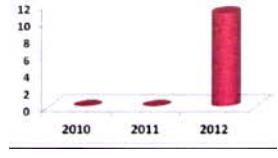
GESTIÓN	MONTO DE LOS			
	RECURSOS			
	DEDICADOS	A AL	CIERRE	
	PROYECTOS	DE DEL		CANTIDAD DE
	INVESTIGACIÓN	EJERCICIO	DINERO	
	BÁSICA	Y	2012	
	APLICADA			
	SECTORIAL			

VARIABLES DE	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
CÁLCULO			DEL RESULTADO

INVERSIÓN	=	INVERSIÓN	EN	EN	2012	SE
INVERSIÓN		EN MILLONES	DE	10.98	APOYARON	8

MILLONES DE PESOS POR AÑO	PROYECTOS DE
PESOS APROBADOS	INVESTIGACIÓN
POR FONDOS	CON UN MONTO DE
MIXTOS PARA	\$ 10.98 MILLONES
DESARROLLO DE	DE PESOS A TRAVÉS
INNOVACIÓN EN	DEL FOMIX NUEVO
CLUSTERS	LEÓN 2012 C42, C43
ESTRATÉGICOS,	Y C44
INVESTIGACIÓN	
TECNOLÓGICA Y	
CIENTÍFICA	
SECTORIAL Y DE	
EMPRESAS	

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 3 GRÁFICO AÑOS
-----------	---------------------------------	-----------------------------------

20 MILLONES DE PESOS POR AÑO	8 / 20 = 0.4	2010 = 0	2011 = 0	2012 = 10.98	
------------------------------	--------------	----------	----------	--------------	---

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

<p style="text-align: center;">NUEVOS NEGOCIOS APOYADOS EN LOS FONDOS DE GESTIÓN INNOVACIÓN (FONDO NUEVO LEÓN PARA LA INNOVACIÓN)</p>	<p style="text-align: center;">AL CIERRE CANTIDAD DE DEL NEGOCIOS Y EJERCICIO CANTIDAD DE 2012 DINERO</p>
---	---

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

NEGOCIOS		3	NUEVOS
APOYADOS	=		NEGOCIOS QUE SE
CANTIDAD DE NEGOCIOS		5	APROBARON EN
NUEVOS NEGOCIOS	APOYADOS	POR APOYADOS	2011 RECIBIERON EL
APOYADOS POR EL AÑO			RECURSO DE \$ 4.8
FONLIN CON			MILLONES EN 2012,
FONDOS I2T2-		/	ESTOS SE TOMARON
CONACYT			EN CUENTA EN 2011.
	INVERSIÓN	EN	EN 2012 SE
INVERSIÓN	= MILLONES	DE 30 MILLONES	APOYARON CON \$
INVERSIÓN	EN PESOS POR AÑO	DE PESOS	30 MILLONES DE
MILLONES DE			PESOS A 5
PESOS QUE			PROYECTOS DE

REPRESENTAN	INNOVACIÓN
ESTOS NEGOCIOS	TECNOLÓGICA
APOYADOS	MEDIANTE FONLIN CON RECURSOS DE CONACYT

META 2012	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS
	(INDICADOR/META)	ÚLTIMOS 3 GRÁFICO AÑOS

2010 = 15	
NEGOCIOS /	
5 NEGOCIOS / 25 22 MDP	
25 NEGOCIOS / 68 NEGOCIOS = 0.2	2011 = 21
MILLONES DE	NEGOCIOS /
PESOS 30 MDP / 68 MDP = 31 MDP	
0.44	2012 = 5
PROYECTOS /	
30 MDP	

Año	Negocios (Millones)	MDP (Millones)
2010	25	30
2011	21	31
2012	5	30

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

GESTIÓN	DIVULGACIÓN Y AL CIERRE	CANTIDAD DE DINERO
	DIFUSIÓN DE LA DEL CULTURA EJERCICIO	

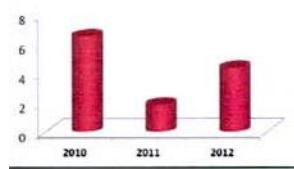
CIENTÍFICA	2012
TECNOLÓGICA	

VARIABLES CÁLCULO	DE ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------------	-----------	---------------------------------

INVERSIÓN INVERSIÓN MILLONES DE PESOS EN EVENTOS APOYADOS AÑO	= EN DE PESOS POR AÑO POR	INVERSIÓN MILLONES DE PESOS POR AÑO	EL ACUMULADO ANUAL 2012 ES DE 17 EVENTOS CON UN APOYO DE \$ 1.5 MILLONES DE PESOS. TAMBIÉN SE APROBARON 4 PROYECTOS DE DIFUSIÓN POR FOMIX NUEVO LEÓN 2012 C42, C43 CON UN VALOR DE \$ 2.88 MILLONES DE PESOS. NO SE CANALIZARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PARA APOYAR ESTE
---	---------------------------------------	--	---

OBJETIVO

META 2012	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS
	(INDICADOR/META)	ÚLTIMOS 3 GRÁFICO
		AÑOS

10 MILLONES DE PESOS POR AÑO	$4.38 / 10 = 0:43$	2010 = 6.55 2011 = 1.86 2012 = 4.38	
-------------------------------------	--------------------	---	---

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

1. **APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.**

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$376,261 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A

PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

2. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS

LAS RETENCIONES POR SUELdos Y SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 POR UN IMPORTE DE \$196,684 NO FUERON ENTERADAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 PRIMERO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. AL MOMENTO DE QUE ESTOS IMPUESTOS SEAN ENTERADOS SE VERÁN AFECTADOS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN, LO QUE REPRESENTARÁ UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INGRESOS

OTROS INGRESOS

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS NO PRESENTAN SALDOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CUENTA DE OTROS INGRESOS SE ENCUENTRA SOBREVALUADA, TODA VEZ QUE SE REGISTRÓ COMO INGRESO LA CANCELACIÓN DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, POR UN MONTO DE \$196,684.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS NO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTO:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE LAS MISMAS FUERON ATENDIDAS POR EL ENTE FISCALIZADO. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **OCTAVO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE AL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE, AL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, AL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN. TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD QUE EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO.**- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A SESIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS. BUENOS DÍAS A TODOS. ME TOCA HABLAR SOBRE EL EXPEDIENTE 8259. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE COMO OBJETIVO EL FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA ORIENTADA HACIA LAS NECESIDADES DEL MERCADO PARA IMPULSAR Y GENERAR NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LOS SECTORES ACADÉMICO Y PRODUCTIVO. COMO ORGANISMO RECEPTOR RECURSOS PÚBLICOS ES SUJETO A FISCALIZACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MISMA QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 EL CITADO ORGANISMO EMITIÓ TRES OBSERVACIONES, DE LAS CUALES SÓLO UNA DE LAS QUE REPRESENTA EL MONTO DE AFECTACIÓN CLASIFICADA COMO FINANCIERA CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN DEL CONTROL INTERNO POR ENCONTRARSE A LA CUENTA DE OTROS INGRESOS SOBREEVALUADA, TODA VEZ QUE SE REGISTRÓ COMO INGRESO LA CANCELACIÓN DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO PRODUCTO DEL TRABAJO POR LA CANTIDAD TOTAL DEL MONTO OBSERVADO. ADEMÁS QUE NO REPRESENTA UN DAÑO A LA HACIENDA AL SER EMITIDO

RECOMENDACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, AUNADO A LO ANTERIOR ESTA CUENTA PÚBLICA TIENE COMO PORCENTAJE DE AFECTACIÓN .27% SOBRE LOS INGRESOS QUE RECIBIERON EL AÑO EN QUE SE ESTUDIA, ES DECIR, UNA CIFRA MUY POR DEBAJO DE LAS OTRAS CUENTAS PÚBLICAS QUE YA FUERON APROBADAS POR SER CONSIDERADAS EN SU MAYORÍA OBSERVACIONES NORMATIVAS. EN ESTE TENOR ADVERTIMOS QUE ES RESPONSABILIDAD NUESTRA COMO DIPUTADOS HACER JUSTOS E IMPARCIALES EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESTO POR EL BIEN DE TODOS SUS CIUDADANOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO PÚBLICO. AL NO DETECTAR FALTAS GRAVES QUE AMERITEN UN RECHAZO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESPERANDO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES HAGAN LOS CONDUcente EN EL MISMO SENTIDO QUE VIENE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL DIPUTADO OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8259/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8286/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, CORRESPONDIENTE A

SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE **8286/LXXIII**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**:

IX. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS

RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015

PATRIMONIO		
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

X. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE), FUE CREADO POR CONTRATO CON CARÁCTER IRREVOCABLE CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y EL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., COMO FIDUCIARIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL SUSCRITO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO, CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1996. ESTE FIDEICOMISO FUE CREADO POR DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2003, SE LLEVÓ A CABO UNA SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., DEBIDO A SU LIQUIDACIÓN, FUE NOMBRADO EN SU LUGAR, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO EL BANCO BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO, ES DISTRIBUIR LOS FONDOS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, PARA QUE EL FIDUCIARIO ENTREGUE A LOS FIDEICOMISARIOS LOS RECURSOS EN NUMERARIO QUE EL MISMO COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DETERMINE, APlicando LOS APOYOS A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y EL FIDUCIARIO ADMINISTRE E INVIERTA EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS BANCARIOS DESCritos EN EL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA QUINTA DE DICHO CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN CONDICIONES QUE ASEGUREN A LA POBLACIÓN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES, ASÍ COMO ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XI. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H.

CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera¹	Obra Pública²	Desarrollo Urbano³	Laboratorio⁴	Evaluación al Desempeño⁵	Recursos Federales⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

- Objetivos y alcances de la revisión practicada**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

IV. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- c) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- d) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

V. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- d) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- e) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- f) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

VI. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

XII. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

D) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN						
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC) (1)						
(miles de pesos) (SIC) (2)						
		2012		2011		Variació
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo						
Bancos/Tesorería	\$	110,182	\$	59,463	\$	50,719
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)		166,269,23		71,148,00		95,121,2
		3		1		32

Total de Activos Circulantes	\$ 166.379.415	\$ 71,207,464	\$ 95.171.951	
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Activos Diferidos				
Otros activos diferidos	(6,223)	39,076	32,853	(SIC)
Total de Activos No Circulantes	\$ (6,223)	\$ 39,076	\$ 32,853	(SIC)
Total de Activos	\$ 166,373,192	\$ 71,246,540	\$ 95,126,652	

Nota 1.- Debe decir AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Nota 2.- En el encabezado debe decir (Pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN					
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC)(1)					
(miles de pesos) (SIC)(2)					
		2012		2011	Variación
PASIVO					
PASIVO CIRCULANTE					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo					
Otras cuentas por pagar	\$ 745,024	\$ 5,812,871	\$ (5,067,847)		
Total de Pasivo Circulante	\$ 745,024	\$ 5,812,871	\$ (5,067,847)		
Total de Pasivo	\$ 745,024	\$ 5,812,871	\$ (5,067,847)		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
Patrimonio Contribuido					
Aportaciones	\$ 160,567,509	\$ 65,433,669	\$ 95,133,840		
Patrimonio Generado					
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	\$ 5,232,734	\$ -	\$ 5,232,734		
Resultado de Ejercicios Anteriores	(165,852)		-	(165,852)	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	(6,223)	39,076	(SIC)	32,853	(SIC)

Hacienda Pública / Patrimonio	\$	165,628,168	\$	65,433,669	\$	100,194,499
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$	166,373,192	\$	71,246,540	\$	95,126,652

Nota 1.- Debe decir AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Nota 2.- En el encabezado debe decir (Pesos).

ESTADO DE ACTIVIDADES					
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN					
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011					
(Miles de pesos) (SIC) (1)					
		2012		2011	Variación
INGRESOS					
Participaciones y Aportaciones					
Aportaciones	\$	391,364,407	(SIC) (2)	\$ -	391,364.407
Otros Ingresos					
Ingresos Financieros					
Productos Financieros		5,504,146		4,521,183	982,963
Otros Ingresos		65,433,668		151,462,903	(86,029,235)
Total de Ingresos	\$	462,302,221	(SIC) (3)	\$ 155,984,086	\$ 306,318,135
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Generales		271,412		577,155	(305,743)
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias					
Otros Gastos					
Otros Gastos Varios		296,402,641	(SIC) (4)	89,973,263	206,429,378
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$	296,674,053	(SIC) (5)	\$ 90,550,418	\$ 206,123,635
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$	165,628,168		65,433,668	100,194,500

--	--	--	--	--	--	--	--

Nota 1.- Debe decir (Pesos)

Nota 2.- La cantidad correcta es \$389,302,498

Nota 3.- La cantidad correcta es \$460,240,312

Nota 4.- La cantidad correcta es \$294,340,732

Nota 5.- La cantidad correcta es \$294,612,144

Nota 2 y 4.- Estos conceptos, por error se presentaron con un saldo mayor al de sus registros por importe de \$2,061,909 debido a que en Cuenta Pública se consideró una transferencia entre cuentas bancarias por esta cantidad, lo cual no afecta el saldo de la cuenta Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
Del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Resultados del ejercicio : Ahorro/Desahorro	\$ 160,567, 509	\$ (165,852)	\$ 5,232,73 4	\$ 165,634 ,391
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio neto del Ejercicio				
Ganancia/Pérdida por revalúos	\$ (6,223)	\$ -	\$ -	\$ (6,223)
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 160,561, 286	\$ (165,852)	\$ 5,232,73 4	\$ 165,628 ,168

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
Del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(en miles de pesos) (SIC)(1)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones	\$ 166,379	\$ -
	,415	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 166,379	\$ -
Aplicación		
Otros	95,171,	(80,168
	951	,446)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	\$ 95,171,	\$ (80,168
Incremento /Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente de Efectivo	951	,446)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	71,207,	151,375
	464	,910
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	\$ 166,379	\$ 71,207,
	,415	464

Nota 1. Debe decir (Pesos)

E) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

F) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

Indicador	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Variación Objetivo 2012 vs. Real 2012
Componente Agrícola – Tractores- (SPM)	Tractor	13	59	46
Componente Agrícola - Tractores (OSP)	Tractor	0	11	11
Componente Agrícola - Tecnificación del Riego - (SPC)	Hectáreas	59	241	182
Componente Agrícola – Tractores - (SPS)	Tractor	25	110	85
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas - (SPM)	Implementos	12	24	12
Componente Agrícola – Tractores - (SPT)	Tractor	20	14	(6)
Componente Agrícola – Material Vegetativo - (SPMNZ)	Plantas	20,512	3,150	(17,362)
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas - (SPT)	Implementos	28	15	(13)
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas - (OSP)	Implementos	0	32	32
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas - (SPS)	Implementos	25	77	52
Componente Agrícola – Tractores - (SPC)	Tractor	25	20	(5)
Componente Agrícola – Infraestructura y Equipamiento de Invernaderos - (OSP)	Proyecto	0	6	6
Componente Agrícola – Sistema de Riego Tecnificado - (OSP)	Hectáreas	0	20	20
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas – (SPC)	Implementos	24	17	(7)
Componente Agrícola – Tractores - (SPN)	Tractores	5	6	1
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas - (SPC)	Implementos	20	2	(18)
Componente Agrícola (SPN) Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria	Proyecto	5	11	6
Componente Agrícola (SPN) – Material Vegetativo -	Plantas	14,286	7,710	(6,576)

Componente Ganadero Bovino Leche y Doble Propósito – Infraestructura -	Proyecto	45	85	40
Componente Ganadero Bovino Leche y Doble Propósito - Equipamiento	Proyectos	31	9	(22)
Componente Ganadero Bovino Carne – Infraestructura -	Proyecto	143	139	(4)
Componente Ganadero Ovino – Infraestructura -	Proyecto	24	16	8
Componente Ganadero Ovino – Equipamiento -	Proyecto	10	4	(6)
Componente Ganadero Caprino – Infraestructura -	Proyecto	24	32	8
Componente Ganadero Caprino – Equipamiento -	Proyecto	19	9	(10)
Componente Ganadero Porcino – Infraestructura -	Proyecto	10	1	(9)
Proyecto Estratégico Agrícola Estatal (Invernaderos)	Proyecto	40	29	(11)
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural - Agrícola	Servicio p/Innovación Tecnológica	7	22	15
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural – Desarrollo Rural -	Servicio p/Innovación Tecnológica	20	36	16
SNIDRUS – Portales Municipales -	Portales – Mantenimiento y Desarrollo	41	3	(38)
Componente Agrícola- Sistemas de Riego Tecnificado- (SPD-HORT-)	Hectáreas	100	108	8
Componente Agrícola – Tractores – (SPD-HORT-)	Tractor	23	23	0
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas – (SPD-HORT-)	Implemento	20	27	7
Componente Agrícola (SPD-HORT-) Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo ambiente controlado	Proyecto	16	6	(10)
Componente Ganadero Bovino Carne – Equipamiento -	Proyecto	96	64	(32)
Componente Ganadero Bovino Carne – Sementales Bovinos C/Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	953	595	(358)
Componente Pesca Acuacultura – Infraestructura e instalaciones Acuícola -	Proyecto	5	4	(1)
Componente Agrícola –	Implementos	0	6	6

Implementos Agrícolas – SPO				
Componente Agrícola – Maquinaria Agrícola Especializada – SPO	Máquina	4	1	(3)
Componente Agrícola – Sistema de Riego Tecnificado	Hectáreas	0	10	10
Componente Agrícola – Material Vegetativo – OSP	Planta	0	16,033	16,033
Componente Agrícola – SPS – Maquinaria Agrícola Especializada para labranza de conservación	Máquina	4	3	(1)
Componente Agrícola – SPS – Infraestructura y equipamiento especializado para la	Proyecto	7	2	(5)
Componente Agrícola – SPA – Material Vegetativo	Planta	2,344	780	1,564
Componente Agrícola – SPC – Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	5	1
Componente Agrícola – SPC – Material vegetativo	Planta	300,000	3,800	(296,200)
Componente Agrícola – SPD – HORT – Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo de	Proyecto	12	8	(4)
Componente Agrícola – SPD – Material vegetativo	Planta	8,462	300	(8,162)
Componente Agrícola – SPMZN – Implementos Agrícolas	Implementos	4	4	0
Componente Ganadero – Caprino Semental Caprino c/registro genealógico y evaluación genética	Cabeza	0	53	53
Componente Ganadero – Otras Especies – Infraestructura -	Proyecto	5	1	(4)
Sistemas Producto Agrícolas – Cítricos – Gts. Operativos	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	2	2	0
Sistemas Producto Agrícolas – trigo – Gts. Operativos	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	2	2	0
Sistemas Producto Agrícolas – Sorgo – Gts. Operativos	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	3	3	0
Sistemas Producto Agrícolas – Tomate – Gts. Operativos	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	3	3	0
Sistemas producto Agrícolas – Manzana – gts. Operativos	Reuniones, Talleres, Mesas de Negocios, Cursos	3	3	0
Proy.. Trans. De Apoyo a la Inv. En	Beneficiarios	1,990	333	1,657

equipo Infra. Maq. y Paq. Tec. Gan, p/Atender Daños por Heladas y Sequia				
Componente Sanidades Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Proyecto	5	5	0
Componente Sanidades Salud Animal	Proyecto	4	4	0
Componente Sanidades Sanidad Vegetal	Proyecto	8	8	0
Componente Sanidades inspección en la Movilización Nacional	Proyecto	2	4	2
Componente Agrícola – Implementos Agrícolas – (SPF)	Implemento	3	3	0
Componente Agrícola – Sistema de Riego Tecnificado – (SPN)	Hectáreas	38	3	(35)
Componente Ganadero Bovino Leche – Infraestructura -	Proyecto	2	1	(1)
Componente Ganadero Semental Ovino C/Registro Genealógico y Prueba de Comportamiento	Cabeza	0	3	3
Componente Ganadero Avícola - Infraestructura	Proyecto	1	1	0
Componente Ganadero – Apícola – Infraestructura -	Proyecto	2	1	(1)
Componente Ganadero Apícola – Equipamiento -	Proyecto	3	1	(2)
Componente Pesca Acuacultura – Maquinaria y Equipo Acuícola -	Proyecto	2	1	(1)
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural – Agrícola – a.1.Para la organización de eventos de i	Evento Estatal	3	1	(2)
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural – Agrícola – a.1.Para la organización de eventos de i	Evento Federal	0	1	1
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural – Ganadería – b2.Para la puesta en marcha de proyecto	Servicio	13	13	0
Componente Sanidades Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Proyecto	2	2	0
Sanidad Acuícola y Pesquera	Proyecto	1	0	(1)
Inocuidad Agrícola/Inocuidad Acuícola	Proyecto	3	3	0
Sanidades – Vigilancia de Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola	Proyecto	3	3	0

Componente Agrícola – SPDZNO - Tractores	Tractor	2	3	1
Componente Agrícola – SPMZN - - Tractores	Tractor	1	2	1
Componente ganadero – Ovino – Semental Ovino C/Reg. Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	18	5	(13)
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural Ganadería -	Servicio p/Innovación Tecnológica	30	22	(8)
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural Ganadería -	Participante (en eventos, cursos o giras de intercambio a ni	6	7	1
Componente Agrícola – SPF - - tractores -	Tractor	1	10	9
Componente Agrícola – SPS - - Sistemas de riego tecnificado -	Hectáreas	0	93	93
Componente Agrícola – SPA - - Tractores	Tractor	1	2	1
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua – Dr. Arroyo-Obras y prácticas de conservación de suelo	Hectáreas	1,021	185	(836)
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua – Dr. Arroyo-Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	49,841	27,892	(21,949)
Conservación y uso Sustentable de Suelo y Agua – Galeana-Obras y prácticas de conservación de suelo y	Hectáreas	222	255	33
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua – Galeana-Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	14,875	38,925	24,050
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua – Mier y Noriega- Obras y prácticas de conservación de	Hectáreas	47	20	(27)
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua – Mier y Noriega- Obras de captación y almacenamiento d	M3	10,000	1,796	(8,204)

**XIII. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN
PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL FIDEICOMISO FONDO DE
FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE).**

INGRESOS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

APORTACIONES

1. CARGO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NO REGISTRADO POR EL ORGANISMO.

SE OBSERVÓ TRANSFERENCIA NO CORRESPONDIDA POR EL FIDEICOMISO "CARGA INICIAL DE EGRESOS A SEPTIEMBRE DE 2012" POR VALOR DE \$6,412,500 (MOVIMIENTO(S) NO REGISTRADO(S)), DERIVADO DE COMPARAR LAS APORTACIONES QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EFECTUÓ AL ORGANISMO, CONTRA LAS QUE PRESENTÓ ESTE ÚLTIMO EN SU CUENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA CONCILIACIÓN TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

2. INDICADORES DE RESULTADOS NO INCLUIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 NO SE INCLUYERON INDICADORES DE RESULTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

XIV. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

XV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XVI. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLÍ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES

PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS NO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTO:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y

RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE LAS MISMAS FUERON ATENDIDAS POR EL ENTE FISCALIZADO. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **OCTAVO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE AL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE, AL FIDEICOMISO **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO

OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, AL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD QUE EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO.**- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR**

DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.-

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL FIDEICOMISO FONDO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FOFAE ES EL ENCARGADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DIO A LA TAREA DE REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO ANTES MENCIONADO EN LO CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO DURANTE EL AÑO 2012 CONCLUYENDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SU GESTIÓN PRESENTAN RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO, POR LO QUE ADVERTIMOS QUE SU ACTIVIDAD NO REPRESENTA UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE ESTA

CUENTA PÚBLICA TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES EMITIR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8286/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8429/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 8429/LXXIII, LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR DOS VACANTES DE COMISIONADO CIUDADANO QUE SE INTEGRARAN COMO PROPIETARIOS EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL CARGO DE LOS CC. MIRIAM GUADALUPE HINOJOSA DIECK Y MAURICIO FARIAS VILLARREAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 69, 70, 71, 72 Y 73 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES.** MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 374, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013, SE CONVOCÓ A LAS AGRUPACIONES Y

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A DOS COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN. EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ, EN EL ARTÍCULO TERCERO DE SUS BASES, QUE LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÍAN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A TURNAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARAN CUÁLES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

CONSIDERACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN I, INCISO D) Y FRACCIÓN II INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, AL CONCLUIR EL TÉRMINO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA FECHA LÍMITE, SE ADVIERTE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

I. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

NO	CANDIDATO	PROPONENTE
1	DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL RECTOR JESÚS ANCER RODRÍGUEZ.
2	DRA. GRACIELA FULVI D'PIETROGIACOMO	AUTOPROPUESTA
3	C. HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA	AUTOPROPUESTA
4	C. ISIDORO REYNA ALVARADO	AUTOPROPUESTA
5	C. JUAN ERNESTO LEAL DE LA GARZA	AUTOPROPUESTA
6	DR. LUIS ANTONIO LUCIO LÓPEZ	AUTOPROPUESTA
7	LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO	(UNIVERSIDAD REGIOMONTANA): RECTOR ÁNGEL JESÚS CASAN MARCOS (CANACO) MONTERREY: C.P JULIO CESAR CANTÚ FLORES COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN: DR. ALFONSO VERDE CUENCA VERTEBRA: LIC. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA
8	ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA	AUTOPROPUESTA
9	LIC. KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ	AUTOPROPUESTA
10	C. MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA	AUTOPROPUESTA
11	C. OSCAR AGUILAR TREVIÑO	AUTOPROPUESTA
12	C. MARCO ANTONIO CEPEDA ÁLVAREZ	AUTOPROPUESTA

NO	CANDIDATO	PROONENTE
13	C. JOSÉ HÉCTOR FRANCO SÁENZ	AUTOPROPUESTA
14	ING. ÁLVARO LEMUS DE NIGRIS	AUTOPROPUESTA
15	C. VICTOR MANUEL ESTRADA ORTA	AUTOPROPUESTA
16	C. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA	AUTOPROPUESTA
17	C. ANALI DURÁN CÁRDENAS	AUTOPROPUESTA
18	PROF. ROGELIO GUTIÉRREZ AMARO	PROFRA. LYDIA NARVÁEZ CASTRO
19	LIC. JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA	AUTOPROPUESTA
20	C. SERGIO FRANCISCO SOSA PUENTE	AUTOPROPUESTA
21	C. MARLON OMAR LÓPEZ ZAPATA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY
22	C. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO	AUTOPROPUESTA
23	ROBERTO GONZÁLEZ IBÁÑEZ	AUTOPROPUESTA
24	C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	AUTOPROPUESTA
25	C. RENÉ ALEJANDRO ELIZONDO DÍAZ	AUTOPROPUESTA
26	C. VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRA	AUTOPROPUESTA
27	C. CESAR ARTURO CALLEJA CASTILLO	AUTOPROPUESTA
28	C. JOSÉ LUIS MENDOZA GUEVARA	AUTOPROPUESTA
29	C. ADÁN GALLEGOS TINAJERO	AUTOPROPUESTA
30	C. EDUARDO NARANJO LEAL	AUTOPROPUESTA
31	C. VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PIÑÓN	AUTOPROPUESTA
32	C. CARLOS SEVERIANO LEAL GUTIÉRREZ	AUTOPROPUESTA
33	C. FIDEL GARCÍA HERNÁNDEZ	AUTOPROPUESTA
34	C. ISMAEL HILARIO RAMÍREZ RÍOS	AUTOPROPUESTA
35	C. ROBERTO JESÚS GONZÁLEZ ORTEGÓN	AUTOPROPUESTA
36	LIC. CARLOS HUMBERTO SUÁREZ GARZA	AUTOPROPUESTA
37	C. ROBERTO CHAPA SEPÚLVEDA	C. JAVIER OCTAVIO GONZÁLEZ PÉREZ
38	C. JOSÉ JULIÁN ORTIZ FRAUSTO	AUTOPROPUESTA
39	C. JUAN MANQUEROS BARRIOS	AUTOPROPUESTA
40	C. JUAN JOSÉ VARGAS BERLANGA	AUTOPROPUESTA
41	C. RUBÉN GUTIÉRREZ TREVINO	AUTOPROPUESTA
42	C. KARINA VERÓNICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	AUTOPROPUESTA
43	C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL	AUTOPROPUESTA

NO	CANDIDATO	PROPONENTE
44	LIC. AUGUSTO SALINAS MÚZQUIZ	AUTOPROPUESTA
45	MDP. OSCAR MURAIRA CONTRERAS	AUTOPROPUESTA
46	C. ALFONSO RAMOS MARROQUÍN	AUTOPROPUESTA
47	C. MAURICIO SANDOVAL MENDIETA	C. OSCAR ASÍS REYNA SÁNCHEZ
48	C. JUAN GUILLERMO ÁVILA SARABIA	PROFRA. ANA MARÍA ALVARADO LARIOS TECNOLÓGICO DE MONTERREY
49	C. ALEJANDRO ALBERTO HERRERA TREVIÑO	AUTOPROPUESTA
50	LIC. CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO	AUTOPROPUESTA
51	C. JUAN JAVIER BELMARES DE LEÓN	AUTOPROPUESTA
52	C. MAURICIO DE LA GARZA MORALES	C. ROLANDO RODOLFO RODRÍGUEZ TORRES
53	C. ENRIQUE TREVIÑO GARZA	AUTOPROPUESTA
54	C. MIGUEL ANGEL DELGADO SERNA	AUTOPROPUESTA
55	C. JOSÉ JUAN RANGEL FLORES	AUTOPROPUESTA
56	C. ELADIO EVARISTO GÓNGORA GONZÁLEZ	AUTOPROPUESTA
57	C. ROSA CÉLIA SOTELO RODRÍGUEZ	AUTOPROPUESTA

ASÍ MISMO, EN EL SENO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, SE LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS Y POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS, SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO LOS REQUERIMIENTOS O APERCIBIMIENTOS QUE SE ESTIMARAN NECESARIOS A QUIENES NO TUVIERAN SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CON EL FIN DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES ESTUVIERAN EN OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POR LO TANTO SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY

ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE TRANSCRITO EN LA CONVOCATORIA, EL CUAL SEÑALA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

I. SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

II. TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.

ANTERIOR REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.

III. TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL O COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

IV. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON EL ORIGINAL DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO.

V. DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a.** NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TAMBIÉN CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES O CON LA DOCENCIA;
- b.** NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA;
- c.** NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
- d.** NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA;
- e.** SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; Y
- f.** QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE SEÑALARON AQUELLOS CANDIDATOS QUE HABÍAN REUNIDO CABALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DETERMINANDO QUE DE LOS 57 CANDIDATOS SOLO 11 CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ POR ACUERDO DE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SE NOTIFICARA A LOS 46 CANDIDATOS RESTANTES QUE DE

CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA, SE DETECTÓ QUE NO ANEXARON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE LA CONVOCATORIA SEÑALÓ COMO REQUISITOS PARA PODER ASPIRAR A DICHO CARGO, ASÍ COMO A QUIENES HABIENDO ANEXADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HAYA ADVERTIDO QUE DE LA MISMA NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LEY. RAZÓN POR LA CUAL, SE TOMÓ EL ACUERDO DE QUE LAS NOTIFICACIONES FUERAN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, LO ANTERIOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES ACUDIERAN A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES O A MANIFESTAR POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SIENDO LOS 46 CANDIDATOS ANTES MENCIONADOS LOS SIGUIENTES:

II. PARTICIPANTES QUE FUERON PREVENIDOS

NO	CANDIDATO	PREVENCIÓN
1	DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ	EN RELACIÓN A LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
2	DRA. GRACIELA FULVI D'PIETROGIACOMO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
3	DR. LUIS ANTONIO LUCIO LÓPEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA.
4	LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO	EN RELACIÓN A LA BASE SEGUNDA Y A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
5	ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA, Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
6	C. MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV, Y

NO	CANDIDATO	PREVENCIÓN
		BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
7	C. OSCAR AGUILAR TREVIÑO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V INCISO A) Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
8	C. MARCO ANTONIO CEPEDA ÁLVAREZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
9	C. JOSÉ HÉCTOR FRANCO SÁENZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
10	C. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
11	C. ANALI DURÁN CÁRDENAS	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
12	LIC. JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
13	C. SERGIO FRANCISCO SOSA PUENTE	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN V INCISO F), Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
14	C. MARLON OMAR LÓPEZ ZAPATA	EN RELACIÓN A LA BASE PRIMERA Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
15	C. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
16	ROBERTO GONZÁLEZ IBÁÑEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y V DE LA CONVOCATORIA.
17	C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V INCISO A) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
18	C. RENÉ ALEJANDRO ELIZONDO DÍAZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V INCISO F), DE LA CONVOCATORIA.
19	C. VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.

NO	CANDIDATO	PREVENCIÓN
20	C. CESAR ARTURO CALLEJA CASTILLO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
21	C. JOSÉ LUIS MENDOZA GUEVARA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
22	C. ADÁN GALLEGOS TINAJERO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
23	C. EDUARDO NARANJO LEAL	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, FRACCIÓN IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
24	C. VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PIÑÓN	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
25	C. CARLOS SEVERIANO LEAL GUTIÉRREZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
26	C. FIDEL GARCÍA HERNÁNDEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
27	C. ISMAEL HILARIO RAMÍREZ RÍOS	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV, Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
28	C. ROBERTO JESÚS GONZÁLEZ ORTEGÓN	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, BASE CUARTA FRACCIÓN IV, BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
29	C. ROBERTO CHAPA SEPÚLVEDA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, DE LA CONVOCATORIA.
30	C. JOSÉ JULIÁN ORTIZ FRAUSTO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, V INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
31	C. JUAN MANQUEROS BARRIOS	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, V INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

NO	CANDIDATO	PREVENCIÓN
32	C. JUAN JOSÉ VARGAS BERLANGA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
33	C. RUBÉN GUTIÉRREZ TREVINO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, FRACCIÓN V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
34	C. KARINA VERÓNICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
35	LIC. AUGUSTO SALINAS MÚZQUIZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
36	C. ALFONSO RAMOS MARROQUÍN	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
37	C. MAURICIO SANDOVAL MENDIETA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y V DE LA CONVOCATORIA.
38	C. JUAN GUILLERMO ÁVILA SARABIA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
39	LIC. CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
40	C. JUAN JAVIER BELMARES DE LEÓN	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, V Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
41	C. MAURICIO DE LA GARZA MORALES	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, II Y V DE LA CONVOCATORIA.
42	C. ENRIQUE TREVINO GARZA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II Y V INCISO F) DE LA CONVOCATORIA.
43	C. MIGUEL ANGEL DELGADO SERNA	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
44	C. JOSÉ JUAN RANGEL FLORES	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN I, II, IV Y BASE SEGUNDA DE LA

NO	CANDIDATO	PREVENCIÓN
		CONVOCATORIA.
45	C. ELADIO EVARISTO GÓNGORA GONZÁLEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
46	C. ROSA CÉLIA SOTELO RODRÍGUEZ	EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II, IV Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

EN ESE SENTIDO, ENTRE EL 3 DE DICIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REALIZARON EL TOTAL DE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS 46 CANDIDATOS A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OMISIONES QUE SE HICIERON VER EN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EMITIDOS POR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, TODOS DE FECHA 3- TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. UNA VEZ EXPIRADO EL TÉRMINO CONCEDIDO, SIENDO ESTE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, SE LLEVÓ ACABO EL ESTUDIO DE LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS A LOS CANDIDATOS Y A SUS PROPONENTES, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS EN VIRTUD DE LOS MENCIONADOS REQUERIMIENTOS. POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTIMAMOS LO SIGUIENTE EN RELACIÓN A LOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLIERON CON CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

NO.	CANDIDATO	PREVENCIÓN
1.	DR. LUIS ANTONIO LUCIO LÓPEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA Primer Período. Año III.-
	Diario de los Debates	Convocatoria
	Número: 213-LXXIII S.O.	lunes 22 de Septiembre de 2014.-
2.	BENÍTEZ LOZANO	CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
3.	C. OSCAR AGUILAR TREVINO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, V INCISO A) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
4.	C. JOSÉ HÉCTOR FRANCO SÁENZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA RELACIÓN LABORAL
5.	C. SERGIO FRANCISCO SOSA PUENTE	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO F), Y BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
6.	C. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
7.	ROBERTO GONZÁLEZ IBÁÑEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA.
8.	C. RENÉ ALEJANDRO ELIZONDO DÍAZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y V, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA.
9.	C. VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRA	NO CUMPLIÓ, CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
10.	C. CESAR ARTURO CALLEJA CASTILLO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
11.	C. JOSÉ LUIS MENDOZA GUEVARA	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
12.	C. ADÁN GALLEGOS TINAJERO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
13.	C. EDUARDO NARANJO LEAL	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
14.	C. VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PIÑÓN	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
15.	C. CARLOS SEVERIANO LEAL GUTIÉRREZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
16.	C. FIDEL GARCÍA HERNÁNDEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE

		CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
17.	C. ROBERTO JESÚS GONZÁLEZ ORTEGÓN	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA, DE LA CONVOCATORIA.
18.	C. JOSÉ JULIÁN ORTIZ FRAUSTO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, V INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
19.	C. JUAN MANQUEROS BARRIOS	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
20.	C. JUAN JOSÉ VARGAS BERLANGA	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
21.	C. RUBÉN GUTIÉRREZ TREVIÑO	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, V INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
22.	C. KARINA VERÓNICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
23.	C. ALFONSO RAMOS MARROQUÍN	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, V, INCISO F) Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
24.	C. MAURICIO SANDOVAL MENDIETA	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, V DE LA CONVOCATORIA.
25.	C. MIGUEL ANGEL DELGADO SERNA	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
26.	C. JOSÉ JUAN RANGEL FLORES	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
27.	C. ELADIO EVARISTO GÓNGORA GONZÁLEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
28.	C. ROSA CÉLIA SOTELO RODRÍGUEZ	NO CUMPLIÓ CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, IV Y LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

III. PARTICIPANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS

DERIVADO DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES SE DESPRENDE QUE DIVERSOS CIUDADANOS NO CUMPLIERON CON ALGUNA DE LAS DOCUMENTALES QUE POR LEY CONTIENE LA CONVOCATORIA EN LAS BASES DE LA MISMA, POR LO TANTO NO PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN. ASÍ MISMO, MENCIÓN ESPECIAL MERECEN LOS CIUDADANOS OSCAR AGUILAR TREVIÑO Y JOSÉ HÉCTOR FRANCO SÁENZ. EN EL CASO DEL C. JOSÉ HÉCTOR FRANCO SÁENZ, SE DA CUENTA QUE EN EL PRESENTE AÑO SE DESEMPEÑÓ COMO EMPLEADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO TANTO QUEDA DESCARTADO AL COMPROBARSE SU RELACIÓN LABORAL CON UN ENTE PÚBLICO. FALTANDO ASÍ A LO ESTABLECIDO EN LA BASE IV FRACCIÓN V , INCISO A) QUE ESTABLECE BAJO LA PREMISA DE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER DESEMPEÑADO EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TAMBIÉN CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES O LA DOCENCIA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE RECIBIERON DIVERSOS PLANTEAMIENTOS POR EL

CIUDADANO OSCAR AGUILAR TREVIÑO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA, SE ESTIMA CONVENIENTE HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES: LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES QUE DEBE DE CONTENER TODA LEY, ES DE CARÁCTER GENERAL, ES DECIR DEBE SER APLICABLE PARA CUALQUIER PERSONA SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA CLASE, ES ABSTRACTA APLICABLE A UN INDETERMINADO NÚMERO DE COSAS DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLE LA NORMA JURÍDICA APLICABLE, YA QUE ES IMPERSONAL EN EL SENTIDO QUE SE APLICA A UN DETERMINADO NÚMERO DE PERSONAS Y NO A ALGUIEN EN PARTICULAR, A SU VEZ ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO ENTENDIÉNDOSE QUE DEBE DE CUMPLIRSE SIN DISTINGO ALGUNO. EN ESTE SENTIDO, LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTA SOBERANÍA CONTIENE LAS REGLAS QUE DEVIENEN DE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA, EN PRIMER PLANO LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 63 FRACCIÓN XLVI. POR OTRA PARTE LA LEY SECUNDARIA QUE RIGE LA MATERIA ES DE CARÁCTER ESPECIAL YA QUE RECIBE EL MISMO TRATO PARA SU APROBACIÓN QUE UNA DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, ES ASÍ QUE EN SU ARTÍCULO 71 SEÑALA LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL MISMOS QUE DEBEN SER CUMPLIDOS POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR DICHO CARGO SIN DISTINGO ALGUNA DEBIÉNDOSE APLICAR TAL COMO LO EXIGE LA NORMA JURÍDICA, CON EXACTITUD NOS REFERIMOS A LA FRACCIÓN III, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 71.- SON REQUISITOS PARA SER COMISIONADOS CIUDADANOS

I A II.

III.- TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL O COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

IV A V.

EN ESA TESITURA ES CLARO QUE ESTA SOBERANÍA CUMPLE EN SOLICITAR MEDIANTE LA CONVOCATORIA EMITIDA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA JURÍDICA QUE RIGE LA MATERIA, MISMA QUE DEBE CUMPLIRSE A CABALIDAD. SIENDO ESTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO, DEBIENDO ATENDER PUNTUALMENTE LOS CIUDADANOS QUE DECIDAN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS REGLAS DE LAS BASES CUMPLIENDO SIN DISTINGO DE NINGUNA CLASE. ES DE ADVERTIR, QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES, RESPETA EL FONDO Y LA FORMA QUE LA LEY ESTABLECE Y EN CONSECUENCIA NO PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LO QUE MARCA LA LEY Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, POR LO TANTO NO SE PUEDE RESOLVER EN UNA SITUACIÓN EN PARTICULAR YA QUE SE ESTARÍA VIOLENTANDO SU NATURALEZA JURÍDICA. POR LO TANTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE PROCURAR QUE PREVALEZCA EN TODO MOMENTO LA GARANTÍA Y SEGURIDAD JURÍDICA, DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN QUE ESTO CONLLEVE A VIOLENTAR ALGUNA GARANTÍA CONSAGRADA EN NUESTRA CARTA MAGNA,

YA QUE SE ATIENDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY. RAZÓN POR LA CUAL EL C. OSCAR AGUILAR TREVIÑO AL PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE DEMUESTRA QUE NO CUMPLE CON LA EDAD REQUERIDA, LAS COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HAN DETERMINADO QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

IV. PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, POR TANTO ENTRAN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISIONADO CIUDADANO.

AHORA BIEN, DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS ANTES MENCIONADO, EN LA QUE HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE PRESENTARSE EL PLENO UN DICTAMEN QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS NOMBRES DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

NO	CANDIDATO
1.	C. HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
2.	C. ISIDORO REYNA ALVARADO
3.	C. JUAN ERNESTO LEAL DE LA GARZA
4.	LIC. KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
5.	ING. ÁLVARO LEMUS DE NIGRIS
6.	C. VICTOR MANUEL ESTRADA ORTA
7.	PROF. ROGELIO GUTIÉRREZ AMARO
8.	LIC. CARLOS HUMBERTO SUÁREZ GARZA
9.	C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL

NO	CANDIDATO
10.	MDP. OSCAR MURAIRA CONTRERAS
11.	C. ALEJANDRO ALBERTO HERRERA TREVIÑO
12.	DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ
13.	C. JUAN JAVIER BELMARES DE LEÓN
14.	C. ROBERTO CHAPA SEPÚLVEDA
15.	C. ANALI DURÁN CÁRDENAS
16.	C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
17.	C. ENRIQUE TREVIÑO GARZA
18.	ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
19.	C. MARCO ANTONIO CEPEDA ÁLVAREZ
20.	LIC. AUGUSTO SALINAS MUZQUIZ
21.	C. MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
22.	C. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA
23.	C. ISMAEL HILARIO RAMÍREZ RÍOS
24.	C. MARLON OMAR LÓPEZ ZAPATA
25.	DRA. GRACIELA FULVI D'PIETROGIACOMO
26.	C. JUAN GUILLERMO ÁVILA SARABIA
27.	C. MAURICIO DE LA GARZA MORALES
28.	LIC. CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO
29.	C. JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EMITIENDO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LAS COMISIÓN UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA

RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO NO. 374, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013, PARA SELECCIONAR A 2-DOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN COMO PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN Y QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

NO	CANDIDATO
1.	C. HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
2.	C. ISIDORO REYNA ALVARADO
3.	C. JUAN ERNESTO LEAL DE LA GARZA
4.	LIC. KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
5.	ING. ÁLVARO LEMUS DE NIGRIS
6.	C. VICTOR MANUEL ESTRADA ORTA
7.	PROF. ROGELIO GUTIÉRREZ AMARO
8.	LIC. CARLOS HUMBERTO SUAREZ GARZA
9.	C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL
10.	MDP. OSCAR MURAIRA CONTRERAS
11.	C. ALEJANDRO ALBERTO HERRERA TREVIÑO
12.	DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ
13.	C. JUAN JAVIER BELMARES DE LEÓN
14.	C. ROBERTO CHAPA SEPÚLVEDA
15.	C. ANAL DURAN CÁRDENAS
16.	C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
17.	C. ENRIQUE TREVIÑO GARZA
18.	ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
19.	C. MARCO ANTONIO CEPEDA ÁLVAREZ
20.	LIC. AUGUSTO SALINAS MUZQUIZ
21.	C. MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
22.	C. BRUNO REFUGIO CARILLO MEDINA
23.	C. ISMAEL HILARIO RAMÍREZ RÍOS
24.	C. MARLON OMAR LÓPEZ ZAPATA
25.	DRA. GRACIELA FULVI D'PIETROGIACOMO
26.	C. JUAN GUILLERMO ÁVILA SARABIA
27.	C. MAURICIO DE LA GARZA MORALES
28.	LIC. CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO

NO	CANDIDATO
29.	C. JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE DOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁ LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LOS CC. MIRIAM GUADALUPE HINOJOSA DIECK Y MAURICIO FARÍAS VILLARREAL. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. **GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LE SOLICITO AMABLEMENTE TENGA A BIEN PERMITIRME EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACER EN ESTE MOMENTO UN VOTO PARTICULAR PARA EL EXPEDIENTE LEÍDO CON ANTERIORIDAD”.

EN USO DE LA PALABRA EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, **PRESENTÓ VOTO PARTICULAR**, EXPRESANDO: “**EL SUSCRITO DIPUTADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, **PRESENTO VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 8429/LXXIII, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES DE RESALTAR QUE EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013 SE APROBÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, QUE CAMBIARÁ INDUDABLEMENTE EL RÉGIMEN POLÍTICO DEL PAÍS, ASÍ COMO LA NORMATIVA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES. ASIMISMO SE EMITIERON LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA, FACILITANDO LOS CAMBIOS DE FONDO QUE REQUERÍA EL PAÍS PARA LOS SIGUIENTES AÑOS. ADEMÁS, BRINDANDO LA CERTIDUMBRE EN LAS ELECCIONES, EN VIRTUD DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUILIBRIO ENTRE PODERES, MISMAS QUE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014. TODO ESTO SE LOGRÓ GRACIAS AL PACTO POR MÉXICO Y A LA MADUREZ POLÍTICA QUE DEDICARON LOS LEGISLADORES FEDERALES, PARA PONER LOS CIMENTOS Y TRANSFORMAR A MÉXICO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, NUEVO LEÓN DIO CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL SER UNO DE LOS 17 ESTADOS QUE TENDRÁ ELECCIONES LOCALES, TUVO A BIEN MODIFICAR LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA PARA ARMONIZAR

EL PROCESO ELECTORAL QUE INICIARÁ EL 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. AHORA BIEN, DENTRO DE LA REFORMAS SECUNDARIAS QUE SE LLEVARON A CABO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 44 FRACCIONES G) Y H) LE CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DESIGNAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES POR MAYORÍA ABSOLUTA, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN, ES POR ELLO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO YA NO TIENE LA FACULTAD PARA REALIZAR ESTAS DESIGNACIONES, RAZÓN SUFICIENTE PARA QUE EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN QUEDE SIN MATERIA. EN ESTE MISMO SENTIDO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA EL EXPEDIENTE 8429, EN EL QUE SE PRETENDÍA SELECCIONAR A LOS COMISIONADOS QUE SE INTEGRARÍAN COMO PROPIETARIOS EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS RAZONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE,** LE SOLICITO TENGA A BIEN SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL DESAHOGO DE ESTE VOTO PARTICULAR. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO 49 Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PONGO A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO POR LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA COMO BIEN LO SEÑALO MI COMPAÑERO DIPUTADO, NUEVO LEÓN DIO CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL EN VIRTUD DE QUE SEREMOS UNO DE LOS DIECISIETE ESTADOS QUE TENDREMOS ELECCIONES LOCALES EL PRÓXIMO AÑO Y POR ELLO TUVO A BIEN MODIFICAR LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA CON LA ADECUAR EL PROCESO ELECTORAL, MISMO QUE COMENZARÁ EL 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. AHORA BIEN COMO LO MENCIONAN ANTERIORMENTE Y DE ACUERDO CON LAS REFORMA SECUNDARIAS QUE SE APROBARON EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES AL CONSEJO GENERAL DE NACIONAL ELECTORAL LE CORRESPONDE DESIGNAR Y REMOVER EN SU CASO A LOS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES POR MAYORÍA ABSOLUTA A MAS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, ASÍ COMO LO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 44 FRACCIÓN “H” DE LA LEY EN COMENTO. ES EN TAL SENTIDO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO YA NO TIENE LA FACULTADA PARA REALIZAR ESTAS DESIGNACIONES COMO LO HACÍAMOS CON ANTERIORIDAD Y ESTA ES RAZÓN SUFFICIENTE PARA QUE EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN QUEDE SIN MATERIA Y POR ELLO LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL

PRESENTE VOTO PARTICULAR. ESTE ES UN ACUERDO QUE TOMARON ENTRE LOS COORDINADORES, ERA UN DICTAMEN QUE SE HABÍA APROBADO CON ANTERIORIDAD EN LA COMISIÓN Y NO HABÍA SUBIDO AL PLENO Y LUEGO TUVIMOS A BIEN HACER LAS REFORMAS A LAS LEYES ELECTORALES QUE NOS QUITAN YA ESA FACULTAD Y POR LO TANTO LOS COMISIONADOS QUE HABÍAN CALIFICADO PARA ESTE PROCESO, PUES YA NO TIENE SENTIDO QUE SE APRUEBEN, PORQUE YA NO ES COMPETENCIA NUESTRA. HAY OTROS DOS, HABRÁ OTROS DOS DICTÁMENES EN UN SENTIDO SIMILAR QUE SE VAN A SUBIR A CONTINUACIÓN DE OTROS ASUNTOS CON REFORMAS QUE TAMBIÉN HICIMOS. POR ESO PIDO SU VOTO A FAVOR Y ADEMÁS ACLARO QUE ES UN ACUERDO DE LOS COORDINADORES QUE EN ESTE CASO PLANTEÓ MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO, PERO ES UN ACUERDO ENTRE TODOS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, QUEDA SIN EFECTOS LEGALES EL DICTAMEN 8429/LXXIII PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7549 7906 7914/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **7549/LXXIII** EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012, DERIVADO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL

DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEGISLATURA, RELATIVA A LA DE REFORMA A DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO, A FIN DE ADECUAR EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE CUOTAS DE GÉNERO. EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LEGISLATURA LXXIII, PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 112 FRACCIÓN VII Y 113 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE TURNADA EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2013, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO **7906/LXXIII**. EN FECHA 06 DE MARZO DE 2013, FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7914/LXXIII**, PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PANISTA DE LA PRESENTE LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE

**DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,
CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.**

I. EXPEDIENTE 7549/LXXIII.

COMO ANTECEDENTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO PROMOVENTE, REFIERE QUE PARA QUE LA LEGISLACIÓN LOCAL SEA PERFECTA, DEBE PERFECCIONARSE LAS LEYES DE MANERA EQUITATIVA Y JUSTA, DEBIENDO RECONOCER LOS DERECHOS DE LA MUJERES, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO UNA REFORMA A LA LEY EN MATERIA ELECTORAL, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL TEMA DE CUOTAS DE GÉNERO, EN EL QUE SE CONSIDERA UN PORCENTAJE PROPORCIONAL PARA CADA GÉNERO.

II. EXPEDIENTE 7906/LXXIII.

MEDIANTE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE PROYECTA, EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROPONE HACER EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MATERIA ELECTORAL, DANDO CON ELLO LA POSIBILIDAD A LA MUJER EN UN PLANO DE IGUAL A PARTICIPAR EN LAS CONTIENDAS POLÍTICAS DESDE EL MOMENTO DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS.

III. EXPEDIENTE 7914/LXXIII.

EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE PROPONE ESTIPULAR UNA DISPOSICIÓN LEGAL EN EL SENTIDO QUE LAS FÓRMULAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTO, SEA PROPIETARIO Y

SUPLENTE, ESTÉN INTEGRADAS POR PERSONAS DE UN MISMO GÉNERO, PARA QUE ASÍ SE GARANTICE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO RESPECTO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE GOBIERNAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE QUIENES PRETENDAN UNA DIPUTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ATENTO A LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD NUEVO LEONESA, EN CUANTO AL TEMA DEL SISTEMA ELECTORAL SE REFIERE, Y CONSIDERANDO LAS PRERROGATIVAS DE REGULARIZAR Y ACTUALIZARLO A LAS NECESIDADES GENERADAS EN LA ACTUALIDAD. DEBEMOS CONSIDERAR QUE POR SÍ SOLO EL PROCESO ELECTORAL EN MÉXICO, ES COMPLICADO Y NO HA EVOLUCIONADO Y MODIFICADO SUS LINEAMIENTOS PARA ADECUARSE A LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL VOTO, REQUIERE

MEJORAMIENTO Y CORRECTA ADECUACIÓN A NUEVOS RETOS Y ACTUALIZARSE HACIA LAS NUEVAS NECESIDADES EN LAS TRANSICIONES DEMOCRÁTICAS. TAL ES EL CASO, AL TEMA PRIMORDIAL EN EL QUE SE HA CONVERTIDO LA CUOTA DE GÉNERO EN MATERIA ELECTORAL, DEBEMOS PARTIR EN PRIMER TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º SEGUNDO PÁRRAFO, CONCATENADO CON LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE GARANTIZA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GOBIERNO, ESTO SIN PERDER DE VISTA LO CONSIDERADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, EN EL QUE SE CONSIDERA A LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS COMO UN PRE-REQUISITO DEL DESARROLLO Y UN ASUNTO FUNDAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE JUSTICIA SOCIAL, CONSIDERANDO QUE LA INVERSIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SON VITALES NO SÓLO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO SINO PARA LOGRAR UNA CIUDADANÍA INTEGRAL Y UNA DEMOCRACIA MÁS SÓLIDA. RAZÓN POR LA CUAL, ES NECESARIO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE UNA A GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEMOCRÁTICO, PUES RESULTA DE UNA NECESIDAD HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. DE AHÍ QUE LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA EQUIDAD SON LOS EJES PRIMORDIALES EN DONDE SE DEBE CONSTRUIR LA ESTRUCTURA QUE HAGA POSIBLE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, LO ANTERIOR, BAJO LA CONCIENCIA DE QUE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, DEBE FINCARSE EN LA PREMISA IRRENUNCIABLE

DE QUE ESA PARTICIPACIÓN REQUIERE SER AJENA A CONDICIONAMIENTOS DE CUALESQUIER ÍDOLE. CONSCIENTES DE QUE LA IGUALDAD POLÍTICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, REQUIERE DE TRES CAUSAS Y RAZONES FUNDAMENTALES: A) DERECHOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER ELECTORAL, ENTENDIDOS COMO LIBERTADES Y OPORTUNIDADES BÁSICAS DE ORDEN EMINENTEMENTE CONSTITUCIONAL, B) PRIORIDAD ESPECIAL A LOS DERECHOS DE LIBERTAD Y OPORTUNIDAD PARA LA MUJER, C) ACTIVACIÓN DE MEDIDAS QUE ASEGUREN A TODOS LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS MEDIOS APROPIADOS QUE HAGAN POSIBLE EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y OPORTUNIDAD DE SER VOTADOS. LA PROPUESTA QUE SE RAZONA TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PORCENTAJE MÁXIMO DE PROPORCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN TANTO DE PLANILLAS PARA AYUNTAMIENTO, COMO PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES, EN EL SENTIDO ESTRICTO QUE SE CUMPLAN CON LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS Y QUE LAS CANDIDATURAS ESTÉN INTEGRADAS TANTO POR PROPIETARIOS COMO SUPLENTES, DE UN MISMO GÉNERO, PARA QUE NO SE PIERDA LA EQUIDAD A LA QUE NOS REFERIMOS. EN CONSECUENCIA, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTELACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 112, DE LA

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 112.

I A LA VI.....

VII. LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, TANTO DE PLANILLAS EN LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS, COMO DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ COMPRENDER PROPUESTAS DE CANDIDATOS CON POR LO MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO, DEBIENDO SER PROPIETARIOS; SALVO QUE LOS CANDIDATOS A REGISTRARSE HUBIEREN RESULTADO TRIUNFADORES DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO DE SELECCIÓN INTERNA CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. CUANDO EN EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO NO SEA POSIBLE OBTENER LA PROPORCIÓN, EL CANDIDATO ADICIONAL PODRÁ SER DE CUALQUIER GÉNERO.

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADA PRESIDENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUIERO PRESENTAR UN VOTO EN PARTICULAR SOBRE ESTE EXPEDIENTE”.

C. PRESIDENTA: "ADELANTE DIPUTADA".

EN USO DE LA PALABRA LA C. DIP. MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN, **PRESENTÓ VOTO PARTICULAR**, EXPRESANDO: LA SUSCRITA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, **PRESENTO VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 7549/LXXIII, 7906/LXXIII Y 7914/LXXIII, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS COSAS QUE HA PRIVILEGIADO ESTE PODER LEGISLATIVO DURANTE SU ACTUAR, ES LA DE GARANTIZAR A TRAVÉS DE LA NORMATIVA ESTADUAL LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN POPULAR. COMO TODOS SABEN SOLO EL PASADO 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, UN NUEVO MARCO NORMATIVO ESTATAL ELECTORAL CON DISPOSICIONES QUE GARANTIZAN EL 50-50 EN LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LAS FÓRMULAS DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL QUE ESTÁN PRÓXIMAS A RENOVARSE, Y POR ELLO, ME PERMITIRÉ CITAR ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA NUEVA LEY ESTATAL ELECTORAL, MISMOS QUE SEÑALAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 146. LAS CANDIDATURAS PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS SE REGISTRARÁN POR PLANILLAS ORDENADAS, COMPLETAS

E INTEGRADAS POR LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS, CON LOS RESPECTIVOS SUPLENTES DE ÉSTOS DOS ÚLTIMOS, EN EL NÚMERO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN NINGÚN CASO LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A REGIDORES Y SÍNDICOS PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS **DEBE CONTENER MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO.** CUANDO EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO ARROJE UN NÚMERO FRACCIONADO, ÉSTE SE ELEVARÁ AL ENTERO INMEDIATO SUPERIOR CUANDO LA FRACCIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR A CERO PUNTO CINCO.

ARTÍCULO 199. LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL EN EL CASO DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR, POR FÓRMULA EN EL CASO DE DIPUTADOS Y POR PLANILLA EN EL DE AYUNTAMIENTOS, Y CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

IV. TRATÁNDOSE DEL REGISTRO DE PLANILLAS, EN NINGÚN CASO DEBERÁN INTEGRARSE CON MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO;

EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTÁ GARANTIZADA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES, EN LA TOMA DE DECISIONES CON UNA PARTICIPACIÓN MÁS EQUITATIVA Y JUSTA, RAZONES SUFICIENTES PARA QUE EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN QUEDE SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO DEL MISMO YA FUE CUMPLIDO Y LAS CUOTAS DE GÉNERO YA ESTÁN REGULADAS, INCLUSO, DESDE LA REFORMA POLÍTICA FEDERAL. POR ELLO, ME

PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA MODIFICACIÓN AL DECRETO DEL DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE DAN POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS CC. DIPUTADOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PERTENECIENTES A ESTA LXXIII LEGISLATURA, EN MATERIA DE CUOTA DE GÉNERO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS RAZONES ANTES VERTIDAS. **SEGUNDO.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. LE SOLICITO TENGA A BIEN SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL DESAHOGO DE ESTE VOTO PARTICULAR LO FIRMA MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN DIPUTADA. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS HAGO USO DE

ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR RELACIONADO A LA MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO EN LOS PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. COMO ES BIEN SABIDO HACE UN PAR DE MESES ESTE APROBÓ LA NUEVA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CUAL SIENTO YO QUE PARA LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR HABRÁ REPARTICIÓN DEL 50 POR CIENTO PARA MUJERES Y 50 POR CIENTO PARA LOS HOMBRES SIENDO MAS ESPECIFICOS YO QUE EN EL CASO PARTICULAR AYUNTAMIENTOS CUMPLA CON LA MISMA REGLA Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR QUE EL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO SE CUMPLA DENTRO DE LOS MISMOS. POR LOS MOTIVO ANTERIORES ES QUE LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR YA QUE LO ESTIPULADO EN LOS EXPEDIENTES PRESENTE VOTO PARTICULAR YA FUE APROBADO CON ANTERIORIDAD. ES EL MISMO CASO DEL ANTERIOR, HABÍA UN DICTAMEN APROBADO EN COMISIÓN CON 60/40

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN QUEDA SIN EFECTOS LEGALES EL DICTAMEN 7549/LXXIII PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7500/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **7500/LXXIII**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C DIPUTADOS JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DENTRO DEL TÍTULO QUINTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE ADMITIDO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:

C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ

.....“MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA. SOLAMENTE PARA PUNTUALIZAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL APROBAR QUE SE ADMITA A DISCUSIÓN EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO, QUE ES SOBRE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MUNICIPIOS; ES UN TEMA QUE HA SIDO YA REVISADO A NIVEL REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL Y QUE, BUENO, A PARTIR DE UNA CONTROVERSIAS QUE INTERPUSO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HA GIRADO LA ORDENANZA PARA ESTE CONGRESO, DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE EL CIUDADANO TENGA YA EL CUADRO LEGAL PARA PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA ACCIÓN U OMISIÓN EN QUE INCURRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y VER RESARCIDO EL DAÑO QUE PRESUMIBLEMENTE PUEDA COMETERSE Y EL CUAL SERÁ VALORADO YA POR LA MISMA AUTORIDAD, MAS BIEN POR EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA RESARCIDO EL DAÑO Y EL CIUDADANO PUEDA VER SUS INTERESES RECUPERADOS. POR LO TANTO, ES IMPORTANTE QUE ADMITAMOS Y LES SOLICITO EL VOTO A TODOS USTEDES PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, ANTE LA

SOCIEDAD TAMBIÉN ESTE DOCUMENTO QUE EL DÍA DE MAÑANA NOS VA A SERVIR TAMBIÉN PARA TRABAJAR DE UNA MANERA INTEGRAL POR UNA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL MÁS COMPLETA, QUE TAMBIÉN VENGA A FORTALECER EL MARCO LEGAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”....

UNA VEZ LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON NÚMERO 163-III DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 149 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.** ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, PROYECTO DE DECRETO PARA SU APROBACIÓN DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DENTRO DEL TÍTULO QUINTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM., DD45-LXXXIII-12 DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE LA ASAMBLEA HAYA ADMITIDO A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EN VIRTUD DE QUE NOS PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A UN MANDATO JUDICIAL EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SIENDO ESTE ACTO LEGISLATIVO UN PASO NECESARIO PARA PODER EMITIR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS E INDISPENSABLES PARA QUE LOS PARTICULARES PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO POR UN HECHO O ACTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE VULNERE COMO CONSECUENCIA DE UNA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD O UNA OMISIÓN DE LA MISMA. LA INICIATIVA COMPRENDE 20 ARTÍCULOS, LOS CUALES ABARCAN, ENTRE OTROS PUNTOS, LOS SIGUIENTES:

- DEFINICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO COMO OBJETIVA Y DIRECTA.
- DEFINICIÓN DE LO QUE DEBERÁ ENTENDERSE COMO “ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR”.
- ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE UN DEBIDO PROCESO PARA DETERMINAR INDEMNIZACIÓN.
- PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN PARA EJERCER EL DERECHO A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN.
- REQUISITOS DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.
- PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE CUMPLIR COMPROMISOS DE INDEMNIZACIÓN.

EN ESTE SENTIDO SE COADYUVA DE MANERA DIRECTA PARA GARANTIZAR EFICAZMENTE A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO QUE REGIRÁ LA MATERIA, QUE EL CIUDADANO CUENTE CON LOS ELEMENTOS JURÍDICOS IDÓNEOS QUE LO FACULTEN LEGALMENTE PARA REALIZAR DICHA RECLAMACIÓN, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE NUESTRA CARTA MAGNA NOS OTORGA. EN ESTA TESISURA, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR Y ATENDIENDO A LO QUE SE PLANTEA DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A INTEGRAR EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO DEL

PATRIMONIO MUNICIPAL COINCIDIMOS EN QUE ES ADECUADO, NO SOLO PORQUE VENDRÁ A FORTALECER EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL DANDO CLARIDAD A SUS PROCEDIMIENTOS, SINO PORQUE REPRESENTA UN MECANISMO ADICIONAL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS. LO ANTERIOR PERMITIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA QUE EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL, TENGA UN ACERCAMIENTO MÁS DIRECTO ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANO, RESOLVIENDO LOS CONFLICTOS ENTRE AMBOS, YA QUE EL MUNICIPIO ES EL ÓRGANO QUE SE TIENE DE PRIMERA MANO PARA HACER VALER SUS DERECHOS, ADEMÁS DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA INTERNA QUE SE VIVE EN SUS ÁMBITO DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE SUS NECESIDADES. ADEMÁS, ES DE ADVERTIR QUE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE REFORMA PARTE TAMBIÉN DE LA NECESIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL EMITIDO EN FECHAS PASADAS POR EL MÁXIMO ÓRGANO JURÍDICO DE NUESTRA NACIÓN, EN EL CUAL PIDE SE PROCEDA A REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. ES DE ADVERTIR QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, HACIENDO USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, CONSIDERA NECESARIO HACER UNA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA PRESENTE INICIATIVA LA CUAL NO CAMBIA EL FONDO DEL ASUNTO. EN ARAS DE HACER MÁS SIMPLE LA UBICACIÓN Y MANEJO DEL TEMA EN LA LEY QUE NOS OCUPA ES QUE SE ESTIMA NECESARIO UBICARLO EN UN TÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAPÍTULO ÚNICO, EN VEZ DE ADICIONARLO COMO INICIALMENTE LO PROPONÍAN LOS DIPUTADOS PROMOTORES DE LA REFORMA. SIENDO ASÍ, TENEMOS QUE SE ATIENDE DE

MANERA PUNTUAL Y RESPONSABLE EN EL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES DE LOS DIPUTADOS QUE ACTIVAMENTE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CABALMENTE CON UN MANDATO EMITIDO POR EL MÁXIMO ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA NACIÓN Y CON EL FIRME PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS NEOLONESES EN CONTRA DE ACCIONES U OMISIONES EN QUE INCURRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, OBTENIENDO UN RESARCIMIENTO POR EL DAÑO QUE SE COMETA. BAJO ESA TESITURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN **TITULO SÉPTIMO DENOMINADO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON UN CAPITULO ÚNICO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 Y 190, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**TITULO SÉPTIMO
DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 171.- LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR LOS DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR, CAUSE EN LOS

BIENES O DERECHOS DE LOS PARTICULARES, SERÁ OBJETIVA Y DIRECTA. LOS PARTICULARES TENDRÁN DERECHO A UNA INDEMNIZACIÓN CONFORME A LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 172.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SE EFECTUARÁ DESPUÉS DE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR QUE AL PARTICULAR EFECTIVAMENTE LE CORRESPONDE DICHA INDEMNIZACIÓN. EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE TRATE.

ARTÍCULO 173.- EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO SERÁ JURISDICCIONAL O CONSENSUAL; EN AMBOS CASOS HABRÁ SOLICITUD DEL PARTICULAR Y LA AUTORIDAD DEBERÁ TENER POR ACREDITADO EL DAÑO CAUSADO EN LOS BIENES O DERECHOS DEL RECLAMANTE, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD IRREGULAR DEL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO BUSCARÁ CONCILIAR CON EL PARTICULAR, LA SOLUCIÓN A LA AFECTACIÓN DE ESTE, DE NO LOGRAR LA CONCILIACIÓN, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE HA NEGADO SU SOLICITUD O QUE NO SE HA DADO RESPUESTA A LA QUE TENGA PRESENTADA, EL PARTICULAR DEBERÁ ACUDIR AL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ REGLAMENTAR LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS PERSONAS, QUE SIN OBLIGACIÓN JURÍDICA, SUFRAN DAÑOS EN CUALQUIERA DE SUS BIENES Y/O DERECHOS, COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR.

ARTÍCULO 174.- SE ENTIENDE POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR, LOS ACTOS EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, DEPENDENCIAS O SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SEAN CONTRARIOS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE REGULAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y QUE CAUSARE UN MENOSCABO PATRIMONIAL.

NO SE CONSIDERARA ACTIVIDAD IRREGULAR, LAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD, EN EJERCICIO DE UN DERECHO TUTELADO, AUN CUANDO CON ESTA SE CAUSARA DAÑO AL PARTICULAR.

ARTÍCULO 175.- SE CONSIDERAN SUJETOS OBLIGADOS Y, POR LO TANTO, PARTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE HAYA COMETIDO ACTOS IRREGULARES QUE CAUSEN PERJUICIO DIRECTO AL PARTICULAR.

ARTÍCULO 176.- LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES CONSECUENCIA DE LOS ACTOS IRREGULARES ADMINISTRATIVOS DE LOS MUNICIPIOS, QUE CONSTITUYAN LA LESIÓN PATRIMONIAL, HABRÁN DE SER REALES Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL AFECTADO.

ARTÍCULO 177.- LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ PAGARSE EN MONEDA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA CONVENIRSE CON LA PERSONA DAÑADA O PERJUDICADA EL PAGO EN ESPECIE O EN PARCIALIDADES O AMBOS.

ARTÍCULO 178.- EL DERECHO DE RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA CAPÍTULO PRESCRIBE EN NOVENTA DÍAS NATURALES, QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE:

- I. SE PRODUZCA EL DAÑO O PERJUICIO; O
- II. CESEN LOS EFECTOS DEL DAÑO O PERJUICIO SI FUERA DE CARÁCTER CONTINUO.

ARTÍCULO 179.- SE CONSIDERA AFECTADO CON DERECHO A SER INDEMNIZADO, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SUFRA DAÑOS MATERIALES DERIVADOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE SU PATRIMONIO.

ARTÍCULO 180.- EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN SE INICIARÁ A INSTANCIA DE PARTE AGRAVIADA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, O EN SU DEFECTO, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; EL ESCRITO INICIAL DEBERÁ PRESENTARLO LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE CONSIDERE DAÑADA O PERJUDICADA, O A TRAVÉS DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE.

ARTÍCULO 181.- EN TODOS LOS CASOS, SERÁ PARTE DEMANDADA EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 182.- PARA LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 183.- LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL ASUNTO PODRÁ ACORDAR LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, CUANDO SE TRATE DE ACTOS CONEXOS O CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL TRÁMITE UNIFICADO DE LOS ASUNTOS.

ARTÍCULO 184.- EL PROCEDIMIENTO TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE LA MATERIA; Y EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA; Y**
- II. EN LOS DEMÁS CASOS EN QUE, POR DISPOSICIÓN LEGAL, HAYA IMPEDIMENTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN EN CUANTO AL FONDO DEL NEGOCIO.**

ARTÍCULO 185.- LOS MUNICIPIOS BAJO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCAN PARA EL PAGO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DEBERÁN EVALUAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE GENERARAN COMO CONSECUENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EXCEPTUÁNDOSE DE DICHA OBLIGACIÓN LOS CASOS EN QUE NO SEA CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, LOS IMPOSIBLES DE PREVER Y EVITAR SEGÚN EL ESTADO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA CIENCIA O LA TECNOLOGÍA EXISTENTES EN EL MOMENTO DE SU ACAECIMIENTO.

ARTÍCULO 186.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERÁ PROPONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL MONTO DE LA PARTIDA CONTINGENTE DENTRO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON EL QUE HARÁ FRENTE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR. DENTRO DE ESTA PARTIDA DEBERÁ CONSIDERARSE LAS INDEMNIZACIONES QUE NO HAYAN PODIDO SER PAGADAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. EL AYUNTAMIENTO, BUSCARÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR LA ACTIVIDAD IRREGULAR MUNICIPAL.

ARTÍCULO 187.- EL MUNICIPIO MEDIANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

LOS REGISTROS, SERÁN PÚBLICOS, Y TENDRÁN POR OBJETO LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y LA INSCRIPCIÓN DE LAS SENTENCIAS FIRMES QUE CONDENEN A LOS MUNICIPIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, A FIN DE QUE SE PAGUEN LAS INDEMNIZACIONES EN ORDEN CRONOLÓGICO SEGÚN LA FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, ASIGNÁNDOSELE UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU CONTROL.

LOS REGISTROS DE INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SE PUBLICARÁN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS EN QUE CUENTE CON ELLO, CONTENDRÁN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y LOS DATOS DEL EXPEDIENTE DONDE SE ENCUENTRA LA SENTENCIA QUE CONDENÓ AL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 188.- LA INDEMNIZACIONES FIJADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O QUE RESULTARAN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, QUE EXCEDAN DEL MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO O QUE NO PUDIESSEN CUBRIRSE CON LA PARTIDA CONTINGENTE EN UN EJERCICIO FISCAL, DEBERÁN SER CUBIERTAS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, BASÁNDOSE EN EL ORDEN DE REGISTRO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE INTERESES GENERADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 189.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A TODA PERSONA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARTICIPE, COADYUVE, ASISTA O SIMULE LA PRODUCCIÓN DE DAÑOS CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR INDEBIDAMENTE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O DE OBTENER ALGUNA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 190.-EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN SE SUJETARÁ EN LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CAPITULO, A LO DISPUESTO EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA REFORMA SE RESOLVERÁN CONFORME A LAS LEYES QUE FUERON PROMOVIDAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, EXPRESANDO:... EL SUSCRITO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y DEMÁS RELATIVOS

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, **PRESENTO VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 7500/LXXIII, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UN COMPROMISO QUE DEBEMOS CUMPLIR COMO LEGISLADORES ANTE LA CIUDADANÍA QUE NOS ELIGIÓ, ES GARANTIZAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE EL GOBIERNO Y CIUDADANO, PARA RESOLVER AQUELLA PROBLEMÁTICA QUE LES AQUEJA, TENIENDO COMO OBJETIVO REPARAR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE LES CAUSE LA AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. EN ESTE TENOR DE IDEAS, EL PASADO 03 DE MAYO DE 2013, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO NÚMERO 56, EXPEDIDO Y APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO REFERENTE A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CUENTA CON 36 ARTÍCULOS DE CONTENIDO Y TRES TRANSITORIOS. DICHO ORDENAMIENTO TIENE COMO OBJETIVO ES ESTABLECER LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PARTICULARS EJERZAN EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA IRREGULAR DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS. ESTA NORMATIVA ES UNA HERRAMIENTA JURÍDICA QUE ESTÁ APLICÁNDOSE ACTUALMENTE EN EL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS, PARA HACER MÁS EXPEDITO LA REPARACIÓN DEL DAÑO, FRENTE A LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA AUTORIDAD. POR ESTAS RAZONES, ENCONTRAMOS OPORTUNO QUE EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN QUEDE SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON COLMADAS LAS

PRETENSIONES DE LOS PROMOVENTES. EN ESTE MISMO SENTIDO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA MODIFICACIÓN AL DECRETO DEL DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE DAN POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DENTRO DEL TÍTULO QUINTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS RAZONES ANTES VERTIDAS. **SEGUNDO.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA,** LE SOLICITO TENGA A BIEN SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL DESAHOGO DE ESTE VOTO PARTICULAR.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO AUTORIDADES DEBEMOS GENERAR HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE GARANTICEN LA REPARACIÓN DEL DAÑO A LOS PARTICULARES CUANDO SEAN AFECTADOS POR EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO EL PODER LEGISLATIVO A EFECTUADO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR Y CONCENSAR UNA EFECTIVA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. TAL Y COMO LO SEÑALÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO ESTE ÓRGANO SOBERANO TUVO A BIEN EXPEDIR UNA NORMATIVA EN ESE SENTIDO, ESTA LEY ESTABLECE DE FORMA PUNTUAL UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS PARTICULARES QUE SUFREN UN MENOSCABO EN SU PATRIMONIO Y SUS DERECHOS PUEDAN HACER VALER ANTE LA AUTORIDAD TENIENDO COMO OBJETIVO LA REPARACIÓN DEL DAÑO. COMO AUTORIDADES NO PODEMOS NEGAR EL DERECHO DE LOS PARTICULARES PARA QUE PROTEJAN SUS INTERESES, RAZÓN POR LA QUE MI INTERVENCIÓN EN ESTA TRIBUNA ES SECUNDAR EL SENTIDO DEL VOTO PRESENTADO Y SOLICITARLES COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS NADA MAS PARA RESPALDAR EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DANIEL Y LOS COMENTARIOS QUE HA VERTIDO MI COMPAÑERO CEDILLO. YA QUE EL TEMA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FUE UNA DE LAS TEMÁTICAS

QUE MÁS OCUPÓ EL TRABAJO AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, DENTRO DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE ESPEREMOS PRONTO PUEDA PONERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. PERO ESTE TEMA POR HABER SIDO UNA SENTENCIA DE LA CORTE RESULTA UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL OBLIGABA AL CONGRESO RESOLVERLO DE MANERA INMEDIATA Y FUE LA MANERA EN QUE PUDIMOS CONJUNTAR TANTO EL ESPÍRITU DEL ÁMBITO ESTATAL CON EL MUNICIPAL EN UN SOLO ORDENAMIENTO QUE YA HA SIDO MENCIONADO POR MIS COMPAÑEROS. POR LO TANTO ESTOY A FAVOR DE ESTE VOTO PARTICULAR QUE VIENE A MODIFICAR DE FONDO EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7500/LXXIII DONDE ESTÁ LA PROPUESTA DE REFORMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO QUE ES MUY IMPORTANTE Y TRASCENDENTE, PUES EN ELLA SE LE BRINDAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LOS CIUDADANOS PARA PODER EJERCER SU DERECHO A LA REPARACIÓN DE UN DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO POR ACTOS COMETIDOS EN SU PREJUICIO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE EN SU RAZONAMIENTO O RESOLUCIONES HAYA VULNERADO ESE DERECHO. CON ESTAS MEDIDAS SE LE BRINDA SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CIUDADANOS DANDO RESPUESTA A UNA SERIE DE RECLAMOS. NO ESTÁ POR DEMÁS

ADVERTIR QUE CON EL PRESENTE PLANTEAMIENTO SE DA CUMPLIMIENTO A NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN EN EL CUAL PIDE SE EMITAN LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LE PEDIMOS A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SE MANIFIESTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ QUEDA SIN EFECTOS LEGALES EL DICTAMEN 7500/LXXIII PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA CONSTERNADA POR EL INCIDENTE OCURRIDO EL SÁBADO A UN GRUPO DE CICLISTAS EN EL PARQUE LA HUASTECA, QUE ESTÁ CONSIDERADO UN PARQUE NATURAL. Y VOY A PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO AL CUAL INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS A QUE SE SUMEN, SE SOLIDARICEN Y QUE NO POLITICEMOS EL TEMA PORQUE SE TRATA DE VIDAS HUMANAS Y CON ESO NO SE JUEGA. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL PARQUÉ ECOLÓGICO DE LA HUASTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ES CONSIDERADO DESDE 2006 POR LA UNESCO COMO RESERVA DE LA BIOSFERA, ÉSTE A SU VEZ ES UN LUGAR EN DONDE FAMILIAS, DEPORTISTAS AFICIONADOS Y DE ALTO RENDIMIENTO, DISFRUTAN TODOS LOS FINES DE SEMANA DEBIDO A SUS ATRACTIVAS RESERVAS NATURALES. DENTRO DE ESTA RESERVA ECOLÓGICA MUCHAS FAMILIAS ACUDEN SEMANA TRAS SEMANA A CONVIVIR, BUSCANDO ESCAPARSE DE LO CITADINO Y TENER CONTACTO CON LA NATURALEZA. SIN EMBARGO Y TAL COMO YA LO HAN EVIDENCIADO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN ESTE PARAJE DE LA HUASTECA TAMBIÉN LOS ASISTENTES A ÉL CONSUMEN BEBIDAS

EMBRIAGANTES, LO CUAL SE CONVIERTE EN UN RIESGO LATENTE PARA TODOS LOS PASEANTES. ESTA TRISTE SITUACIÓN SE DA SIN QUE NINGUNA AUTORIDAD HAGA ALGO AL RESPECTO, POR LO QUE PODEMOS SEÑALAR QUE PRÁCTICAMENTE LA HUASTECA SE HA CONVERTIDO EN TIERRA DE NADIE. ES LAMENTABLE VER COMO CADA FIN DE SEMANA LA HUASTECA SE CONVIERTE EN UNA CANTINA, EN UN LUGAR DONDE VEHÍCULOS TODO TERRENO REALIZAN MANIOBRAS SIN PRECAUCIONES Y EN UNA PISTA DE CARRERAS DONDE SE LLEVAN ACABO LOS DENOMINADOS "ARRANCONES"; ¿Y LA AUTORIDAD? BIEN, GRACIAS. PARECIERE QUE NO EXISTIERE LEY DENTRO DE ESTE PARQUE, PARECIERA QUE LOS ORDENAMIENTOS DE CONSUMO DE ALCOHOL Y TRÁNSITO NO ESTUVIERAN VIGENTES EN LA MENCIONADA RESERVA, Y A SU VEZ QUE LAS SANCIONES NO EXISTIERAN. ES DE DESTACAR QUE LA VIGILANCIA POR PARTE DE CORPORACIONES POLICIACAS ES CASI NULA, Y LAS POCAS AUTORIDADES ESTATALES QUE REGUARDAN EL PARQUE LIMITAN LA ENTRADA A PATRULLAS MUNICIPALES DE SANTA CATARINA, PERMITIÉNDOLES EL ACCESO SOLAMENTE CUANDO OCURRE UN ACCIDENTE. DICHO LO ANTERIOR, REPRUEBO LOS ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS EL PASADO 20 DE SEPTIEMBRE EN EL CUAL UN CIUDADANO QUE SE DESEMPEÑABA COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN UN MUNICIPIO PROTAGONIZÓ UN ACCIDENTE QUE DEJÓ 5 LESIONADOS Y DESGRACIADAMENTE HASTA EL MOMENTO HAY UNA MUERTE DE UNA CICLISTA Y HAY OTRA CICLISTA QUE ESTÁ A PUNTO DE PERDER LA VIDA. ES LAMENTABLE QUE ELEMENTOS LOS CUALES SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES SERVIR A LA COMUNIDAD COMO EJEMPLO Y PROTECCIÓN, SEAN PROTAGONISTAS DE ESTE TIPO DE HECHOS LOS CUALES LOS CONFIGURAN COMO CIUDADANOS CON POCOS VALORES, IRRESPONSABLES Y A SU VEZ CON UNA FALTA DE ÉTICA Y PROFESIONALISMO HACIA SU OFICIO, ACLARANDO QUE EL AGENTE NO ESTABA EN SERVICIO. COMO ESTE ACONTECIMIENTO HAN SUCEDIDO VARIOS EN LO QUE VA DE ESTE AÑO, OTRO MUY LAMENTABLE FUE EL ACONTECIDO EN EL MES DE MAYO EN DONDE UN JOVEN EMBISTIÓ A UN GRUPO DE CICLISTAS EN LA CARRETERA NACIONAL TAMBIÉN EN ESTADO DE EBRIEDAD. ¿CUÁNTOS ACCIDENTES MÁS TIENEN QUE PASAR PARA QUE

HAYAN SANCIONEN EJEMPLARMENTE ESTE TIPO DE CONDUCTAS?. POR TAL MOTIVO Y PREOCUPADA POR LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y LA FALTA DE LEGALIDAD DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, AL C. LICENCIADO JOSÉ RODOLFO ESCUDERO BARREDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES APLIQUE RIGUROSOS Y ESTRICLOS CONTROLES DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA; ASÍ MISMO REDIRECCIONE LAS ACCIONES PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, C. JOSÉ RODOLFO ESCUDERO BARREDA, PARA QUE EN CONJUNTO CON ESTA LEGISLATURA Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EFECTÚEN MESAS DE TRABAJO CON EL FIN DE BUSCAR LAS MEJORES Y MÁS ADECUADAS SOLUCIONES QUE CONDUZCAN A OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. ES CUANTO”

LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, CONTINUÓ DICIENDO: “PIDO PRESIDENTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO DEBIDO A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. ES NO PROPIAMENTE EN CONTRA DE MI COMPAÑERA REBECA, MÁS EN CONTRA DE POLITIZAR ESTE TEMA PORQUE VEO QUE NOS ESTAMOS YENDO SOLAMENTE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES. ES UN TEMA, CONSIDERO YO,

BASTANTE SENSIBLE, YO VIVO EN SANTA CATARINA Y CREO QUE MUCHOS DE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES HAN VISITADO LO QUE ES EL PARQUE DE LA HUASTECA DE SANTA CATARINA Y NOS HEMOS PERCATADO PRECISAMENTE DE LA EXCESIVA INGESTA DE ALCOHOL POR MUCHOS DE LOS PASEANTES Y PUES QUE HAY UNA FALTA POR AHÍ PRECISAMENTE DE PREVENCIÓN, Y PRECISAMENTE DE LAS AUTORIDADES NI ESTATALES, NI FEDERALES, NI MUNICIPALES HAN PUESTO UN FRENO PRECISAMENTE PARA VIGILAR LO QUE ES LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS Y DE LA GENTE QUE VA A CORRER LOS FINES DE SEMANA. MI INTERVENCIÓN MÁS QUE NADA ES EN EL SENTIDO DE PROPOSERLE A LA DIPUTADA SI ACEPTA UNA MODIFICACIÓN, VOY A LEER TRES PUNTOS QUE TRAÍA YO PREPARADOS PARA PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO.** - EL **PRIMERO** ES QUE, LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y A LOS 51 MUNICIPIOS A FIN DE QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ATLETAS Y PEATONES QUE ACUDEN AL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. **SEGUNDO.** - LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y LOS 51 MUNICIPIOS DESARROLLEN DE FORMA URGENTE ESPACIOS SUFICIENTES Y DIGNOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN OPERATIVOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS CLUBES DE CICLISTAS Y ATLETAS QUE SE EJERCITAN EN SUS MUNICIPIOS ESTABLECIENDO ABANDERAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR LAS POSIBLES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS. Y EL **TERCERO** COMPAÑEROS SERÍA QUE, LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE HOMOLOGUEN SU REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, EN LO RELATIVO A LAS SANCIONES POR CONDUCTAS QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PEATONES Y DE AQUELLAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. ES CUANTO PRESIDENTA".

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL DIPUTADO CEDILLO ESTÁ PROPONIENDO AGREGAR O HACER UNA MODIFICACIÓN AL EXHORTO QUE YO PRESENTÉ, YO LO ACEPTARÍA CON MUCHO GUSTO SI FUERA AGREGADO A LO QUE YO PRESENTÉ. LOS TRES PUNTOS QUE ÉL PUSO QUE FUERAN AGREGADOS A LOS DOS PUNTOS QUE YO PRESENTÉ, DE ESA MANERA CON MUCHO GUSTO ACEPTE SU PROPUESTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. LA DIPUTADA REBECA ES LA QUE PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL, ELLA ES LA QUE DETERMINA SI ACEPTE O NO. ASÍ QUE, DIPUTADO CEDILLO, ESA ES LA CONDICIÓN QUE LA DIPUTADA MANIFIESTA PARA PODER ACEPTAR SU PUNTO DE ACUERDO”

C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS: “LA PROPUESTA SERÍA QUE SE MODIFICARA EL DE LA DIPUTADA REBECA”.

C. PRESIDENTA: “BUENO, AQUÍ EN ESTE CASO COMO LA DIPUTADA ES LA QUE PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO SE DESECHA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CEDILLO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA.

ESTE FIN DE SEMANA DE VERDAD QUE CONMOCIONÓ A LAS REDES SOCIALES, NOS CONMOCIONÓ A GRAN PARTE DE QUIENES ESTUVIMOS ATENTOS A ESTA TERRIBLE NOTICIA, LO SUCEDIDO CON EL ACCIDENTE DE LOS CICLISTAS. FUE ALGO QUE REALMENTE TE PARTE EL CORAZÓN, ESTAMOS HABLANDO DE JÓVENES MADRES, DE UNA JOVEN MADRE QUE PERDIÓ LA VIDA, DE OTRA JOVEN MADRE QUE ESTÁ AHORITA EN UN COMA INDUCIDO, EN FIN, Y DE MÁS PERSONAS LESIONADAS QUE REALMENTE ESTE ACCIDENTE, COMO LOS QUE SUELEN SUCEDER POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN DONDE EL ALCOHOL ESTÁ DE POR MEDIO ESTRUJAN A LA COMUNIDAD, LA ESTRUJAN. CREO YO QUE ESTE TEMA DE CONDUCIR CON ALCOHOL NOS HA REBASADO COMO SOCIEDAD, ES UN TEMA QUE TIENE AÑOS Y AÑOS TOCÁNDOSE: MEDIDAS PREVENTIVAS, LEYES VAN Y VIENEN, Y LA REALIDAD ES QUE NO PODEMOS CONTROLAR ÉSTA TAN GRAVE SITUACIÓN Y CONCIENTIZAR A NUESTRA GENTE DE LO GRAVE DE CONDUCIR ALCOHOLIZADOS. A ESTO ME SUBO A ESTA TRIBUNA A SECUNDAR EL PUNTO DE MI COMPAÑERA REBECA Y DE ACCIÓN NACIONAL SOBRETODA PORQUE TAMBIÉN COMO REGIOMONTANA, COMO MADRE DE FAMILIA ME DOY CUENTA QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN UNO DE LOS GRANDES PARAJES QUE TIENE EL ESTADO ES PRECISAMENTE LA HUASTECA, UN PARAJE QUE CANTIDAD DE NUEVOLEONESES Y REGIOMONTANOS QUE QUIZÁ NO TIENE LAS POSIBILIDADES PARA VACACIONAR EN OTROS LADOS, TIENEN ESTAS GRANDES BELLEZAS NATURALES DE NUESTRO NUEVO LEÓN, UNA DE ELLAS: LA HUASTECA; QUE DEBERÍA DE SER ORGULLO DE LOS REGIOMONTANOS Y DEBERÍA DE SER TAMBIÉN PREOCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES POR MANTENER ESTOS PARAJES COMO LO HACEN EN PAÍSES DE PRIMER MUNDO COMO ESTADOS UNIDOS Y COMO MUCHOS OTROS LUGARES EN DONDE SE ABOCAN A QUE ESOS LUGARES TURÍSTICOS, HERMOSOS Y BELLEZAS NATURALES SEAN REALMENTE PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. ES POR ESO QUE ME PARECE MUY OPORTUNO QUE EXHORTEMOS, QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO NOS INVITE Y NOS RECUERDE A LAS AUTORIDADES QUIÉNES ESTÁN ENCARGADOS DE ESTA BELLEZA NATURAL PROTEGIDA DE DARLE ESTA SALVAGUARDA, DE CUIDARLA, DE REALMENTE VIGILAR A ESTAS PERSONAS, QUE NO SE

CONVIERTA EN UN LUGAR PARA EMBRIAGARSE. HACE TIEMPO YA TAMBIÉN SE HA COMENTADO QUE LOS ESTADIOS DE FUTBOL, LUGARES FAMILIARES, MUCHAS VECES SE CONVIERTEN EN CANTINAS CUANDO DEBERÍA DE SER ALGO QUE INCITE Y QUE INVITE A LA FAMILIA Y SOBRE TODO PROMOVER EL DEPORTE, PUES BIEN, ESTOS PARAJES COMO LA HUASTECA, SE ESTÁN CONVIRTIENDO TAMBIÉN EN LUGARES COMO CANTINAS Y ESO NO PUEDE CONTINUAR. QUE IMPORTANTE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE TODOS LOS LEGISLADORES, QUE ESTE CONGRESO NOS UNAMOS, UNÍSONO, UN GRITO UNÍSONO, UN EXHORTO EN DONDE LOGREMOS QUE LAS AUTORIDADES VEAN ESTE PROBLEMA, LO ATIENDAN A LA BREVEDAD POSIBLE Y POCO A POCO CREAR, SEMBRAR UNA CULTURA DE NO EMBRIAGARSE NI CONDUCIR AL MISMO MOMENTO. USTEDES SABEN QUE EL AUTOMÓVIL, LA VELOCIDAD Y EL ALCOHOL SON UNA DE LAS ARMAS LETALES MÁS TERRIBLES QUE TENEMOS. OJALÁ QUE TODO MUNDO VOTE A FAVOR, ME PARECE QUE NO ES UN TEMA QUE ESTÁ POLITIZADO, ME PARECE QUE SIMPLEMENTE ESTÁ PIDIENDO QUE SE VIGILE AL PARQUE, NO CREO YO QUE TENGA MAYOR PROBLEMA, SE ESTÁ RESPETANDO A TODO LO QUE SE DEBE DE RESPETAR Y PUES ESTE PUNTO SEGUNDO A MI SE ME HACE MUY IMPORTANTE: *“EFFECTUAR MESAS DE TRABAJO CON EL FIN DE BUSCAR LAS MEJORES Y MÁS ADECUADAS SOLUCIONES QUE CONDUZCAN A OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA”*. ESTAS MESAS DE TRABAJO TAMBIÉN YO PIENSO QUE DEBEMOS A LA BREVEDAD POSIBLE INSTALARLAS PARA PREOCUPARNOS, COMO LES DECÍA, POR ESTOS BELLOS PARAJES DEL ESTADO, PARA QUE REALMENTE SEAN ESO, UN CENTRO DE DIVERSIÓN. DESDE ESTA TRIBUNA DAMOS NUESTRO MÁS SINCERO PÉSAME TAMBIÉN A LA FAMILIA DE MÓNICA SALINAS QUE HOY FALLECIÓ; PERO YO LES QUIERO DECIR ALGO EXTRA QUE CREO QUE NOS PUEDE SENSIBILIZAR A TODOS, YO SOY UNA CONVENCIDA DE QUE NO HAY NADA NEGATIVO QUE SUCEDA EN ESTE MUNDO SIN QUE TENGA CONSECUENCIA POR UN BIEN MAYOR. QUIERO PLATICARLES QUE EL DÍA DE AYER AQUÍ EN NUESTRA COMUNIDAD EN SAN PEDRO HAY UN JOVEN DE 21 AÑOS QUE PADECE DE UNA ENFERMEDAD TERRIBLE DEL RIÑÓN, HA ESTADO ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE Y

TENÍA MUCHOS AÑOS SOLICITANDO UN RIÑÓN PARA PODER TRATAR DE SACAR ADELANTE SU SALUD, QUIERO DECIRLES QUE EL DÍA DE AYER ESTE JOVEN FUE OPERADO GRACIAS A QUE SE DONÓ EL RIÑÓN DE LA SEÑORA MÓNICA SALINAS, ES DECIR, HOY HAY UNA PERSONA CON ESPERANZA DE VIDA, DESGRACIADAMENTE HUBO UNA GRAN SITUACIÓN DE MUERTE PERO PUES BUENO, DENTRO DE TODA ESTA PENA, DENTRO DE TODA ESTA SITUACIÓN HOY HAY UNA PERSONA REGIOMONTANA QUE TIENE ESPERANZA DE VIVIR POR ESTE RIÑÓN QUE SE DONÓ. PUES BIEN, YA NADA MÁS LOS AVOCO A VOTAR A FAVOR A ESTE TAN NOBLE EXHORTO. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES YO ESTABA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HIZO MI COMPAÑERO CEDILLO PORQUE CREO QUE TENÍA MUCHO MÁS LÓGICA EL EXIGIR Y EL PEDIRLE NO SOLAMENTE A UNA AUTORIDAD ESTATAL, SINO A LOS MUNICIPIOS QUE SON LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD, DE LA VIGILANCIA, DE LA PREVENCIÓN NO SOLAMENTE DENTRO DEL PARQUE SINO ALREDEDOR DEL PARQUE PORQUE SI LLEGA AHÍ CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE LLEGA DE UNA MANERA DESORDENADA Y ESO SIGNIFICA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ DESORDENADO. DECÍAN AQUÍ AL PRINCIPIO “QUE NO SE POLITICE” CREO QUE DIERON EL MENSAJE EQUIVOCADO AL RECHAZAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONÍA EL COMPAÑERO CEDILLO PORQUE EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA SANTA CATARINA Y EL PARQUE ESTÁ DENTRO DE SANTA CATARINA Y LA POLICÍA QUE VIGILA ES DE SANTA CATARINA, EL PROBLEMA ES QUE NO HAY POLICÍA, EL PROBLEMA ES QUE NO HAY ORDEN EN EL MUNICIPIO, EL PROBLEMA ES QUE EL ALCALDE NO APARECE, EL QUE ANDA EN TODOS LADOS Y OJALÁ Y NO TENGA CONSECUENCIAS DESPUÉS DE CARÁCTER JURÍDICO Y RESPONSABILIDADES ES EL CONTRALOR; JAMÁS HASTA DONDE YO RECUERDE HABÍA VISTO QUE SE DESPLAZARA A

UN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O A UN SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS REPRESENTACIONES DE LOS EVENTOS DEL MUNICIPIO. ¿Y QUIÉN SALE EN LAS FOTOS LIMPIANDO ALCANTARILLAS? EL CONTRALOR; ¿Y QUIÉN SALE EN LAS FOTOS ENTREGANDO MOCHILAS? EL CONTRALOR...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA QUE POR FAVOR LE RECUERDE AL DIPUTADO ORADOR QUE EL TEMA QUE SE ESTÁ ABOCANDO ES CÓMO AYUDAR A QUE NO SIGAN SUCERIENDO LOS LAMENTABLES CASOS QUE PASARON CON LOS CICLISTAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, Y NO TRATAR DE POLITIZAR ESE TEMA. PORQUE YO CREO QUE ES UNA FALTA DE RESPETO PARA LOS FAMILIARES DE LOS DIFUNTOS Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE TUVIERON UN GRAVE PROBLEMA ESTE FIN DE SEMANA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LO QUE ACABA DE EXPRESAR EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA COMENTARLE SEÑORA PRESIDENTA PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO CON LA MOCIÓN QUE HIZO EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ. EL DIPUTADO ESTÁ HACIENDO USO DE LA PALABRA EN SU TURNO PARA DISCUTIR UN TEMA Y LOS DIPUTADOS TENEMOS PRECISAMENTE PARA ESO PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE HABLAR EN LA TRIBUNA LO QUE CONSIDEREMOS QUE ES LO QUE QUEREMOS OPINAR Y NO PUEDEN SER RECONVENIDO Y ASÍ LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. LE PIDO AL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ QUE LEA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERAL PARA QUE CONOZCA SOBRE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIPUTADO ORADOR CONTINUAR CON SU INTERVENCIÓN.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN CONTINUÓ DICIENDO: “ES EVIDENTE QUE NADA MÁS LES TOCAN A ALGUIEN DE ACCIÓN NACIONAL Y BRINCAN, PORQUE CUANDO ELLOS HABLAN AQUÍ DICEN GROSERÍAS, DICEN MALAS PALABRAS, ACUSAN A MEDIO MUNDO, ENTONCES SÍ LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES ABSOLUTA Y EL FUERO CONSTITUCIONAL ES INTOCABLE PARA ELLOS. PERO BUENO, HAY QUE HABLAR CON LA VERDAD Y NO ESTOY MENOSPRECIANDO EL FONDO DEL ASUNTO QUE ES LA LAMENTABLE PÉRDIDA Y EL ACCIDENTE DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON AHÍ; PERO CLARO QUE TIENE MUCHO FONDO Y CLARO QUE TIENE RESPONSABILIDAD EL ALCALDE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y SI HUBIERA SIDO EN GUADALUPE, Y SI HUBIERA SIDO EN MONTERREY O EN SAN PEDRO IGUAL NOS HUBIÉRAMOS SUBIDO A FORTALECER Y A RESPALDAR LA PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO CEDILLO PARA QUE SEAN TODOS LOS MUNICIPIOS LOS QUE PONGAN ATENCIÓN A ESTOS TEMAS DE SEGURIDAD, QUE REALMENTE ESTÉ LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA Y NO A LA PERSONA QUE ESTÁN PROMOVIENDO PARA QUE SEA EL PRÓXIMO CANDIDATO DEL MUNICIPIO. ESTE CASO NI EL ALCALDE, NADIE DIO LA CARA, YO NO VI NINGUNA NOTA EN QUE SALIERA ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL, YO NO LA VI, ESTOY AFIRMANDO LO QUE YO NO VI, SI SALIÓ QUE BUENO, Y SI LO RESPONDIERON QUE BUENO Y OJALÁ HAYA EL APOYO PARA LAS FAMILIAS, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE. PERO TAMBIÉN DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO Y DE RESPONSABILIDAD TENEMOS QUE TOCAR EL PUNTO Y TENEMOS QUE SEÑALAR LA FALTA DE SENSIBILIDAD, LA FALTA DE OFICIO POLÍTICO, LA FALTA DE LIDERAZGO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CON UN ALCALDE QUE NO APARECE, QUE SE LA PASA DE VIAJE JUNTO CON SU FAMILIA, UN ALCALDE QUE PREFERIE ESTAR PROMOCIONANDO A UNA PERSONA QUE SU ÚNICA RESPONSABILIDAD ES VIGILAR QUE LOS RECURSOS Y LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO SE REALICEN

CONFORME A DERECHO. YO ME PREGUNTO SI LO QUE LE HICIERON A GABRIEL NAVARRO NO HAYA SIDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRALOR POR ANDAR EN LOS EVENTOS, YO ME PREGUNTO SI TODO LO QUE HA SUCEDIDO HAYA DE QUE NO PUEDEN ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA VENTA ACCIÓN DE LAS LUMINARIAS, QUE POR CIERTO NO LAS PRENDEN, NO HAYA SIDO RESPONSABILIDAD PORQUE EL CONTRALOR ANDA EN CAMPAÑA. Y MÁS QUE RESPONSABILIDAD DE ÉL, RESPONSABILIDAD DE LA CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ES EL TITULAR Y EL RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD DE QUE EL MUNICIPIO FUNCIONE DE MANERA CORRECTA, SITUACIÓN QUE NO PASA PORQUE NO HAY ALCALDE Y ESO ES EVIDENTE. CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN LO PUEDE CONFIRMAR Y LO PUEDE AFIRMAR. EL ALCALDE NO APARECE, LA SEGURIDAD EN SANTA CATARINA NO APARECE, EL DESORDEN ADMINISTRATIVO Y LA INEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTÁN A LA LUZ DEL DÍA Y ESO ES MÁS QUE EVIDENTE. ES CUANTO SEÑORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTE FIN DE SEMANA DE VERDAD QUE CONMOCIONÓ A LAS REDES SOCIALES, NOS CONMOCIONÓ A GRAN PARTE DE QUIENES ESTUVIMOS ATENTOS A ESTA TERRIBLE NOTICIA, LO SUCEDIDO CON EL ACCIDENTE DE LOS CICLISTAS. FUE ALGO QUE REALMENTE TE PARTE EL CORAZÓN, ESTAMOS HABLANDO DE JÓVENES MADRES, DE UNA JOVEN MADRE QUE PERDIÓ LA VIDA, DE OTRA JOVEN MADRE QUE ESTÁ AHORITA EN UN COMA INDUCIDO, EN FIN, Y DE MÁS PERSONAS LESIONADAS QUE REALMENTE ESTE ACCIDENTE, COMO LOS QUE SUELEN SUCEDER POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN DONDE EL ALCOHOL ESTÁ DE POR MEDIO ESTRUJAN A LA COMUNIDAD, LA ESTRUJAN. CREO YO QUE ESTE TEMA DE CONDUCIR CON ALCOHOL NOS HA REBASADO COMO SOCIEDAD, ES UN TEMA QUE TIENE AÑOS Y AÑOS TOCÁNDOSE: MEDIDAS PREVENTIVAS, LEYES VAN Y VIENEN, Y LA REALIDAD ES QUE NO PODEMOS CONTROLAR ÉSTA TAN

GRAVE SITUACIÓN Y CONCIENTIZAR A NUESTRA GENTE DE LO GRAVE DE CONDUCIR ALCOHOLIZADOS. A ESTO ME SUBO A ESTA TRIBUNA A SECUNDAR EL PUNTO DE MI COMPAÑERA REBECA Y DE ACCIÓN NACIONAL SOBRETODO PORQUE TAMBIÉN COMO REGIOMONTANA, COMO MADRE DE FAMILIA ME DOY CUENTA QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN UNO DE LOS GRANDES PARAJES QUE TIENE EL ESTADO ES PRECISAMENTE LA HUASTECA, UN PARAJE QUE CANTIDAD DE NUEVOLEONESES Y REGIOMONTANOS QUE QUIZÁ NO TIENE LAS POSIBILIDADES PARA VACACIONAR EN OTROS LADOS, TIENEN ESTAS GRANDES BELLEZAS NATURALES DE NUESTRO NUEVO LEÓN, UNA DE ELLAS: LA HUASTECA; QUE DEBERÍA DE SER ORGULLO DE LOS REGIOMONTANOS Y DEBERÍA DE SER TAMBIÉN PREOCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES POR MANTENER ESTOS PARAJES COMO LO HACEN EN PAÍSES DE PRIMER MUNDO COMO ESTADOS UNIDOS Y COMO MUCHOS OTROS LUGARES EN DONDE SE ABOCAN A QUE ESOS LUGARES TURÍSTICOS, HERMOSOS Y BELLEZAS NATURALES SEAN REALMENTE PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. ES POR ESO QUE ME PARECE MUY OPORTUNO QUE EXHORTEMOS, QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO NOS INVITE Y NOS RECUERDE A LAS AUTORIDADES QUIÉNES ESTÁN ENCARGADOS DE ESTA BELLEZA NATURAL PROTEGIDA DE DARLE ESTA SALVAGUARDA, DE CUIDARLA, DE REALMENTE VIGILAR A ESTAS PERSONAS, QUE NO SE CONVIERTA EN UN LUGAR PARA EMBRIAGARSE. HACE TIEMPO YA TAMBIÉN SE HA COMENTADO QUE LOS ESTADIOS DE FUTBOL, LUGARES FAMILIARES, MUCHAS VECES SE CONVIERTEN EN CANTINAS CUANDO DEBERÍA DE SER ALGO QUE INCITE Y QUE INVITE A LA FAMILIA Y SOBRE TODO PROMOVER EL DEPORTE, PUES BIEN, ESTOS PARAJES COMO LA HUASTECA, SE ESTÁN CONVIRTIENDO TAMBIÉN EN LUGARES COMO CANTINAS Y ESO NO PUEDE CONTINUAR. QUE IMPORTANTE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE TODOS LOS LEGISLADORES, QUE ESTE CONGRESO NOS UNAMOS, UNÍSONO, UN GRITO UNÍSONO, UN EXHORTO EN DONDE LOGREMOS QUE LAS AUTORIDADES VEAN ESTE PROBLEMA, LO ATIENDAN A LA BREVEDAD POSIBLE Y POCO A POCO CREAR, SEMBRAR UNA CULTURA DE NO EMBRIAGARSE NI CONDUCIR AL MISMO MOMENTO. USTEDES SABEN QUE EL AUTOMÓVIL, LA VELOCIDAD Y EL ALCOHOL SON UNA DE LAS ARMAS

LETALES MÁS TERRIBLES QUE TENEMOS. OJALÁ QUE TODO MUNDO VOTE A FAVOR, ME PARECE QUE NO ES UN TEMA QUE ESTÁ POLITIZADO, ME PARECE QUE SIMPLEMENTE ESTÁ PIDIENDO QUE SE VIGILE AL PARQUE, NO CREO YO QUE TENGA MAYOR PROBLEMA, SE ESTÁ RESPETANDO A TODO LO QUE SE DEBE DE RESPETAR Y PUES ESTE PUNTO SEGUNDO A MI SE ME HACE MUY IMPORTANTE: *“EFFECTUAR MESAS DE TRABAJO CON EL FIN DE BUSCAR LAS MEJORES Y MÁS ADECUADAS SOLUCIONES QUE CONDUZCAN A OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA”*. ESTAS MESAS DE TRABAJO TAMBIÉN YO PIENSO QUE DEBEMOS A LA BREVEDAD POSIBLE INSTALARLAS PARA PREOCUPARNOS, COMO LES DECÍA, POR ESTOS BELLOS PARAJES DEL ESTADO, PARA QUE REALMENTE SEAN ESO, UN CENTRO DE DIVERSIÓN. DESDE ESTA TRIBUNA DAMOS NUESTRO MÁS SINCERO PÉSAME TAMBIÉN A LA FAMILIA DE MÓNICA SALINAS QUE HOY FALLECIÓ; PERO YO LES QUIERO DECIR ALGO EXTRA QUE CREO QUE NOS PUEDE SENSIBILIZAR A TODOS, YO SOY UNA CONVENCIDA DE QUE NO HAY NADA NEGATIVO QUE SUCEDA EN ESTE MUNDO SIN QUE TENGA CONSECUENCIA POR UN BIEN MAYOR. QUIERO PLATICARLES QUE EL DÍA DE AYER AQUÍ EN NUESTRA COMUNIDAD EN SAN PEDRO HAY UN JOVEN DE 21 AÑOS QUE PADECE DE UNA ENFERMEDAD TERRIBLE DEL RIÑÓN, HA ESTADO ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE Y TENÍA MUCHOS AÑOS SOLICITANDO UN RIÑÓN PARA PODER TRATAR DE SACAR ADELANTE SU SALUD, QUIERO DECIRLES QUE EL DÍA DE AYER ESTE JOVEN FUE OPERADO GRACIAS A QUE SE DONÓ EL RIÑÓN DE LA SEÑORA MÓNICA SALINAS, ES DECIR, HOY HAY UNA PERSONA CON ESPERANZA DE VIDA, DESGRACIADAMENTE HUBO UNA GRAN SITUACIÓN DE MUERTE PERO PUES BUENO, DENTRO DE TODA ESTA PENA, DENTRO DE TODA ESTA SITUACIÓN HOY HAY UNA PERSONA REGIOMONTANA QUE TIENE ESPERANZA DE VIVIR POR ESTE RIÑÓN QUE SE DONÓ. PUES BIEN, YA NADA MÁS LOS AVOCO A VOTAR A FAVOR A ESTE TAN NOBLE EXHORTO. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES YO ESTABA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HIZO MI COMPAÑERO CEDILLO PORQUE CREO QUE TENÍA MUCHO MÁS LÓGICA EL EXIGIR Y EL PEDIRLE NO SOLAMENTE A UNA AUTORIDAD ESTATAL, SINO A LOS MUNICIPIOS QUE SON LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD, DE LA VIGILANCIA, DE LA PREVENCIÓN NO SOLAMENTE DENTRO DEL PARQUE SINO ALREDEDOR DEL PARQUE PORQUE SI LLEGA AHÍ CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE LLEGA DE UNA MANERA DESORDENADA Y ESO SIGNIFICA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ DESORDENADO. DECÍAN AQUÍ AL PRINCIPIO “QUE NO SE POLITICE” CREO QUE DIERON EL MENSAJE EQUIVOCADO AL RECHAZAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONÍA EL COMPAÑERO CEDILLO PORQUE EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA SANTA CATARINA Y EL PARQUE ESTÁ DENTRO DE SANTA CATARINA Y LA POLICÍA QUE VIGILA ES DE SANTA CATARINA, EL PROBLEMA ES QUE NO HAY POLICÍA, EL PROBLEMA ES QUE NO HAY ORDEN EN EL MUNICIPIO, EL PROBLEMA ES QUE EL ALCALDE NO APARECE, EL QUE ANDA EN TODOS LADOS Y OJALÁ Y NO TENGA CONSECUENCIAS DESPUÉS DE CARÁCTER JURÍDICO Y RESPONSABILIDADES ES EL CONTRALOR; JAMÁS HASTA DONDE YO RECUERDE HABÍA VISTO QUE SE DESPLAZARA A UN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O A UN SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS REPRESENTACIONES DE LOS EVENTOS DEL MUNICIPIO. ¿Y QUIÉN SALE EN LAS FOTOS LIMPIANDO ALCANTARILLAS? EL CONTRALOR; ¿Y QUIÉN SALE EN LAS FOTOS ENTREGANDO MOCHILAS? EL CONTRALOR...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA QUE POR FAVOR LE RECUERDE AL DIPUTADO ORADOR QUE EL TEMA QUE SE ESTÁ ABOCANDO ES CÓMO AYUDAR A QUE NO SIGAN SUCEDIENDO LOS LAMENTABLES CASOS QUE PASARON CON LOS CICLISTAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, Y NO TRATAR DE POLITIZAR ESE TEMA. PORQUE YO CREO QUE ES UNA FALTA DE RESPETO

PARA LOS FAMILIARES DE LOS DIFUNTOS Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE TUVIERON UN GRAVE PROBLEMA ESTE FIN DE SEMANA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LO QUE ACABA DE EXPRESAR EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA COMENTARLE SEÑORA PRESIDENTA PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO CON LA MOCIÓN QUE HIZO EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ. EL DIPUTADO ESTÁ HACIENDO USO DE LA PALABRA EN SU TURNO PARA DISCUTIR UN TEMA Y LOS DIPUTADOS TENEMOS PRECISAMENTE PARA ESO PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE HABLAR EN LA TRIBUNA LO QUE CONSIDEREMOS QUE ES LO QUE QUEREMOS OPINAR Y NO PUEDEN SER RECONVENIDO Y ASÍ LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. LE PIDO AL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ QUE LEA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERAL PARA QUE CONOZCA SOBRE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIPUTADO ORADOR CONTINUAR CON SU INTERVENCIÓN.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN CONTINUÓ DICIENDO: “ES EVIDENTE QUE NADA MÁS LES TOCAN A ALGUIEN DE ACCIÓN NACIONAL Y BRINCAN, PORQUE CUANDO ELLOS HABLAN AQUÍ DICEN GROSERÍAS, DICEN MALAS PALABRAS, ACUSAN A MEDIO MUNDO, ENTONCES SÍ LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES ABSOLUTA Y EL FUERO CONSTITUCIONAL ES INTOCABLE PARA ELLOS. PERO BUENO, HAY QUE HABLAR CON LA VERDAD Y NO ESTOY MENOSPRECIANDO EL FONDO DEL ASUNTO QUE ES LA LAMENTABLE PÉRDIDA Y EL ACCIDENTE DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON AHÍ; PERO

CLARO QUE TIENE MUCHO FONDO Y CLARO QUE TIENE RESPONSABILIDAD EL ALCALDE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y SI HUBIERA SIDO EN GUADALUPE, Y SI HUBIERA SIDO EN MONTERREY O EN SAN PEDRO IGUAL NOS HUBIÉRAMOS SUBIDO A FORTALECER Y A RESPALDAR LA PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO CEDILLO PARA QUE SEAN TODOS LOS MUNICIPIOS LOS QUE PONGAN ATENCIÓN A ESTOS TEMAS DE SEGURIDAD, QUE REALMENTE ESTÉ LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA Y NO A LA PERSONA QUE ESTÁN PROMOVIENDO PARA QUE SEA EL PRÓXIMO CANDIDATO DEL MUNICIPIO. ESTE CASO NI EL ALCALDE, NADIE DIO LA CARA, YO NO VI NINGUNA NOTA EN QUE SALIERA ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL, YO NO LA VI, ESTOY AFIRMANDO LO QUE YO NO VI, SI SALIÓ QUE BUENO, Y SI LO RESPONDIERON QUE BUENO Y OJALÁ HAYA EL APOYO PARA LAS FAMILIAS, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE. PERO TAMBIÉN DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO Y DE RESPONSABILIDAD TENEMOS QUE TOCAR EL PUNTO Y TENEMOS QUE SEÑALAR LA FALTA DE SENSIBILIDAD, LA FALTA DE OFICIO POLÍTICO, LA FALTA DE LIDERAZGO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CON UN ALCALDE QUE NO APARECE, QUE SE LA PASA DE VIAJE JUNTO CON SU FAMILIA, UN ALCALDE QUE PREFIERE ESTAR PROMOCIONANDO A UNA PERSONA QUE SU ÚNICA RESPONSABILIDAD ES VIGILAR QUE LOS RECURSOS Y LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO SE REALICEN CONFORME A DERECHO. YO ME PREGUNTO SI LO QUE LE HICIERON A GABRIEL NAVARRO NO HAYA SIDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRALOR POR ANDAR EN LOS EVENTOS, YO ME PREGUNTO SI TODO LO QUE HA SUCEDIDO HAYA DE QUE NO PUEDEN ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA VENTA ACCIÓN DE LAS LUMINARIAS, QUE POR CIERTO NO LAS PRENDEN, NO HAYA SIDO RESPONSABILIDAD PORQUE EL CONTRALOR ANDA EN CAMPAÑA. Y MÁS QUE RESPONSABILIDAD DE ÉL, RESPONSABILIDAD DE LA CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ES EL TITULAR Y EL RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD DE QUE EL MUNICIPIO FUNCIONE DE MANERA CORRECTA, SITUACIÓN QUE NO PASA PORQUE NO HAY ALCALDE Y ESO ES EVIDENTE. CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN LO PUEDE CONFIRMAR Y LO PUEDE AFIRMAR. EL ALCALDE NO APARECE, LA SEGURIDAD EN SANTA CATARINA NO APARECE, EL

DESORDEN ADMINISTRATIVO Y LA INEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTÁN A LA LUZ DEL DÍA Y ESO ES MÁS QUE EVIDENTE. ES CUANTO SEÑORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LA VERDAD ESTE TEMA QUE NOS OCUPA PRIMERAMENTE ANTES DE EXPRESAR LO QUE VAMOS A COMENTAR QUEREMOS ENVIAR NUESTRAS MÁS SINCERAS CONDOLECÍAS POR LOS LAMENTABLES HECHOS SUCEDIDOS A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AHORITA GRAVES EN EL HOSPITAL Y LA QUE PERDIÓ LA VIDA, ES UN TEMA QUE NO DEBEMOS DE POLITIZAR EN ESTA TRIBUNA, LA VERDAD ES DE QUE HA FALTADO CULTURA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, EN EL SENTIDO DE LA INGESTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES NO SOLAMENTE SUCEDE EN LA HUASTECA, SINO SUCEDE EN TODOS LADOS, DONDE LA GENTE VA A REALIZAR ESPARCIMIENTO, LO VEMOS EN LA PRESA DE LA BOCA, LO VEMOS EN LA COLA DE CABALLO, LO VEMOS EN LAS GRUTAS DE GARCÍA Y ASÍ PODEMOS IR ENUMERANDO UN MONTÓN DE PUNTOS CIRCUNVECINOS Y QUE SON PUES ADMINISTRADOS POR DIVERSAS ADMINISTRACIONES DE TAL O CUAL PARTIDO, PERO AQUÍ LO IMPORTANTE ES SOLUCIONAR MEDIANTE ESTE CONGRESO ALGO DE LO QUE SUCEDE. ANTERIORMENTE AQUÍ EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS HIZO UNA PROPUESTA PARA QUE EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD SEA CONSIDERADO COMO DELITO Y ESA TAREA, ESA TAREA LA TENEMOS AQUÍ NOSOTROS LOS DIPUTADOS Y NO HACEMOS NADA, NOS LA PASAMOS DISCUTIENDO CON OTROS TEMAS, LA VERDAD, DE CAMPAÑAS Y DE QUE SI EL ES MEJOR QUE EL OTRO Y LA VERDAD ESO NO BENEFICIA EN NADA AL PUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO, NO BENEFICIA ¿POR QUÉ?, PORQUE LAS DECISIONES

LAS DEBEMOS TOMAR NOSOTROS, PUES BUENO COMO, TOMANDO LA RIENDA REALMENTE Y SACANDO INICIATIVAS, PUES QUE EFECTIVAMENTE LE PONGAN UN FRENO A LA GENTE QUE SE EMBRIAGA Y CONDUCE, SI EL PROBLEMA NO ES EMBRIAGARSE, SINO ES AGARRAR EL VEHÍCULO, SUBIRSE EN ÉL Y ARRANCARSE Y DARLE, VERDAD, ENTONCES ES LAMENTABLE LO SUCEDIDO. NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER Y ESPEREMOS EN PRÓXIMAS FECHAS PRESENTAR ALGUNA INICIATIVA BUENA QUE LA VEAN CON BUENOS OJOS TODOS LOS COORDINADORES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES DE AQUÍ DEL CONGRESO DEL ESTADO Y REALMENTE PODAMOS HACER ALGO QUE EVITE QUE LAS PERSONAS MANEJEN EN ESTADO DE EBRIEDAD, ¿CÓMO? PUES CON UNA VERDADERA SANCIÓN, UNA VERDADERA SANCIÓN QUE SE CONSIDERE DELITO, PUES EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, VERDAD, ENTONCES DEJAMOS AQUÍ ESTA TAREA POSTERIORMENTE PRESENTAREMOS UNA INICIATIVA Y ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES SI COMPAÑEROS REALMENTE ESTOS TEMAS SON RECURRENTES TENEMOS QUE LAMENTAR EN MUCHAS OCASIONES EL FALLECIMIENTO DE PERSONAS A MANOS DE CONDUCTORES EBRIOS O POR CULPA DE CONDUCTORES EBRIOS, YA PASO EN LA CARRETERA NACIONAL, YA PASO EN GUADALUPE, YA PASO EN LA HUASTECA Y CREO QUE VA A SEGUIR PASANDO PORQUE HAY UNA CULTURA EN NUESTRO ESTADO DE NO PENALIZAR LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, YO TENGO YA UNA DÉCADA, MÁS

DE UNA DÉCADA PROPONIENDO A ESTE CONGRESO QUE SE CONVIERTA EN DELITO EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, NO ES TAN DIFÍCIL ESTA IDEA SI REFLEXIONAN LA PERSONA QUE DECIDE TOMAR Y EMBRIAGARSE DESPUÉS, TOMA UNA DECISIÓN DE PONERSE AL VOLANTE Y GENERALMENTE NI CUENTA SE DA CUANDO MATA A UNA PERSONA INOCENTE, LA MUJER QUE FALLECIÓ MADRE DE FAMILIA, HIJA, HERMANA, VECINA, ES UNA VERDADERA TRAGEDIA QUE UNA PERSONA TENGA QUE FALLECER POR UNA PERSONA TAN TORPE COMO ES UN EBRIOSO AL VOLANTE, POR UNA PERSONA TAN INCONSCIENTE, TAN ANTISOCIAL, YO QUISIERA TRASMITIRLES LO QUE YO ESTE CONVENCIMIENTO DE QUE SE TRANSFORME EN UN DELITO CONDUCIR EBRIOSO, SI USTEDES PENSARAN QUE SU FAMILIA CORRE PELIGRO IGUAL QUE ESTA MUJER QUE ESTABA HACIENDO DEPORTE, SUS HIJOS, SUS HERMANOS, SUS CONOCIDOS, CUALQUIER PERSONA QUE SE LEVANTE TEMPRANO A TRABAJAR EN FIN DE SEMANA CORRE EL RIESGO DE QUE UN BORRACHO LE CHOQUE DE FRENTE Y LO MATE, USTEDES QUE SON PADRES DE FAMILIA, YO MISMO PODRÍA FALLECER POR CULPA DE UN BORRACHO, NO ME PARECE JUSTO, YO SIEMPRE HE PROPUESTO QUE SE PENALICE QUE SEA UN DELITO CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE TAL VEZ LA SANCIÓN SEA...

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ AL ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN.

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ EXPRESÓ: “¿PERO SE PUEDE EN ALUSIONES?”

C. PRESIDENTA: “A VER OFICIALÍA, NO SE PUEDE, DISCÚLPEME DIPUTADO NO SE PUEDE PORQUE ESTÁ... GRACIAS DIPUTADO, CONTINÚE”

C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ CONTINUÓ DICIENDO: “NO PASA NADA CONTINUO, NO NECESARIAMENTE TENEMOS QUE HABLAR DE UNA DÉCADA EN PRISIÓN A UN EBRIOS, SABEMOS QUE MUCHA GENTE LO HACE Y ESO ES LO QUE ESTA MAL, PENSAR QUE ESTA BIEN QUE ES COMÚN, QUE NUESTROS AMIGOS VAN AL ESTADIO Y TOMAN, TODOS ELLOS SON CRIMINALES, PORQUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS DEMÁS. YO PROPONGO QUE SEA OBLIGATORIO Y QUE UN JUEZ LE PONGA COMO PENA IR A ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, QUE UN JUEZ LO CONDENE A NO CONDUCIR NUNCA MÁS UN VEHÍCULO, SI MATO A ALGUIEN QUE UN JUEZ LO CONDENE A DOS AÑOS DE CÁRCEL, PERO EFECTIVA NO COMO LO QUE ESTÁN HACIENDO AHORITA Y APROVECHO PARA HACER UNA DENUNCIA PÚBLICA PORQUE EL MINISTERIO PUBLICO Y LOS JUECES ESTÁN HACIENDO TRAMPA AL PROCESAR A LOS HOMICIDAS CONDUCTORES EBRIOS, LES ESTÁN PONIENDO CUATRO AÑOS DE PRISIÓN A TODOS PARA QUE SALGAN EMPEZANDO POR EL MUCHACHO MILMO, SIGUIENDO CON EL DE LA CARRETERA NACIONAL Y OTROS QUE MATO A UNA NIÑA EN GUADALUPE LES ESTÁN PONIENDO CUATRO AÑOS AUN Y CUANDO EL CÓDIGO ESTABLECE DE TRES A NUEVE AÑOS Y LO HACEN ASÍ PORQUE EL MISMO CÓDIGO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE CONMUTAR ESA SANCIÓN POR UNA MULTA SIEMPRE QUE NO RECIBAS UNA SENTENCIA SUPERIOR A CUATRO AÑOS. HOMICIDAS CONDUCTORES EBRIOS ESTÁN SALIENDO EN LIBERTAD PORQUE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS SE HACEN TONTOS Y LOS JUECES ACEPTAN....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL ORADOR DE LA CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO DE EXPOSICIÓN POR ALUSIONES.

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ CONTINUÓ: “Y EL RELOJ NO ESTABA CORRIENDO, YA CONCLUYO, SENSIBILICÉMONOS DE ESTO DIPUTADOS OJALA Y PODAMOS CONVERTIR EN DELITO CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD YO SE QUE FUTURAS GENERACIONES NOS LO VAN AGRADECER. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. YO ESTOY EN CONTRA NO DEL FONDO DE LA PREOCUPACIÓN DE TODOS POR UNA TRAGEDIA, PERO SI DE LA FORMA, PORQUE SE ESTA Y ASÍ LO DICE LA PROPUESTA EN CONCRETO, DICE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE PARQUES Y VIDAS SILVESTRE EN NUEVO LEÓN EL LICENCIADO JOSE RODOLFO ESCUDERO BARRERA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SALVAGUARDE Y MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA, PUES ESO SI SON SUS ATRIBUCIONES, ASÍ MISMO RE DIRECCIONE LAS ACCIONES PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIR LAS LEGISLACIONES VIGENTES EN NUESTRO ESTADO, O SEA QUE LE DIGA AL OTRO QUE YO DIJE QUE LE DIGA, PUES BUENO ESAS AUTORIDADES SON PRECISAMENTE LOS MUNICIPIOS, Y TAMBIÉN EN ALGUNAS ATRIBUCIONES EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE CADA QUIEN, Y LO QUE YO LE PLANTEE A LA PONENTE DE ESTA ES QUE SE HICIERA ALGO MÁS BALANCEADO QUE NO

TOCÁRAMOS AL ESTADO O AL MUNICIPIO PORQUE SI AQUÍ SE TRATA ESTE CONGRESO EN MAYO HIZO UN ATENTO LLAMADO, UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE CUIDARAN A LOS CICLISTAS, ENTONCES AHORITA LO QUE DEBERÍAMOS ES ESTAR RECLAMANDO A SANTA CATARINA QUE NO LOS CUIDO, O A SAN PEDRO QUE PORQUE TENIA UN TRÁNSITO BORRACHO QUE FUE Y LOS ATROPELLO, Y NO SE ESTA HACIENDO ESO, O NO QUEREMOS, YO NO QUIERO ESO, YO LO QUE QUIERO ES ALGO BALANCEADO, DECIR QUE EN LOS ÁMBITOS Y LO VA A PLANTEAR MI COMPAÑERO CEDILLO EN EL SIGUIENTE PUNTO PORQUE NO LO QUISIERON ACEPTAR QUE LO QUE HICIERON ES GOLPEAR UNO A OTRO Y AQUÍ LO QUE QUEREMOS ES CONSTRUIR, LO QUE QUEREMOS ES CONSTRUIR...

C. PRESIDENTA EN ESOS MOMENTOS SOLICITO A LA ASAMBLEA QUE NO SE HAGAN DIÁLOGOS PERSONALES, POR RESPETO AL ORADOR.

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CONTINUÓ: "HAY GENTE QUE TODAVÍA SIENDO DIPUTADO NO ENTIENDE QUE ESTA TRIBUNA ES PARA DISCUTIR Y CADA QUIEN LE TOCA SU TURNO, YO ESTOY EN MI TURNO Y ESTOY DICIENDO LO QUE PIENSO, QUE LA VERDAD DUELA, ES OTRA COSA, YO NO ESTOY AQUÍ RECLAMÁNDOLE A UGO PORQUE UN EMPELADO DEL MUNICIPIO FALLÓ EN SU CONDUCTA, PUES ES RESPONSABILIDAD DE LA CONDUCTA DE LA PERSONA Y NO PODEMOS CULPAR A LAS AUTORIDADES POR LAS CONDUCTAS INDIVIDUALES, LO QUE SI PODEMOS ES CONMINAR A LAS AUTORIDADES PARA QUE HAGAN MEJORES OPERATIVOS COMO LO VA A PROPOSER, Y LO MENCIONO YA MI COMPAÑERO CEDILLO, QUE SE CONSTRUYAN LAS INSTALACIONES

ADECUADAS, QUE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO SANCIONEN, USTEDES SABEN QUE HAY REGLAMENTOS DE TRANSITO QUE NI SIQUIERA SANCIONAN EL ATROPELLAR A UNA PERSONA O A UN CICLISTA Y OTRO SÍ, ENTONCES PORQUE NO ESTÁN HOMOLOGADOS, PORQUE NO HAY UNA SANCIÓN Y ESE ES EL SENTIDO DE LA PROPUESTA BALANCEADA INVOLUCRANDO A TODAS LAS AUTORIDADES ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDEN SIN HACER UN GOLPETEO POLÍTICO DE UNA TRAGEDIA, EN ESO YO NO ESTOY DE ACUERDO Y POR ESO LES PIDO Y POR ESO VENGO HABLAR EN CONTRA DE ESA PROPUESTA QUE ESTA ASÍ DESDE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MAÑOSAMENTE DIRIGIDA PARA ATACAR ÚNICAMENTE AL GOBIERNO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CONTINUÓ: “NO LA ACEPTE, CADA QUIEN TIENE SU OPORTUNIDAD DE HABLAR Y RESPETEN LA MÍA. YO NO ESTOY DE ACUERDO TAMPOCO CON QUE SE VENGAN AQUÍ A SACAR OTROS TEMAS QUE PODEMOS AQUÍ RESOLVER SÍ, PERO QUE EL DIPUTADO GODAR DIGA QUE NO HACEMOS NUESTRO TRABAJO, YO HE HECHO TRES FOROS SOBRE INICIATIVAS QUE ÉL PRESENTO Y NO HA IDO A NINGUNO, A NINGUNO ENTONCES QUE NO VENGA AQUÍ A DECIRNOS PORQUE ALGUNOS SI TRABAJAMOS, ALGUNOS SI TRABAJAMOS Y EMPUJAMOS RESOLVER LAS INICIATIVAS AUNQUE A VECES NO SE DA EL CONSENSO DE LOS PARTIDOS PARA TENER LA MAYORÍA Y RESOLVERLOS. YO ESPERO QUE TENGAMOS EL CONSENSO PARA SACAR LA PROPUESTA QUE ESTÁ EQUILIBRADA, SENSATA Y RESPETUOSA, DEL DIPUTADO

CEDILLO VA A PRESENTAR A CONTINUACIÓN Y NO PRESENTEMOS ESTAS ATAQUE PARCIALES QUE NO CONSTRUYEN Y NO BENEFICIAN EN NADA TODOS ESTAMOS DOLIDOS POR LA TRAGEDIA MUCHOS CONOCEMOS A ALGUNOS DE LOS QUE ESTABAN INVOLUCRADOS, ALGUNOS DE LOS QUE SE SALVARON EN EL PROCESO Y HA HABIDO VARIOS OTROS CASOS ANTERIORES DE ATROPELLOS, DE ACCIDENTES, QUE SI ACTUAMOS RESPONSABLEMENTE PODEMOS CONSTRUIR COMO AUTORIDADES EN LUGAR DE VENIRNOS AQUÍ NADA MAS A GOLPEAR EN LA TRIBUNA, YO ESPERO QUE VOTEN EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA Y QUE VOTEN UNA MAS SENSATA QUE REALMENTE BENEFICIE A LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN Y A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTA TRAGEDIA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. NO VOY A CAER EN PROVOCACIONES NI EN COMENTARIOS ESTÉRILES QUE CREO NO TERMINAN AYUDANDO EN NADA EN ESTE TEMA, PERO SI VOY HACER UNA REFLEXIÓN DE LO QUE YA SE PLATICO EN ESTA TRIBUNA, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LEYÓ CLARAMENTE EL PRIMER PUNTO DE LO RESOLUTIVO Y EN NINGUNA PARTE SE ATACA ABSOLUTAMENTE A NADIE, SIMPLE Y LLANAMENTE LO QUE SE DICE ES QUE SE LE EXHORTA AL RESPONSABLE EN BASE AL DECRETO QUE SE IMPARTIÓ A NIVEL FEDERAL EN EL AÑO 2000 DONDE LE DAN LAS ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES, Y SÍ EXACTAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE TIENE QUE COORDINAR CON LAS DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES, PERO A FINAL DE CUENTAS CREO QUE NO

TERMINAMOS DE LEER LAS COSAS ANTES DE SUBIRNOS A ESTA TRIBUNA Y YA DECIMOS AQUÍ LO QUE SE NOS OCURRE, SÍ, ESTAMOS DE ACUERDO EN LO QUE PLANTEO EL DIPUTADO CEDILLO, CREEMOS QUE TAMBIÉN ES VALIDO HACER ESE EXHORTO A LOS MUNICIPIOS PERO CREEMOS QUE SI EL DECRETO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DICE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE TIENE QUE COORDINAR CON LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, MONTERREY, RAYONES, SANTIAGO Y SAN PEDRO, PARA SALVAGUARDA DE TODO ESTA SEGURIDAD Y DEMÁS PUES ES VÁLIDO EXHORTARLOS, Y AGREGAR LO QUE ESTA PLANTEANDO EL DIPUTADO CEDILLO, TAMPOCO LE VEO ALGÚN PROBLEMA QUE TENGAMOS MESAS DE TRABAJO PARA TRATAR DE RESOLVER ESTO Y ASEGURARNOS DE QUE LAS COSAS CAMBIEN. HOY EN DÍA LO QUE ESTA PASANDO ES QUE ADENTRO ES CANTINA Y HOY EN DÍA LO QUE ESTA PASANDO ES QUE EL ENCARGADO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES NO LE DA AUTORIZACIÓN A LOS POLICÍAS DE SANTA CATARINA Y A TRANSITO DE SANTA CATARINA DE ENTRAR LOS DEJA AFUERA, SÍ, ESE A FINAL DE CUENTAS NO ES EL TEMA PORQUE SI NO ENTRARÍAMOS DE QUE CUANDO ALGUIEN FUE ALCALDE QUE SUS POLICÍAS SECUESTRARON A TODO MUNDO Y SALIÓ EN TODA LA PRENSA PERO NO VOY A ENTRAR EN ESOS TEMAS, VERDAD, VOY A TRATAR DE RESOLVER EL PROBLEMA QUE VINIMOS AQUÍ HABLAR QUE ESO ES LO QUE ME VOY A TRATAR DE RESOLVER QUE A FINAL DE CUENTAS CON EL DECRETO EN LA MANO, CON LO QUE DICE EN LA LEY EN LA MANO Y NO CON LAS OCURRENCIAS QUE A MI SE ME PUEDEN OCURRIR, VALGA LA REDUNDANCIA, ENTONCES UNO ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE? SEGÚN EL DECRETO LA FEDERACIÓN, Y LA FEDERACIÓN LE TRASMITE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE COORDINARSE PARA TRATAR DE SOLUCIONAR ESTO, ES LO

QUE ESTAMOS PIDIENDO, NADA MÁS QUE SE COORDINEN, QUE DEJEN ENTRAR A LOS POLICÍAS, QUE DEJEN ENTRAR A TRANSITO Y QUE REGULEN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AHÍ PORQUE HOY EN DÍA NO LOS DEJAN ENTRAR PÓNGANLE COMO QUIERAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ESA DEPENDENCIA NO DEJAN ENTRAR A LOS POLICÍAS DE SANTA CATARINA, NO CREEMOS QUE TENEMOS LA RAZÓN ABSOLUTA, MUY PROBABLEMENTE, MUY PROBABLEMENTE LO QUE ESTA PLANTEANDO EL DIPUTADO CEDILLO TIENE RAZÓN, VAMOS A AMPLIAR ESTE EXHORTO PORQUE NO ES EL ÚNICO LUGAR EN EL QUE HA SUCEDIDO ESTE TIPO DE TRAGEDIAS POR ESO ESTAMOS DICIENDO VAMOS A SUMAR LO QUE ESTA PLANTEANDO EL DIPUTADO CEDILLO Y VAMOS A SUMAR EL EXHORTO EN BASE AL DECRETO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, ENTONCES NADA MÁS ACLARANDO, NOSOTROS NO ESTAMOS CERRANDO, NO QUEREMOS LUCRAR CON ESTO PORQUE MUY PROBABLEMENTE EN ESTE Y EN OTROS CASOS LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN TENGAN RESPONSABILIDAD, PERO YO CREO QUE SE TIENE QUE HACER UN TRABAJO CONJUNTO Y EFECTIVAMENTE ES UN PROBLEMA QUE SOBREPASA UN MUNICIPIO QUE SOBREPASA EL ESTADO Y A LA FEDERACIÓN TENEMOS QUE UNIR FUERZAS, PERO SI TRATAMOS DE JUGAR A LAS VENCIDAS EN ESTA TRIBUNA, DE YO NO TE APOYO , PORQUE LO PROPUISISTE TU Y TU TE VAS A LLEVAR LA NOTA, O PORQUE NO INCLUYES LO MÍO, YA LO ESTAMOS INCLUYENDO TRATAMOS DE SACAR ALGO POSITIVO, QUE CONSTRUYA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN PARA LOS QUE ESTAMOS AQUÍ NO TRATAMOS NADA MAS DE TENER UN LUCRO POLÍTICO Y VENIR A INVENTAR HISTORIAS QUE NADA TIENE QUE VER CON LA LEY Y CON EL DECRETO QUE CREA EL PARQUE NACIONAL CUMBRES...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA PREGUNTARLE AL ORADOR QUE SI ENTONCES ESTA ACEPTANDO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CEDILLO, SI ESO ES CLARO”

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: “TERMINO DIPUTADA LA PREGUNTA, VUELVO A REPETIR EXACTAMENTE LOS MISMO TÉRMINOS LO QUE YA PLANTEE, ACEPTAMOS LA PROPUESTA DE QUE AL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA REBECA LE HACIA FALTA AGREGAR EL EXHORTO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES, ENTONCES CREEMOS QUE LA UNIÓN DE LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO, DEJA UN PUNTO DE ACUERDO MUCHO MÁS SOLIDO DE BENEFICIO A LA CIUDADANÍA, NO HAY QUE ECHAR EN SACO ROTO EL PLANTEAMIENTO QUE HIZO GODAR DE LA INICIATIVA QUE YA PRESENTÓ QUIQUE BARRIOS EN ALGÚN MOMENTO, VALE LA PENA ENDURECER LAS PENAS Y EL CASTIGO DE LA GENTE QUE ESTA TENIENDO ESTE TIPO DE ACCIDENTES DE FORMA, ASÍ ES ESTAMOS ACEPTANDO QUE SE SUME AL PUNTO DE LA DIPUTADA REBECA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CEDILLO, PARA TODOS VOTARLO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO NADA MÁS PERMÍTAME TAMBIÉN POR MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADO, A VER LA PROPUESTA LA PRESENTO ME PERMITE TANTITO, LA PROPUESTA LA PRESENTÓ LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER, LA ÚNICA QUE PUEDE AUTORIZAR O DEJAR DE AUTORIZAR, PERMÍTAME ES LA DIPUTADA REBECA, EN SU MOMENTO CLARIFICANDO, YA SE HIZO EL PLANTEAMIENTO Y LA DIPUTADA LO DIJO MUY CLARAMENTE SÍ SE ACEPTE SIEMPRE Y CUANDO SE ANEXE A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA, EL DIPUTADO CEDILLO NO ACEPTE, POR LO TANTO SE DESECHA ESA PROPUESTA, NADA MÁS PARA CLARIFICAR, ASÍ FUE EN SU MOMENTO, VERDAD”

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COINCIDO CON LOS COMENTARIOS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SIN EMBARGO NADA MÁS PARA SER UN POCO MÁS ESPECÍFICOS, LO QUE YO ENTENDÍ CUANDO SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER QUE ES LA QUE PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE EL DIPUTADO EDUARDO CEDILLO PRESENTO COMO PROPUESTA QUE SE MODIFICARA TOTALMENTE LA PROPUESTA QUE TENIA LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER LA DIPUTADA NO ACEPTE MODIFICAR EN TÉRMINOS DEL DIPUTADO CEDILLO SINO QUE ELLA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE ANEXARA NADA MÁS, LA PROPUESTA INICIAL ES SU TOTALIDAD, ES ACLARADO”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO NADA MÁS

QUIERO PRECISAR QUE YO NO RECHACE NADA, YO ACEPTE QUE SE ADICIONARAN LOS TRES PUNTOS DE ACUERDO DEL DIPUTADO CEDILLO A MI PROPUESTA, SERIAN CINCO ANEXADOS Y CONJUNTAMENTE ESTARIAMOS CREANDO ALGO DE BENEFICIO TOTAL PARA LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO ELLOS QUISIERON CAMBIARME MI PROPUESTA, Y ESO NO ACEPTE, PORQUE YO ESTOY PRESENTANDO UNA PROPUESTA Y LE DIGO SUMA TUS PUNTOS Y ENTRE LAS DOS HACEN UNA PROPUESTA RICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, EN ESOS TÉRMINOS QUE NO ME VENGAN A DISTORSIONAR QUE YO ESTOY RECHAZANDO ALGO, PORQUE YO NO ESTOY RECHAZANDO ABSOLUTAMENTE NADA, ESTOY SUMANDO POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA, CONSTRUYENDO LO QUE HAY OTROS QUE NO ESTÁN DISPUESTOS A HACER”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE HABER ESTADO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y BIEN ACLARADO EL PUNTO CONTINUAMOS Y HABIENDO AGOTADO YA LOS TRES ORADORES EN CADA UNO DE LOS SENTIDOS A FAVOR Y EN CONTRA PROCEDEREMOS...

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO DESDE SU LUGAR QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS ACLARANDO QUE LO QUE SE VA A PONER A CONSIDERACIÓN SON LOS CINCO PUNTOS...PORQUE YO LO ACEPTE...

C. PRESIDENTA: “A VER, PERMÍTANME TANTITO AHORITA HAY UNA PROPUESTA DE LA DIPUTADA REBECA, DE QUE SE AGREGUEN LOS PUNTOS DEL DIPUTADO

CEDILLO, YO COMO PRESIDENTA LE PREGUNTO, ¿DIPUTADO ESTARÍA USTED DE ACUERDO? -*NO ESTUVO DE ACUERDO EL C. DIP. EDUARDO CEDILLO CONTRERAS-*

C. PRESIDENTA: “ESTE PUNTO YA SE HABÍA ACLARADO DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN POR LO TANTO SE VOTA LA PROPUESTA ORIGINAL DE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER TAL Y CUAL ELLA LO PRESENTO, DIPUTADA SECRETARIA DE LECTURA DE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER, SI ESTAN AMABLE, TAL Y CUAL ELLA LO PRESENTÓ”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS QUISIERA RECORDARLE A LA DIPUTADA PRESIDENTA, PORQUE EN ESTE MOMENTO DEL PROCESO A LO MEJOR NOS SALTAMOS DONDE EL DIPUTADO DANIEL ME PREGUNTO A MI Y NOSOTROS HICIMOS ESA PROPUESTA, YO LE HAGO ESA PROPUESTA A LA DIPUTADA REBECA, SI ACEPTE QUE SE AGREGUEN LOS TRES PUNTOS DE LA PROPUESTA, YO SE LA ESTOY HACIENDO, EN EL RESOLUTIVO Y ELLA TENDRÁ QUE DECIRME A MÍ SI LA ACEPTE O NO ACEPTE”.

C. PRESIDENTA: “A VER YO CREO QUE ESTE ASUNTO YA VAMOS A DARLO POR CONCLUIDO, SI ME PERMITEN DESDE UN PRINCIPIO EN QUE EL DIPUTADO CEDILLO YO QUIERO CLARIFICARLO, SÍ, DESDE UN PRINCIPIO EL DIPUTADO CEDILLO HACE SU PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LA DIPUTADA REBECA, DICE QUE, YO LO VOY A CLARIFICAR, DIJO QUE ESTABA DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO SE SUMARA EL DIPUTADO CEDILLO DIJO QUE EL QUERÍA QUE SU

PROPUESTA FUERA QUE SE MODIFICARA LA ORIGINAL, NO SE ACEPTÓ POR LO TANTO, NOS QUEDAMOS EN ESE PUNTO PORQUE SON LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON HACIENDO SUS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO VOY A SOLICITAR A OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA HACER LAS VOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PROPUESTA ORIGINAL DE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, DIP. INDEPENDIENTES Y PT).

RECHAZADO QUE FUE LA PROPUESTA PRESENTADA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA. INSISTIR COMPAÑEROS QUE EL TEMA DE LA CICLISTA FALLECIDA ES UN TEMA MUY SENSIBLE Y POR LO TANTO QUIERO UTILIZAR

ESTA TRIBUNA PARA ENVIAR MI MAS SENTIDO PÉSAME Y SOLIDARIDAD A LA FAMILIA DE LA SEÑORA MÓNICA SALINAS VERGARA. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO A SU DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ES DE SEÑALAR QUE ESTE DERECHO SOCIAL, COADYUVA CON OTRAS GARANTÍAS INDIVIDUALES COMO LO SON LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN, EN VIRTUD QUE FORTALECE LAS HABILIDADES FÍSICAS Y MENTALES EN NUESTROS QUEHACERES DIARIOS, LO CUAL ENCAJA EN LA FRASE CONOCIDA POR TODOS NOSOTROS “MENTE SANA EN CUERPO SANO”. AHORA BIEN, LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN DEL DEPORTE SON INFINITOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS EN EL SER HUMANO, COMO LA DIABETES, LA HIPERTENSIÓN, LA OBESIDAD O EL ESTRÉS. ES POR ELLO QUE TENEMOS QUE FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DEL DEPORTE Y TRASMITIRLO DE FORMA GENERACIONAL. COMO BIEN SABEMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA PROMOVIDO LA CULTURA FÍSICA DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LOGRANDO CON ELLO FORJAR GRANDES Y DESTACADOS

DEPORTISTAS, QUE HAN PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN TANTO EN EL PLANO NACIONAL COMO EN EL PLANO INTERNACIONAL. UNA DE LAS DISCIPLINAS QUE MAYOR AUGE HAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ES EL CICLISMO, TODA VEZ QUE REQUIERE DE UNA PREPARACIÓN ADECUADA Y UN GRAN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA SU PRÁCTICA. AL DÍA DE HOY EXISTEN DIVERSAS ASOCIACIONES QUE REALIZAN AL AIRE LIBRE ESTE DEPORTE POR LAS CALLES, AVENIDAS Y CARRETERAS DE NUESTRA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE ES UN RIESGO PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE LO PRACTICAN, DEBIDO A LAS CUESTIONES DE CRECIMIENTO URBANO Y DEMOGRAFÍA CON QUE CUENTA LA ENTIDAD. TAL FUE EL LAMENTABLE ACCIDENTE QUE HACE ALGUNOS DÍAS SUFRIERAN UN GRUPO DE CICLISTAS QUE TRANSITABAN EN EL PARQUE DE LA HUASTECA EN UN SECTOR CONOCIDO COMO “PRIMER PARQUE”, CERCA DE LA COORDINACIÓN DE PARQUE ESTATALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, QUIENES FUERON ENVESTIDOS POR UN AGENTE DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA QUE SE ENCONTRABA EN SU DÍA DE DESCANSO Y EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE ATROPELLÓ A CINCO CICLISTAS. ES CLARO QUE ESTOS HECHOS NO PUEDEN, NI DEBEN SEGUIRSE COMETIENDO, TODA VEZ QUE COMO AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DIRECTOS DE LA CIUDADANÍA, ES NUESTRA OBLIGACIÓN HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA TUTELAR EL BIEN JURÍDICO DE LA VIDA, COMO FACTOR PRINCIPAL EN UNA SOCIEDAD. ESTE CASO QUE ACABO DE MENCIONAR, NO ES UN HECHO AISLADO, PUES EN TAN SOLO LO QUE VA DEL AÑO HEMOS VISTO DIVERSOS ACCIDENTES PROVOCADOS POR MEZCLAR EL EXCESO DE VELOCIDAD Y EL ABUSO DEL ALCOHOL. EN ESTE

SENTIDO, ME PERMITIRÉ SEÑALA ALGUNOS CASOS DE LOS MÁS TRASCENDENTALES QUE SE HAN SUSCITADO POR ESTAS CAUSAS:

1. EN EL MES DE MARZO 23 DEL 2013

UN CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD MATÓ A UN TRÁNSITO MUNICIPAL.

2. EN DICIEMBRE 25 DEL 2013

OTRO CONDUCTOR EBRIÓ PRIVÓ DE LA VIDA A 2 HERMANAS EN AV. REVOLUCIÓN Y SALIÓ CON GARANTÍA DE UN MILLÓN DE PESOS. EL 28 DE MAYO, LO SENTENCIARON A 5 AÑOS, SIN EMBARGO AÚN SIGUE LIBRE.

3. FINALMENTE EN EL MES EL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

NUEVAMENTE UN CONDUCTOR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL EMBISTIÓ A VARIOS CICLISTAS EN LA CARRETERA NACIONAL; Y MATÓ A UNO. QUEDANDO DETENIDO POR TRÁNSITO DE MONTERREY.

ESTOS SON SOLO ALGUNOS DE LOS CASOS QUE SE HAN SUSCITADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, MISMO QUE HAN COSTADO VIDAS HUMANAS, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE GARANTIZAR UNA PROTECCIÓN ABSOLUTA DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SALEN A LA CALLE PARA EJERCITARSE Y PRACTICAR UN DEPORTE AL AIRE LIBRE. ESTA LEGISLATURA HA TRABAJADO A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS, PUES EN TAN SOLO EN EL MES DE MAYO SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES VIGILARAN A LOS CONDUCTORES DE BICICLETAS Y CUMPLIERAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, PARA TRANSITAR...

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA, SOLAMENTE PARA QUE SE EXHORTE AL PLENO DE ESTE CONGRESO EL GUARDAR EL ORDEN Y EL RESPETO AL ORADOR”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ EN ESE MOMENTO GUARDAR EL ORDEN Y RESPETO PARA ESCUCHAR AL ORADOR CON SU EXPOSICIÓN.

EL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS CONTINUÓ: “EN ESTE TENOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DESDE ESTA TRIBUNA PRESENTAMOS NUESTRAS CONDOLENCIAS PARA LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE SUS SERES QUERIDOS POR ESTOS LAMENTABLES HECHOS, ANTERIORMENTE NARRADOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE PROPONEMOS QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE EN FORMA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ENCAMINADAS A RESGUARDAR LA SEGURIDAD VIAL DE QUIENES REALICEN DEPORTE AL AIRE LIBRE. ES POR ELLO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.- LA LXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y A LOS 51 MUNICIPIOS A FIN DE QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ATLETAS Y PEATONES QUE ACUDEN AL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y LOS 51 MUNICIPIOS DESARROLLEN DE FORMA URGENTE ESPACIOS SUFFICIENTES Y DIGNOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN OPERATIVOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS CLUBES DE CICLISTAS Y ATLETAS QUE SE EJERCITAN EN SUS MUNICIPIOS ESTABLECIENDO ABANDERAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR LAS POSIBLES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS. TERCERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE HOMOLOGUEN SU REGLAMENTOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, EN LO RELATIVO A LAS SANCIONES POR CONDUCTAS QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PEATONES Y DE AQUELLAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. CONSIDERO COMPAÑEROS QUE ES UN TEMA QUE NO PODEMOS POLITIZAR NI PARTIRIZAR ES UN TEMA SENSIBLE HAY QUE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS PRECISAMENTE A QUE SE GENEREN ESTAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS ATLETAS, PARA LOS CICLISTAS, PARA LAS PERSONAS QUE VAN A CORRER Y SOBRE TODO TAMBIÉN APOYAR UNA POSTURA TAMBIÉN DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL EN EL SENTIDO DE QUE HAY QUE ENDURECER LAS PENAS PORQUE SI SE PONE EN GRAVE RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, PRECISAMENTE QUE HACEN DEPORTE EN NUESTRO NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA LASTIMA QUE VERDADERAMENTE POLITICEMOS ESTE TEMA, INSISTO, USTEDES LOS QUE

ESTÁN RECHAZÁNDOLO NO SON DEPORTISTAS, NO TIENEN HIJOS DEPORTISTAS, NO TIENE LA MENOR IDEA DE LO QUE ESTÁN HABLANDO, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO, EN ARAS PRECISAMENTE DE CANCELAR LAS LUCHAS DE PODER, DE ACTUAR POR DESQUITE Y POR VENGANZA, QUE ES LO QUE PREVALECE EN OTROS GRUPOS YO ME SUMO, A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO, ME SUMO A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO QUE CONSIDERO INCOMPLETA, INCOMPLETA PORQUE LE FALTARÍA AGREGAR LO QUE SE PROPUSO INICIALMENTE, PORQUE EL RESPONSABLE DEL PARQUE ES FAUNA Y VIDA SILVESTRE, AUNQUE NO LO QUIERAN VER ASÍ, ENTONCES AUN Y CUANDO NO QUISIERON ACEPTAR LO DEMÁS YO ME SUBO EN ARAS DE LA PAZ, DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA CONCORDIA Y DE RESOLVER UN PROBLEMA REAL QUE TENEMOS MAS ALLÁ DE GANAR UNA VOTACIÓN O PERDER UNA VOTACIÓN, SINO DE GANAR LA VIDA, LA VIDA DE LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ NOS DEBEMOS A ELLOS Y NO NOS DEBEMOS A UN PARTIDO NI A UNA LUCHA ESTÉRIL DE PODER. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PUES ES EVIDENTE PRIMERO QUE NADA QUE SI HUBIERA UNA INTENCIÓN DE ESTE PLENO DE NO PARTIRIZAR LAS SITUACIONES PUES DESDE LA VUELTA PASADA NOS HUBIÉRAMOS AHORRADO ESTE PUNTO DE ACUERDO YA HUBIERA QUEDADO VOTADO Y YA HUBIERA QUEDADO APROBADO POR TODOS, DIGO FINALMENTE LAS PRUEBAS ESTÁN AHÍ NO SE ACEPTE DE NINGUNA MANERA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JESÚS EDUARDO CEDILLO Y BUENO FINALMENTE AQUÍ ESTAMOS TRATANDO AHORA DEL ARREPENTIMIENTO, DE ESA CRUDA, MORAL DE NO HABER QUERIDO HABER

ACEPTADO, HABER ACEPTADO LA PROPUESTA DESDE UN INICIO DEL DIPUTADO EDUARDO CEDILLO HOY NOS LLEVA, QUISIERA PEDIRLE NADA MAS QUE

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A VER DIPUTADOS SI ME PERMITEN UN SEGUNDO, A VER DIPUTADOS, SI ME PERMITEN UN SEGUNDO, A VER, COMO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SI LOS VOY A CULMINAR AL ORDEN DIPUTADOS, POR FAVOR, NADA MÁS AL ORDEN Y QUE SEAMOS RESPETUOSOS AL ORADOR. NADA MÁS LES VOY A SOLICITAR QUE LO HAGAMOS DE UNA MANERA RESPETUOSA Y CON TODO GUSTO, NO HAY NECESIDAD NI DE LEVANTAR LA VOZ, NI DE QUE NOS MOLESTEMOS, LO HAGAMOS CON RESPETO Y CON TODO GUSTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, YO CREO QUE CUANDO SE LEVANTA LA VOZ ES PORQUE SE ROMPE EL RESPETO Y SE MANEJA DE FORMA PARCIAL LA SESIÓN, CUANDO YO LE PEDÍ A USTED QUE ESTOY SEGURA QUE LE QUEDABA MUY CLARA, QUE EL DIPUTADO QUE ESTA EN LA TRIBUNA NO ESTA HABLANDO ABSOLUTAMENTE NADA REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HABÍA SUBIDO EN BASE AL 127 DEL REGLAMENTO FRACCIÓN SEGUNDA QUE DICE QUE ES SU DEBER RECONVENIRLO PARA QUE SE AVIQUE AL TEMA, DECIDIÓ NO HACERLO Y AHORA EN EL MOMENTO EN QUE LOS DE AQUEL LADO LE PIDEN QUE CONVENGA AL PLENO PARA QUE PONGA ATENCIÓN SI LO HACE, Y YO CREO QUE HAY QUE SER PAREJOS PARA TRATAR DE LLEVAR... PERMÍTAME TERMINAR, YO CREO QUE HAY QUE IRSE PAREJOS PARA PODER LLEVAR LA FIESTA EN PAZ PORQUE SI NO VAMOS A TENER QUE

LEVANTAR LA VOZ PORQUE ESTÁN TRATANDO DE ATROPELLARLO AL NUMERO DE DIPUTADOS QUE REPRESENTAMOS QUE SOMOS LA PRIMERA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO”.

C. PRESIDENTA: “NADA MAS PARA CLARIFICAR HE SIDO PAREJA CON TODOS Y A TODOS LOS DIPUTADOS LES HE PERMITIDO EL USO DE LA PALABRA Y A NADIE, A NADIE EN ESTE MOMENTO LE HE RESTRINGIDO QUE ESTE EN TRIBUNA Y QUE SE MANIFIESTE COMO TAL ESTOY PIDIENDO EL ORDEN DE TODOS LOS QUE ESTÁN EN LA SESIÓN PARA QUE DEJEN ESCUCHAR AL ORADOR, ESO ES TODO, ES PARTE DE MIS ATRIBUCIONES. CONTINÚE ORADOR SI ES TAN AMABLE”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA SIMPLEMENTE PARA HACERLE UNA MOCIÓN DE ORDEN TAMBIÉN PERO APROVECHO PARA COMENTARLE A QUIEN HIZO USO DE LA PALABRA AHORITA LA PRIMERA ORADORA TAMPOCO HABLO DEL TEMA ENTONCES HAY QUE TENER COHERENCIA Y QUE COORDINE A SUS DIPUTADOS DE LA MANERA EN QUE DEBEN DE TRABAJAR, Y MI MOCIÓN DE ORDEN ES PARA PEDIRLE A USTED QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA A QUE LEA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y LES QUEDE CLARO A LOS DIPUTADOS QUE ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y COMO DEBEN DE MANEJARSE”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “LOS DIPUTADOS ASISTIRÁN A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE LOS COMITÉS Y A LAS SESIONES DEL PLENO CON PUNTUALIDAD Y PERMANECERÁN EN ELLAS HASTA SU CONCLUSIÓN Y GUARDARAN EL DECORO PROPIO DE LOS REPRESENTANTES DE UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO, CUANDO UN DIPUTADO NO ASISTA A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO LE SERÁN DESCONTADAS DE SU DIETA EL EQUIVALENTE A SU PERCEPCIÓN DIARIA BRUTA Y EN EL CASO DE INASISTENCIA A LAS COMISIONES Y COMITÉS SE LES DESCONTARÁ LA MITAD DE SU DIETA EQUIVALENTE DIARIA CON EXCEPCIÓN A LOS CASOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DE ESTE REGLAMENTO”.

ENSEGUIDA EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA SOLICITÓ DAR LECTURA AL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. SECRETARÍA LEYÓ: “EN LOS DEBATES EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA EN FORMA ALTERNADA A LOS DIPUTADOS QUE SOSTENGAN DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, LOS DIPUTADOS SOLO PODRÁN SER INTERRUMPIDOS EN SUS INTERVENCIONES EN LA TRIBUNA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN LOS SIGUIENTES CASOS, CUANDO EL ORADOR FALTE AL ORDEN O VIOLE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO,

SEGUNDO CUANDO LO EXHORTE A QUE SE ATENGA AL TEMA A DISCUSIÓN, TERCERO CUANDO EL PREGUNTE SI ACEPTE CONTESTAR ALGUNA INTERPELACIÓN QUE FORMULE OTRO DIPUTADO, CUARTO CUANDO PIDA CUALQUIERA DE LOS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DE SESIONES QUE GUARDE EL ORDEN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y QUINTO CUANDO NO HAYA QUORUM PARA CONTINUAR LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, EN VIRTUD Y A PETICIÓN DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE QUE SE LES DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA TRIBUNA SE LES HA HECHO DESDE ESTE PRIMERO DE SEPTIEMBRE ME HE MANIFESTADO CON ESA CONGRUENCIA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA FELICITO SEÑORA PRESIDENTA PERO PARA ACABAR CON LA DUDA YO LE SUGIERO QUE LEA LA SECRETARIA EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE ESTA POR ENCIMA DEL REGLAMENTO Y QUE ADEMÁS ES UNA NORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS RIGE, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTA: “PARA QUE QUEDE YA BIEN ACLARADO AQUÍ DE ACUERDO A LA PETICIÓN DEL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ”.

C. SECRETARIA LEYÓ: “LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA ABSOLUTA PARA HABLAR EN CONSECUENCIA SON INVOLVABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO VELAR POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL MISMO Y POR EL RESPETO Y LA INVOLVABILIDAD DEL RECINTO EN DONDE SE REÚNEN A SESIONAR”

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN EXPRESANDO: “Y PARA QUE QUEDA CLARO ESTOY HABLANDO SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEO EL DIPUTADO JESÚS EDUARDO CEDILLO MISMO QUE FUE RECHAZADO Y QUE NO QUISO SER ACEPTADO POR LA DIPUTADA DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, QUE SE TRATA DEL LAMENTABLE ACCIDENTE QUE SUCEDIÓ EN SANTA CATARINA EL FIN DE SEMANA PASADO, QUE LES QUEDA CLARO ESTOY HABLANDO DE ESO, ESTOY HABLANDO DE LAS RAZONES DE PORQUE VAMOS A VOTAR HOY A FAVOR Y DE COMO ESTA PLANTEADO ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE DE MANERA RESPONSABLE SUBE EL DIPUTADO CEDILLO A LA TRIBUNA. ES BIEN SENCILLO HEMOS RECIBIDO PROPUESTAS AQUÍ DE TODOS LADOS, SÍ ES SORPRENDENTE QUE NO QUERAMOS INCLUIR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL ASUNTO, ES JUGÁNDOSE, PUEDO CONTINUAR, YO QUISIERA EL ORDEN PARA QUE NO ME INTERRUMPIERAN YA LEYERON EL ARTICULADO DONDE NO SE PUEDE INTERVENIR A LOS DIPUTADOS....

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA CONTINUÓ: “YO QUISIERA SABER, YO QUISIERA SABER QUIEN VA A SER EL DIPUTADO O LA DIPUTADA QUE LES VA IR A DECIR A LAS VICTIMAS DE ESTE LAMENTABLE DELITO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO TIENE INCUMBENCIA EN EL ASUNTO, ¿QUIÉN SE VA ATREVER DE USTEDES? ¿QUIÉN LEVANTA LA MANO?, QUIÉN VA A DECIR SABEN QUE DE FRENTE, DE FRENTE A LAS PERSONAS QUE AHORA ESTÁN SUFRRIENDO UNA MUERTE O UN ENFERMO, QUIEN LES VA A DECIR SABES QUE AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXIMIMOS DE CULPA AL ALCALDE MUNICIPAL, PUES POR SUPUESTO QUE NO, POR SUPUESTO QUE NO ES ASÍ, CREO QUE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO, EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN TIENEN INCUMBENCIA EN EL TEMA Y POR ESO ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO EDUARDO CEDILLO, PORQUE ...”

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA SOLAMENTE PARA PEDIRLE SI NOS AYUDA CON LOS MEDIOS ESTENOGRÁFICOS DE LA GRABACIÓN DEL DEBATE Y LA EXPOSICIÓN AQUÍ EN TRIBUNA Y LOS COMENTARIOS QUE DIO LA DIPUTADA REBECA PARA QUEDAR CLARO QUE A LO MEJOR SE CONFUNDIÓ EL DIPUTADO ROMO, SÍ ACEPTAMOS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL INTERVENGA...”

C. PRESIDENTA: “A VER DIPUTADO LA INTERVENCION ES DEL DIPUTADO ROMO Y EL NO HA SOLICITADO LAS PANTALLAS...CONTINÚE DIPUTADO POR FAVOR”.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA CONTINUÓ: "GRACIAS, ENTONCES CONTINUANDO YO NO VI NADIE LEVANTANDO LA MANO AQUÍ QUE SE ATREVIERA A VENIR A DECIRLES A LAS PERSONAS QUE LAMENTABLEMENTE SUFRIERON UNA PERDIDA QUE VÍCTOR PÉREZ EL ALCALDE DE SANTA CATARINA NO TIENE NADA QUE VER Y QUE TAMPOCO TIENE NADA QUE VER EL ALCALDE SE SAN PEDRO UGO RUIZ CUANDO UN ELEMENTO DE SU CORPORACIÓN SE VIO INVOLUCRADO EN ESTE ASUNTO, SE HAN VERTIDO DIFERENTES OPINIONES Y LO QUE SE QUIERE AQUÍ VENIR ES A CONSTRUIR NO A COLGARSE MEDALLAS, NI PARA EL CICLISMO, NI PARA LAS AUTORIDADES SE VIENE A COLGAR Y A EVITAR FRAUDES, SE VIENE A EVITAR MUERTES, ESO ES LO QUE QUEREMOS HACER EN ESTE CONGRESO LO ESTAMOS HACIENDO Y SABEN QUE HA HABIDO DIFERENTES PROPUESTAS QUE COINCIDO CON MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS DEBEN DE SER OBJETO DE DEBATE Y PRIMERO ES SI TENEMOS QUE ENCARCELAR A LOS EBRIOS, O CONDUCIR EBRIOS, O DEBEMOS DE DEJARLO COMO UN DELITO IMPRUDENCIAL COMO LO ES HASTA AHORA, PORQUE FINALMENTE LA PERSONA QUE ESTA CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS PUES YO CREO QUE LA DIFERENCIA ENTRE UN DELITO IMPRUDENCIAL Y UNO DOLOSO ES QUE EN LA IMPRUDENCIA NO LO HACES CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR A NADIE, SINO QUE FUE LA PROPIA IMPRUDENCIA LA QUE TE LLEVO HACERLO, Y EL DOLOSO ES PRECISAMENTE CUANDO UNO TIENE LA INTENCIÓN DE QUITARLE O ARREBATARLE LA VIDA A ALGUIEN, ENTONCES POR MUCHOS AÑOS EN LEGISLACIÓN SE HAN VENIDO AUMENTANDO LOS DELITOS Y NUNCA HA SIDO UN RESULTADO EN LOS ÍNDICES DE QUE HAYAN DISMINUIDO LO MISMO POR ELEVAR LAS PENAS ESO HAY QUE DISCUTIRLO EN MUCHOS PAÍSES DESARROLLADOS Y EN OTROS NO HAN DECIDIDO QUE EL HECHO DE TENER

PENA DE MUERTE EN MÉXICO NO ÍBAMOS ACABAR CON LOS DELITOS HAY PAÍSES QUE LAS TIENEN Y NO POR ESO HAN REDUCIDO SUS ÍNDICES DELICTIVOS, PERO LO QUE SI PODEMOS HACER Y LO QUE SI ESTA EN NUESTRAS MANOS EN LA REFLEXIÓN QUE HICIMOS AQUÍ VARIOS GRUPOS DE DIPUTADOS COMPAÑEROS QUE HOY DECÍAMOS NOS HEMOS PUESTO A REFLEXIONAR SI ES CORRECTO USAR LAS AUTOPISTAS DE ALTA VELOCIDAD PARA PRACTICAR EL DEPORTE, NOS HEMOS PUESTO A REFLEXIONAR SI LO QUE NECESITA ESTE ESTADO SON REALMENTE ESPACIOS PARA QUE PRACTIQUE EL DEPORTE LAS PERSONAS DE MANERA SEGURA PERO SI NO LOS TENEMOS ENTONCES QUE NO SERA LO CORRECTO EVIDENTEMENTE QUE SEA LA AUTORIDAD QUE VIGILA LA VIALIDAD Y EL TRANSITO Y TODAS AQUELLAS QUE INCIDAN QUE LES BRINDAN PROTECCIÓN A ESAS PERSONAS QUE PRACTIQUEN EL DEPORTE EN ÁREAS LIBRES Y A HORA TEMPRANA PERO SI USTEDES PLANTEAN EN CUALQUIER MESA EL ESTAR HACIENDO CICLISMO EN UNA CARRETERA DE ALTA VELOCIDAD NO ES LO MAS CORRECTO Y LO MAS CÓMODO PARA NADIE, LOS CICLISTAS QUISIERAN TENER SU PROPIO PARQUE, SU PROPIA CICLO PISTA PARA PRACTICAR SU DEPORTE DE MANERA SEGURA, SI HOY NO TENEMOS LAS CONDICIONES NI INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS, BUENO PUES ENTONCES SON LAS AUTORIDADES LAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR ESTE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, PERO ESO ES BUSCAR SOLUCIONES QUEREMOS PLANTEAR SOLUCIONES, POR ESO QUEREMOS COLMINAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, 51 OJO NO NADA MAS SANTA CATARINA Y SAN PEDRO A TODOS A QUE HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS DE TRANSITO...

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA CONTINUÓ: “SI, YA TERMINO LAS AUTORIDADES QUE TIENEN BAJO SU CARGO EL BUEN GOBIERNO Y ESTO ES EL COMPORTAMIENTO Y LA CONDUCTA DE LOS CIUDADANOS SON LAS MUNICIPALES, SIN DUDA EL BUEN GOBIERNO LE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y ELLOS SON LOS QUE TIENEN QUE APLICAR, ES POR ESO QUE EN LUGAR NOSOTROS, AQUÍ A VENIR A DECIR LA HORA DEL CIRCO Y SACAR NARICES DE PAYASO QUEREMOS ATRAER PROPUESTAS Y SOLUCIONES, PROPUESTAS QUE SEAN EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, Y NO PARA COLGARSE MEDALLAS PERSONALES, O PERSONALÍSIMAS DIRÍA YO, NI PARA COLGARLE NI ACHACARLE AUTORIDADES QUE NO SOLAMENTE TIENEN RESPONSABILIDAD SINO QUE TIENE LA COMPETENCIA DE TODO MUNDO POR ESO ACABO Y PROVOCÁNDOME A FAVOR, A FAVOR DEL CICLISMO, A FAVOR DE QUE SE PROTEJA LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE QUE SE ENCUENTREN LAS MEDIAS NECESARIAS CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE ESAS PERSONAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y NADA MAS HACER LA ACLARACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTUVO EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CEDILLO, NUESTRO COORDINADOR ALFREDO RODRIGUEZ LE

SOLICITO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA HICIERA FORMAL LA PROPUESTA DE ÉL QUE SE INCLUYERA LO QUE PIDIÓ EL DIPUTADO CEDILLO EN SU PUNTO DE ACUERDO. POR OTRO LADO QUIERO INVITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA A QUE NOS ACOMPAÑE A MI COMPAÑERA REBECA CLOUTHIER Y UN SERVIDOR A RODAR EN LA CARRETERA, A RODAR EN ZUAZUA, A RODAR EN LA HUASTECA, A RODAR EN LA ESTANZUELA A QUE CONOZCAN REALMENTE CUAL ES EL PELIGRO QUE CORREMOS LOS QUE PRACTICAMOS EL CICLISMO, A QUE CONOZCAN DE FRENTES DE LO QUE ESTÁN HABLANDO Y QUE NO VENGAN AQUÍ A SUBIRSE CON TEMAS MEDIÁTICOS PARA TRATAR DE QUEDAR BIEN, ESO ES INTOLERABLE. ESTAMOS AQUÍ POR LA VERDADERA PREOCUPACIÓN DEL DEPORTE, POR LA PREOCUPACIÓN VERDADERA DE LOS CICLISTAS, CONSTRUYAMOS, DIJO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PUES LO ESTAMOS DEMOSTRANDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ESTA DEMOSTRANDO QUE ESTAMOS DISPUESTOS A CONSTRUIR SIEMPRE Y CUANDO SEA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD NEOLONESA COMO EN ESTOS MOMENTOS ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO CEDILLO, COMENTÓ POR AHÍ, PERDÓN EDUARDO CEDILLO, OTRA VEZ LA SEGUNDA VEZ QUE ME EQUIVOCO CON LO MISMO PERO BUENO, POR AHÍ MENCIONABA QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE CUAL ERA LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS, DEL MUNICIPIO EN ESTA OCASIÓN, ES IGUAL COMPAÑERO, Y CUAL ES LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, ESOS PARQUES ESTÁN BAJO RESGUARDO DEL ESTAD, ES COMO SI NOSOTROS QUE A VECES VAMOS A FUNDIDORA A PRACTICAR EL CICLISMO, SI ALGUIEN ADENTRO DE ESE PARQUE NOS LLEGA ATROPELLAR, VA A SER RESPONSABILIDAD DE QUIEN DEL

MUNICIPIO DE MONTERREY, PUES CLARO QUE NO, ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES ADMINISTRAN ESE PARQUE, Y EL PARQUE ESTÁ A CARGO DEL ESTADO. EN ESTA OCASIÓN ESTAMOS DE ACUERDO PORQUE DEFINITIVAMENTE NECESITAMOS LUGARES EN DONDE PRACTICAR, SIN EMBARGO, UNA VEZ MÁS DESDE ESTA TRIBUNA HAGO LA EXTENSA INVITACIÓN A QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PARA QUE EL DÍA QUE EL GUSTE NOS VEMOS A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN EL HEB DE LA ESTANZUELA PARA PRACTICAR EN CARRETERA Y QUE SE DE CUENTA DEL PORQUE LOS QUE PRACTICAMOS CICLISMO TOMAMOS LA DECISIÓN DE CORRER EL RIESGO Y DE IRNOS A CARRETERA, NO ES TANTO PORQUE NO HAYA DONDE HACERLO, SINO PORQUE PRACTICAMOS ALGUNA RUTA PARA COMPETENCIA Y ESAS RUTAS NO SE PUEDEN HACER DENTRO DE UN PARQUE COMO LO ES FUNDIDORA, COMO LO ES NIÑOS HÉROES, TENEMOS QUE SALIR FORZOSAMENTE A LA CARRETERA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y ESPERO UNA RESPUESTA A LA INVITACIÓN QUE LE HAGO A QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA SOLO PARA INFORMARLE QUE ESTAMOS POR AGOTAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO Y MI PROPUESTA SERIA QUE SE ACABE LA SESIÓN AL TERMINO DE ESTE PUNTO CON LA AMPLIACIÓN, CON LOS ORADORES ANOTADOS ¿VERDAD?”.

C. PRESIDENTA: “A VER CUAL ES SU PROPUESTA DIPUTADO CONCRETAMENTE”

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “MUY BIEN QUE SE AMPLIÉ HASTA QUE SE TERMINE LA LISTA DE ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON ASUNTOS EN LO GENERAL”.

C. PRESIDENTA: “A VER LA PROPUESTA FUE CLARA DEL DIPUTADO QUE HASTA QUE SE TERMINE LA LISTA DE ORADORES ¿ES CORRECTO?, A VER EN LA LISTA DE ORADORES DE ESTE PUNTO, EL ORDEN DEL DÍA, EL ORDEN DEL DÍA, A VER DIPUTADO DANIEL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA”

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “PARA LOS QUE NO PUSIERON ATENCIÓN QUE SE TERMINE LA LISTA DE ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE CONCLUYA EL ORDEN DEL DÍA, OK, ES UNA SOLA PROPUESTA, ES UNA SOLA PROPUESTA”.

C. PRESIDENTA: “A VER QUIERO ENTENDER QUE SE...

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “LOS QUE ESTÁN APUNTADOS EN ASUNTOS GENERALES, LOS QUE ESTÁN EN LISTA QUE SE DESAHOGUE ESTE PUNTO”.

C. PRESIDENTA: “QUE SE TERMINEN LOS ASUNTOS GENERALES DE TODOS LOS ORADORES QUE ESTÁN ANOTADOS”.

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “ASÍ ES TODOS LOS QUE ESTÁN ANOTADOS”.

C. PRESIDENTA: “MÁS EL ORDEN DEL DÍA QUE SE SUJETARA LA SESIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN, ESTAMOS DE ACUERDO”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA EL TÉRMINO ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

EN ESOS MOMENTOS EN REPETIDAS OCASIONES LA C. SECRETARIA IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, SOLICITÓ A LA C. PRESIDENTA ABRIR EL TABLERO PARA REALIZAR LA VOTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA SECRETARIA HÁGAME EL FAVOR DE CONTAR LOS VOTOS EN CONTRA, A VER DIPUTADA, A VER, DIPUTADA. OFICIALÍA MAYOR HÁGAME EL FAVOR DE ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. NADA MAS LES VOY A SOLICITAR, DIPUTADO, NADA MAS LES VOY A SOLICITAR QUE LO HAGAMOS DE MANERA RESPETUOSA Y TODO SE PUEDE, LES VOY A SOLICITAR NADA MAS QUE NO ME GRITE, NO ME GRITE DIPUTADO PORQUE YO NO LE ESTOY GRITANDO, RESPETO ANTE TODO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MIREN COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LA VERDAD LO QUE VAMOS A COMENTAR NOSOTROS ES DIRECTAMENTE SE REFIERE AL TEMA PERO PUES TAL VEZ ES UNA REFLEXIÓN EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO, MIREN, NOSOTROS VIVIMOS EN UN ÁREA URBANA QUE TIENE SU CULTURA, TENEMOS UNA CULTURA VIAL, ESTA CULTURA VIAL ES MUY, MUY DISCUSIBLE, LA CANTIDAD DE ACCIDENTES QUE SUCEDEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY ES UNA CANTIDAD DE ACCIDENTES MAYORES, MAYOR LA CIFRA CON MÁS MUERTOS,

CON MÁS LESIONADOS, CON MÁS ACCIDENTES CATASTRÓFICOS QUE LA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENE POR LO MÍNIMO EL DOBLE, EL DOBLE DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE TIENE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA, ESTO NOS HABLA DE UN ENTORNO YA DE POR SÍ, DONDE , HAY PROBLEMAS SERIOS EN CUANTO A LA VISIÓN, EN DONDE DEBE DE PREVALEZER EN PRIMER LUGAR UNA CONDICIÓN EL RESPETO A LA VIDA POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO PRECEPTO AL IR CIRCULANDO EN LAS DISTINTAS VÍAS DE NUESTRA CIUDAD. A MI ME PARECE IMPORTANTE ABORDAR ESTE TEMA PORQUE NOSOTROS DIPUTADOS TENEMOS RESPONSABILIDAD SOBRE LA VIDA O SOBRE LA MUERTE, DE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE GENTE A PARTIR DE LO QUE HAGAMOS O POR OMISIÓN NO PODAMOS HACER, ENTONCES, POR ESA RAZÓN YO ESTOY INTERVINIENDO EN ESTE MOMENTO, HAY UNA CULTURA VIAL DECÍAMOS DE PREVALECE SOBRE EL ASFALTO LA MÁQUINA, PREVALECE EL VEHÍCULO AUTOMOTOR Y PREVALECE EL PEQUEÑO SOBRE EL MEDIANO, Y EL MEDIANO SOBRE EL GRANDE Y EL GRANDE SOBRE EL MUY GRANDE SE MANEJA DE CUERPO EN NUESTRA CIUDAD, SE MANEJA TEXTEANDO, SE MANEJA HABLANDO POR CELULAR, O SE MANEJA EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SI TIENE IMPLICACIONES, MUY, MUY VARIADAS PRIMERO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN VIAL QUE ES UN TEMA QUE NOSOTROS HEMOS PLANTEADO A PARTIR DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE LA INCIDENCIA DE SITUACIONES EN LAS QUE LOS ACCIDENTES RESULTAN EN MUERTES, POR ESA RAZÓN, POR ESE MOTIVO NOSOTROS EN ALGÚN MOMENTO PLANTEAMOS QUE AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD DEBE DE, EN NUESTRO ESTADO DEBE DE ASIMILARSE EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, Y EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EL TEMA DE LA EDUCACIÓN VIAL QUE ES UN TEMA QUE SE RECHAZÓ

Y QUE ESTAMOS VIENDO QUE NECESITAMOS CON MUCHA URGENCIA, DOS EL ASUNTO LEGAL QUE SI ES MOTIVO DE UNA REFLEXIÓN PROFUNDA DE MUCHOS ÁNGULOS EN CUANTO A LA LIBERTAD QUE HAY PARA VENDER ALCOHOL EN TODAS PARTES, TODOS SABEMOS QUE LA PRIMERA DROGA DE CONTACTO Y LA SEGUNDA DROGA DE CONTACTO ES EL TABACO Y EL ALCOHOL, EL TABACO BUENO HACE GARRAS EL ORGANISMO, PERO EL ALCOHOL HACE GARRAS EL ORGANISMO Y HACE GARRAS EL ORGANISMO DE LOS DEMÁS SI NO USADO DE MANERA RESPONSABLE, ENTONCES EL TEMA DE LA VENTA Y DEL CONSUMO DEL ALCOHOL ES OTRO TEMA QUE ESTÁ ACÁ Y EL TEMA TAMBIÉN DE ALREDEDOR DE ELLO LA LEGALIDAD, ALREDEDOR DE LAS PENAS LO QUE MENCIONABA ALGÚN COMPAÑERO HACE RATO EL TEMA DE LAS PENALIDADES EN EL CASO DE ACCIDENTES DOLOSOS O NO, ALREDEDOR DEL TEMA DEL ALCOHOL, ENTONCES AQUÍ FALTA MUCHO POR HACER NOSOTROS DA LA IMPRESIÓN DE QUE AHORA ESTAMOS VIENDO LA HOJA Y NO ESTAMOS VIENDO EL BOSQUE QUE SI LA AUTORIDAD MUNICIPAL, O QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LA VERDAD ESTO ES SECUNDARIA, ES UN PROBLEMA COMPLEJO DE MUCHAS ARISTAS DE MUCHAS, COMPLEJIDAD DESDE ESE PUNTO DE VISTA NOSOTROS HACEMOS UN SERIO LLAMADO PARA QUE... TERMINO YA CON ESTA PROPUESTA, PARA QUE ABORDEMOS EN MESA DE TRABAJO, EN MESA DE TRABAJO EN DONDE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE NOS CONVOQUE POSIBLEMENTE LEGISLACIÓN, NOS CONVOQUE HACER UN ANÁLISIS NO SUPERFICIAL SINO UN ANÁLISIS PROFUNDO DE ESTE PROBLEMA DONDE LOS CICLISTAS Y LOS PEATONES DEBEN DE TENER UN ESPACIO EN LAS VIALIDADES DE NUESTRA CIUDAD Y LA VIDA DE ELLOS DEBE SER RESPETADA EN PRIMER LUGAR. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO Y CONTINUANDO CON EL TRAMITE LEGISLATIVO, EN VIRTUD DE QUE HAY UN ORADOR MÁS EN ESTE TEMA, TENDÍAMOS QUE ABRIR UNA RONDA MÁS, YA LA VOTAMOS, YA OK, PERFECTO DE ACUERDO, NO HAY UN ORADOR MÁS, DECLINO EL DIPUTADO ORADOR, DE ACUERDO AL TRÁMITE LEGISLATIVO DIPUTADOS, COMO SE ABRIÓ UNA RONDA MÁS YA SE PRESENTÓ UN DIPUTADO ORADOR A FAVOR, AHORA SE PREGUNTA EN CONTRA, NO HAY NADIE, SEGÚN ESTO, SEGÚN LO QUE ME MANIFIESTA LA DIPUTADA SECRETARIA, ENTONCES PARA PODERLE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS BARONA, ES A FAVOR, ¿DECLINA DIPUTADO?, DECLINA EL DIPUTADO, POR LO TANTO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CEDILLO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

DURANTE LA VOTACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “TENEMOS UNA PROPUESTA POR LO MENOS UNA MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR EL ANÁLISIS DE ESTE TEMA EN SU COMPLEJIDAD, LE HACEMOS LA PROPUESTA AL DIPUTADO CEDILLO”.

C. PRESIDENTA: “ES QUE YA ESTAMOS EN VOTACIÓN DIPUTADO ESA PROPUESTA LE DEBIÓ HABER SIDO ANTES...”

EL C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ, EXPRESÓ: “SI LA HICIMOS...”

C. PRESIDENTA: “YA ESTAMOS AHORITA EN VOTACIÓN...”

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS VOY A LEER ALGUNAS LÍNEAS QUE A BIEN HAN INVESTIGADO ALGUNOS BUENOS AMIGOS REPORTEROS, DICE ASÍ, ÁNGEL CHARLES 24 DE SEPTIEMBRE CUANDO NO SE HACEN LAS TIRAN, DOS COLUMNAS DE LA LÍNEA TRES DEL METRO QUE YA ESTABAN A LA MITAD DE SU CONSTRUCCIÓN ESTÁN SIENDO DEMOLIDAS PORQUE UNA VERIFICACIÓN ARROGO QUE NO CUMPLEN CON EL NIVEL DE RESISTENCIA REQUERIDO, ESTA DEMOLICIÓN SE SUMA A LA CAÍDA ACCIDENTAL DE AL MENOS CINCO ESTRUCTURAS QUE INICIO EL LEVANTAMIENTO DE ESTAS COLUMNAS EN

FEBRERO. JOSE LUIS ALEJO 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN POCO MÁS DE CUATRO MESES LAS OBRAS DE LA LÍNEA TRES DEL METRO YA HAN REGISTRADO LA CAÍDA DE CUATRO COLUMNAS, CUATRO COLUMNAS, Y ESTO ERA EL 12 DE AGOSTO, AYER UN CASTILLO SE VINO ABAJO Y A LAS 11:00 HORAS LAS ESTRUCTURAS DE VARILLAS PRESUNTAMENTE POR EL SOBRE PESO HIZO QUE RESULTARAN HERIDOS CINCO TRABAJADORES, FRANCISCO GUZMAN DE 31 AÑOS SUFRÍÓ FRACTURA EN LA PIerna IZQUIERDA, EN LA CADERA Y EN LA COLUMNA Y AL MISMO TIEMPO LLEGARON DOMINGO APARICIO DE 34 AÑOS, MIGUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ DE 33, CON GOLPES Y HERIDAS EN TODO EL CUERPO, 2 DE AGOSTO COMPAÑERO REPORTERO CAMILO LISCANO, UNA COLUMNA DE LA LÍNEA TRES DEL METRO SE VINO ABAJO AYER MIENTRAS ERA ARMADA EN LO QUE FUE EL TERCER ACCIDENTE EN LAS COLUMNAS DEL METRO, COMPAÑEROS YO CREO QUE YA ES DEMASIADO, YA ES TOTALMENTE INAUDITO PASAR POR ALTO ESTOS SUCESOS POR LO TANTO DESDE EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL METRO, DICHA OBRA HA ESTADO INMERSA EN UN CONJUNTO DE IRREGULARIDADES, COMO LO MUESTRAN MUCHAS PERSONAS QUE AHÍ TRABAJAN Y COMO LO DEJAN VER MUCHOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA ESCRITA, EN PRIMER INSTANCIA CON LA LICITACIONES DE LOS CONTRATACIÓN DE LOS VAGONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VAGONES, ASÍ MISMO SE HAN GENERADO EN EXCESO MOLESTIAS A LOS CIUDADANOS CONDUCTORES Y COMERCIANTES, ANTE LAS MODIFICACIONES VIALES EN TRAMOS EN CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS COMERCIALES, TRASTOCANDO LA VIALIDAD DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA UBICACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, DEBIÉNDOSE DE HABER REALIZADO UNA MEJOR

PLANEACIÓN, QUE SABEMOS QUE ESTO NO OCURRE EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS COMO SIEMPRE LO HE VENIDO YO DICIENDO Y RECALCANDO, PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SIEMPRE ORIGINA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COMO EL QUE NOS OCUPA. POR TAL MOTIVO VENGO A ESTA TRIBUNA A PROMOVER UN POSICIONAMIENTO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EN LA LÍNEA 3 DEL METRO, EN LAMENTABLEMENTE Y EVIDENTES SUS FALLAS DE PLANEACIÓN, TRAZO Y CONSTRUCCIÓN PARTICULARMENTE EN LA INSTALACIÓN DE LAS COLUMNAS. LA EVIDENTE Y ERRÓNEA PLANEACIÓN DE ESTA AMPLIACIÓN Y LA FALTA DE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN PREVIA, HA GENERADO ESTOS DESAFORTUNADOS Y LAMENTABLES HECHOS, Y HA HECHO QUE ESTA OBRA QUE ESTAMOS PAGANDO TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, SÍ HA CAUSADO EL RETRASO EN EL TIEMPO DE ESTA OBRA Y GRANDES DIFICULTADES COTIDIANAS A TODOS NOSOTROS. POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE CONGRESO NO PUEDE QUEDAR SIN OTORGARLE LA ATENCIÓN A ESTAS EVIDENTES FALLAS, Y ESPERO QUE ASÍ CON EL ENOJO Y EL ENCONO CON EL QUE SE SUBIERON LOS DIPUTADOS DEL PRI EN EL TEMA ANTERIOR, SE SUBAN EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL NO CREO VER ESE ENCONO AHÍ EN TRIBUNA PERO OJALÁ Y SUCEDA. POR ELLO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA Y ADECUADA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, QUE HA OCASIONADO GRAVES FALLAS, Y POR LO QUE EXIGIMOS SE DÉ UNA SUPERVISIÓN EFECTIVA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, VERIFICANDO LA ADECUADA CALIDAD DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS

PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y FALLAS QUE PONGAN EN RIESGO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS DE EVITAR LA AFECTACIÓN EN COSTOS Y PLAZO DE TERMINACIÓN DE ESTA OBRA. QUIERO VER COMPAÑEROS SU APOYO A ESTE POSICIONAMIENTO YA QUE COMO LO HE MENCIONADO EN REITERADAS OCASIONES NO QUEREMOS QUE SE PIERDAN VIDAS HUMANAS, PRINCIPALMENTE Y QUIERO VER ESE APOYO Y ESA INDIGNACIÓN QUE USTEDES MOSTRABAN AQUÍ EN TRIBUNA TAMBIÉN PARA ESTOS ACTOS TAN LAMENTABLES. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIRECTIVA, DIPUTADO CREE USTED QUE AL MENOS PARTE DE ESTOS MALESTARES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO SE DEBAN A LOS DINEROS QUE EL GOBIERNO FEDERAL PROMETIÓ ENVIAR PARA SU CONSTRUCCIÓN Y QUE AL DÍA DE HOY NO HA ENVIADO”.

EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ EXPRESÓ: “ESTOY CONVENCIDO DE QUE UNA GRAN PARTE DE ESTAS MOLESTIAS VIENEN POR ESO PORQUE LOS TRABAJADORES TIENE QUE IR APLAZANDO ESTA OBRA Y CONSTRUYENDO POCO A POCO DEBIDO A QUE ESOS RECURSOS PROMETIDOS NO HAN LLEGADO,

ESPERO MIS COMPAÑEROS DEL PRI SUBAN TAMBIÉN ENOJADOS A EXIGIRLE AL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, MANDE LO MAS PRONTO POSIBLE ESOS RECURSOS QUE TANTA FALTA NOS HACEN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO HAY PREGUNTAS DE ESTE LADO, NO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, PRIMERO NO ESTOY ENOJADO, AQUÍ NO VIENE UNO A ENOJARSE NI HACER PAYASADAS AQUÍ SE VIENE A PROPONER Y SE VIENE A LEGISLAR, SI BIEN RECUERDO MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ LE GUSTA MUCHO ESO LLEVO UN PASTEL CUANDO LA ECO VÍA CUANDO ESTÁBAMOS EN LA GLOSA, EN EL INFORME, YO CREO QUE PRECISAMENTE ESO NO, NO CONTRIBUYE A ESTE NUEVO LEÓN QUE SÍ QUEREMOS, LAS RISAS, LA FALTA DE RESPETO, LA NARIZ DE PAYASO, NO HABLA DE UN BUEN LEGISLADOR. ESTAMOS A FAVOR, LE PIDO RESPETO A LA MESA DIRECTIVA, SEÑORA PRESIDENTA A LA MESA DIRECTIVA NO TIENE QUE HACER DIÁLOGOS CON EL ORADOR SI NO ES POR VOZ DE SU PRESIDENTA, CONTINUÓ. COMPAÑEROS LEGISLADORES YO ME SUBO A FAVOR PORQUE PRECISAMENTE ESTA OBRA ES MUY IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN Y RECORDEMOS QUE PRECISAMENTE ACCIÓN NACIONAL SE OPUSO A LA LÍNEA 2, BLOQUEO POR MUCHO TIEMPO LA LÍNEA AHÍ POR CIUDAD UNIVERSITARIA, Y HOY ANDAN SUPERVISANDO QUE SI ESTA BIEN, QUE SI ESTA CORROÍDO EL MATERIAL, BUENO ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA, YO CREO COMPAÑEROS QUE ESTA REVISTA ESPECIAL IMPORTANCIA Y EFECTIVAMENTE TIENE QUE REVISARSE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS CONTINUÓ: “REVISTA ESPECIAL IMPORTANCIA PORQUE EFECTIVAMENTE HAY PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE SE TIENEN QUE DAR Y QUIERO PREGUNTAR TAMBIÉN DONDE NO HAY ACCIDENTES, MI COMPAÑERO QUE DICE QUE SE SUBAN ENOJADOS, PUES SE SUBAN A DECIR PURAS SONSERAS LE VOY A DECIR PORQUE NO OBSERVA LOS ANCLAJES MAL HECHOS QUE HA HABIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO, DONDE SI HA HABIDO DAÑOS MATERIALES MUY IMPORTANTES A EMPRESAS Y VIDAS HUMANAS, NO ESA NOTA NO LA VE DONDE SE HAN ANCLADO MUROS Y SE HAN INVADIDO CAUSES NATURALES AHÍ PARECE SER Y CUANDO SEÑALA MI FRACCIÓN YO SIMPLEMENTE REFLEXIONO LO QUE TENGO QUE VENIR A DECIRLO EN TRIBUNA Y ESTO SE HACE CON SERIEDAD PARA CONSTRUIR A NUEVO LEÓN, YO ESTOY A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE PODAMOS REVISAR ESOS PROTOCOLOS Y PODAMOS CONSTRUIR UNA AGENDA DE TRABAJO JUNTO CON LAS EMPRESAS Y JUNTO CON LA LÍNEA QUE DEBE SERVIR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, NO VENGO A DENOSTAR NI VENGO A DECIRLES COSAS NI REQUIERO, NI REQUIERO BURLARME DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA CRECER POLÍTICAMENTE COMPAÑEROS NO SE HACE OFENDIENDO, DENOSTANDO O PONIÉNDOSE NARICES DE PAYASO, SE HACE LEGISLANDO CON LA SERIEDAD QUE REQUIERE ESTE CONGRESO. A FAVOR DEL PUNTO PROPUESTO POR MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ QUE POR CIERTO NO QUIERO MENCIONAR SU NOMBRE PORQUE LE DARÍA LA

OPORTUNIDAD OTRA VEZ DE QUE VENGA HACER PAYASADITAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, REALMENTE ES UN TEMA MUY SENSIBLE Y MUY SERIO EL TEMA DE LAS DIFERENTES FALLAS LAS DIFERENTES, EL DESASEO CON EL QUE SE HA MANEJADO ESTA OBRA, QUE CUANDO CONTABA CON TODO EL APOYO PRESIDENCIAL, HOY VEMOS QUE PARECIERA QUE NO SOLAMENTE CON EL PRESIDENCIAL NO CUENTA SINO QUE TAMBIÉN CON EL ESTATAL NO CUENTA, PARECIERA QUE AL GOBIERNO ESTATAL NO LE INTERESA QUE CON CIMENTOS FIRMES LA LÍNEA 3 DEL METRO AVANCE Y PRECISAMENTE LA LÍNEA 3 DEL METRO NECESITA TENER LOS CIMENTOS SUFICIENTES PORQUE DE ELLA VA A DEPENDER NO SOLAMENTE QUE ARRANQUE Y QUE ESTÉN CONCATENADAS LA LÍNEA 1 Y 2 OJALA Y LLEGUEMOS A 30 O 40 LÍNEAS DEL METRO, PORQUE TODOS QUEREMOS QUE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA SEA UN ÁREA MODERNA QUE TENGA TODA LA MOVILIDAD QUE NECESITA UNA URBE COMO ES EN LA QUE ESTAMOS PLANTADOS, EL PROBLEMA DE SIEMPRE ES NO QUERER VER LOS ERRORES, Y ESTA REFLEXIÓN A LA QUE NOS TRAE NUESTRO BUEN AMIGO Y COMPAÑERO HÉCTOR BRIONES ME LLEVA A PENSAR EN OTRO PROBLEMA QUE NO QUIEREN VER QUE ES EL PROYECTO MONTERREY VI, NO LE QUIEREN HACER CASO A LOS ECOLOGISTAS, NO LE QUIEREN HACER CASO A LA SOCIEDAD CIVIL, Y HAY UN PEQUEÑO DETALLE EN ESE TITULO DE CONCESIÓN, EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE AGUA Y

DRENAJE DEBE DE CUMPLIR EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SI ME DA OPORTUNIDAD DE EXPLICAR LA ANALOGÍA QUE QUIERO HACER...

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A VER NO SE ADMITEN DIÁLOGOS PERSONALES, A VER DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON EL TEMA”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI DIPUTADA PRESIDENTA ES QUE LES EMPIEZA ARDER CUANDO LA VERDAD LES EMPIEZA A LLEGAR EMPIEZAN A PONERSE INQUIETOS, Y DIGO INQUIETAS PORQUE MIS COMPAÑERAS NO SE PONEN INQUIETAS, ELLAS SI ESCUCHAN, FÍJENSE EL TITULO DE LA CONCESIÓN Y EN ESO NO HA PODIDO SER, NO HA PODIDO SER OBSERVADO POR NUESTROS COMPAÑEROS ECOLOGISTAS, Y LA SOCIEDAD CIVIL QUE QUIERE DEFENDER EL TEMA ECOLÓGICO, Y ENTONCES PORQUE QUIERO HACER LA ANALOGÍA COMPAÑERO GUAJARDO, PRECISAMENTE ASÍ COMO ES EL TEMA MONTERREY VI, SE PUEDE CAER ESTREPITOSAMENTE DEBERÍAN DE HACERLO EN EL DE LA LÍNEA 3, PORQUE QUEREMOS QUE ESTA METRÓPOLI INSISTO NO SOLAMENTE TENGA LA LÍNEA 3, SINO TENGA 30 LÍNEAS MÁS O 60 LÍNEAS MAS, PERO QUE LO HAGAN BIEN Y NO A COSTA DE LA VIDA Y DE LA SEGURIDAD DE LA GENTE. EL TEMA MONTERREY VI ES MUY SENCILLO LA CONCESIÓN EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL USUFRUCTO DEL AGUA YA FUE OTORGADO A AGUA Y DRENAJE, SI NO CUMPLE CON EL OBJETO PARA EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LE OTORGÓ EL TITULO DE CONCESIÓN ENTONCES LE RETIRAN EL TÍTULO, Y A PESAR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VI, ENTONCES EL GOBIERNO DEL ESTADO, YA NO PODRÍA HACER USO DEL USUFRUCTO DEL AGUA...

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO SI ME PERMITE VOY A INSTRUIR A LA DIPUTADA SECRETARIA PARA QUE DE LECTURA AL ARTICULO 127 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, EN VIRTUD DE QUE HACE RATO EL DIPUTADO RODRIGUEZ ME HIZO MENCIÓN QUE ERA MUY IMPORTANTE, VAMOS A DARLE LECTURA DIPUTADA, AL ARTICULO 127 FRACCIÓN II”.

LA C. SECRETARÍA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO LEYÓ: “CUANDO LO EXHORTE A QUE SE ATENGA AL TEMA DE DISCUSIÓN...

C. PRESIDENTA: “VAMOS A LEERLO DESDE EL PRINCIPIO POR FAVOR DIPUTADA ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II, POR FAVOR”.

LA C. SECRETARÍA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO LEYÓ: “PUES ES QUE ME DIJO FRACCIÓN II, ARTICULO 127 FRACCIÓN II EN LOS DEBATES EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA EN FORMA ALTERNADA A LOS DIPUTADOS QUE SOSTENGAN DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, LOS DIPUTADOS SOLO PODRÁN SER INTERRUMPIDOS EN SUS INTERVENCIONES EN LA TRIBUNA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN DIFERENTES CASOS, CUANDO LO EXHORTE A QUE SE ATENGA AL TEMA DE DISCUSIÓN”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA QUIEN ME ESTA EXHORTANDO A QUE ME ATENGA AL TEMA...”

C. PRESIDENTA: “YO, COMO PRESIDENTA”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ: “AH OK, PERO NO ENTENDÍ...”

C. PRESIDENTA: “SE LO LEEMOS NUEVAMENTE DIPUTADO... SI USTED CONSIDERA SE LO LEEMOS NUEVAMENTE

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA Y EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA HABLAN AL MISMO TIEMPO.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ: “SI NO ME DAN OPORTUNIDAD DE HABLAR COMO LE VA A ENTENDER SI ESTOY O NO ESTOY EN EL TEMA...”

C. PRESIDENTA: “A VER DIPUTADO CONTINÚE CON EL TEMA QUE ESTAMOS CONVENIDOS...”

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ CONTINUÓ: “GRACIAS, ASÍ ES PRECISAMENTE CON EL ABANDONO QUE LE ESTÁN APLICANDO AL METRO Y AL PROYECTO MONTERREY VI, CONFIRMAMOS QUE ENRIQUE PEÑA NIETO ESTA CASTIGANDO A NUEVO LEÓN, POR HABER PERDIDO EN NUEVO LEÓN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, ESE ES EL ABANDONO Y AHÍ ESTA LA RELACIÓN DEL TEMA, LÍNEA 3 DEL METRO QUE NO HAN ENVIADO LOS RECURSOS FEDERALES Y QUE HOY VEMOS QUE ESTA MUY CUESTIONADO NO SOLAMENTE LA CALIDAD SINO QUE POR NO HABER RECURSOS SUFICIENTES PUES NOS ESTÁN ENTREGANDO UNA LÍNEA 3 DE TERCERA, CUANDO ESPERARÍAMOS UNA LÍNEA 3 DE PRIMERA, Y ENTONCES REGRESO AL TEMA MONTERREY VI, CUANDO LOS PROYECTOS NO ATIENDEN EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON CREADOS COMO GOBERNANTES DEBEMOS DE HACER UN ALTO Y BUSCAR UNA SOLUCIÓN, AQUÍ LA PREGUNTA ES PORQUE EL GOBIERNO ESTATAL NO QUIERE HACER UN ALTO Y REVISAR SI EFECTIVAMENTE LAS CONSTRUCTORAS SI ESTÁN HACIENDO BIEN SU TRABAJO O NO EN LA LÍNEA 3 DEL METRO O NOS VAMOS A ESPERAR QUE DIEZ AÑOS DESPUÉS HAYA UN ACCIDENTE Y HAYA PERDIDAS DE VIDAS Y ENTONCES EL GOBERNADOR DENTRO DE 30 AÑOS LE VA ECHAR LA CULPA AL QUE ESTABA AHORITA. CREO QUE ES UN TEMA DE RESPONSABILIDAD Y QUEREMOS VER PRECISAMENTE QUE ASÍ COMO NO QUIEREN VER LO QUE ESTA PASANDO EN LA LÍNEA 3 DEL METRO VAMOS A VER SI LOS CIUDADANOS TAMBÍEN NO QUIEREN VER QUE SI NO SE CUMPLE EL OBJETO PARA EL CUAL SE LE OTORGÓ LA CONCESIÓN A AGUA Y DRENAJE ESA CONCESIÓN SE PUEDE CAER”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE ESTAMOS DISCUTIENDO EL TEMA DE LA LÍNEA 3 DONDE NOS MENCIONAN QUE TUVIERON QUE DERRIBAR ESAS COLUMNAS PORQUE LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS CONCRETOS ERA EL QUE NO CUMPLÍA CON LA NOM. ESTO, ESTA CONSTRUCCIÓN ESTA LÍNEA 3 ES PRECISAMENTE EL DEL CONSORCIO GARZA PONCE MOYEDA ALSTON, PRECISAMENTE EL QUE CONSTRUYÓ LA SEGUNDA, LA SEGUNDA EXTENSIÓN DEL METRO QUE VA DE UNIVERSIDAD A SENDERO ES POR ESO QUE SUBO A ESTA TRIBUNA PORQUE EFECTIVAMENTE ESTA ÁREA ES LA QUE ESTÁN SEÑALANDO LOS CONDUCTORES DE TRENES QUE ES LA QUE TIENE MAYOR PROBLEMA EN INFRAESTRUCTURA, ES LA QUE REALMENTE ESTA CON DAÑOS ESTRUCTURALES, ES PRECISAMENTE DE LA ESTACIÓN DE UNIVERSIDAD A SENDERO Y QUE SE ESTA VIENDO COMO SE ESTÁN DESGAJANDO COMO ESTÁN TODA LA INFRAESTRUCTURA PORQUE POR ESO EL DÍA DESPUÉS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE QUE VINIERON AQUÍ LOS CONDUCTORES DE TRENES DE LA EMPRESA METRORREY Y SE MANIFESTARON PACÍFICAMENTE POSTERIOR A ESO HICIMOS UN RECORRIDO, EL GRUPO DE DIPUTADOS DE 6 DIPUTADOS, HICIMOS ESE RECORRIDO Y PUDIMOS HACER CONSTANCIA DE QUE ESTABAN LAS ESTRUCTURAS DAÑADAS, Y YO SUBO AQUÍ PARA INFORMARLES QUE ES PRECISAMENTE ESTE MISMO CONSORCIO QUE ESTA AHORA CONSTRUYENDO LA LÍNEA 3 DEL METRO, Y OBVIAMENTE NO PODEMOS QUEDAR SORDOS Y NO PODEMOS NOSOTROS TAPAR EL SOL CON UN DEDO Y DE VERDAD LO QUE EN ESTE MOMENTO DEBE Y COMO DEBE DE INTERESARNOS ES PREVENIR UN RIESGO MAYOR, PREVENIR UNA TRAGEDIA, HACER DE NOSOTROS MAS

SENSIBLES Y HOY ESTOY A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTO MI COMPAÑERO PORQUE DEBEMOS DE ESTAR ATENTOS COMO CONGRESO A QUE NO SE PRESENTE UNA TRAGEDIA Y DESPUÉS ESTEMOS LAMENTANDO LA SITUACIÓN SI LOS PROPIOS CONDUCTORES DE TRENES VINIERON AQUÍ A ESTE PLENO, VINIERON A ESTA GALERÍA A MANIFESTAR QUE ELLOS QUE DIARIAMENTE ESTÁN AHÍ TRABAJANDO QUE ESTÁN VIENDO LA INSEGURIDAD EN QUE ESTÁN TRABAJANDO Y QUE NO HACEN CASO, DE HECHO HAY UN DOCUMENTO QUE TAMBIÉN LLEGO AQUÍ AL CONGRESO DONDE REALMENTE NOS HACEN PALPABLE TODAS ESAS ANOMALÍAS Y ESOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA, ESOS DAÑOS, NO SE VALE QUE TAPEMOS EL SOL. YO ESA VEZ QUE NO PUEDE PROGRESAR EN MI PUNTO DE ACUERDO SOLICITE UN PERITAJE DIGO QUE MALO TIENE QUE NOSOTROS PIDAMOS AYUDA Y QUE SE HAGA ALGO PREVENTIVO, A QUIEN LE MOLESTA SI NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2013 INSTALO UN CONSEJO NACIONAL QUE ES UNA HERRAMIENTA PARA PROTECCIÓN CIVIL, NO CREO QUE NO PODAMOS NOSOTROS ESTAR SENSIBLES Y HAGAMOS UNA MANERA PREVENTIVA YA QUE ESTA EMPRESA GARZA PONCE MOYEDA Y ALSTON, ES EXACTAMENTE LA MISMA EMPRESA QUE ESTA CONSTRUYENDO AHORITA LA LÍNEA 3 Y LA QUE CONSTRUYO LA AMPLIACIÓN DE ESA ESTACIÓN, DE LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. ES POR ESO QUE SUBO A ESTA TRIBUNA Y LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO TODAS LAS ANORMALIDADES QUE EN NUESTRO SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY ESTÁN OCURRIENDO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA ES INEVITABLE ESCUCHAR LAS PARTICIPACIONES DE MIS COMPAÑEROS Y QUEDARSE CALLADO, PRIMERO HAY VARIAS COSAS QUE YO QUIERO DESTACAR EFECTIVAMENTE SI HUBO EL DERRUMBE DE DOS COLUMNAS PORQUE ESTABAN MAL HECHAS O PORQUE NO TENÍAN LA RESISTENCIA ADECUADA PRECISAMENTE EL GOBIERNO, QUIEN ES EL ENCARGADO DE HACER ESAS INSPECCIONES ESTA TRABAJANDO, PORQUE, PORQUE SE ESTA DETECTANDO ALGO QUE ESTA MAL PARA QUE LO HAGAN BIEN, SEGUNDO SI EFECTIVAMENTE EL RESPONSABLE ES UNA CONSTRUCTORA QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ HACE UN MOMENTO PUES EFECTIVAMENTE QUIEN SABE TANTITO SABE, QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD LA MISMA CONSTRUCTORA DE RESARCIR ESE DAÑO, ENTONCES, HAY OTRO PUNTO QUE TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO, SI EL GOBIERNO TUVIERA TANTITA DUDA DE QUE LAS LÍNEAS ACTUALES TIENEN EL RIESGO DE COLAPSARSE YO CREO QUE ES ALGO DEMASIADO SERIO COMO PARA QUE NO LO VEAN, ESTIMO Y PUDIERA PENSAR QUE ESAS APRECIACIONES QUE SE DAN SON ORIENTADAS A QUE LE HACE FALTA MANTENIMIENTO PERO DECIR QUE ESTÁN EN UNA CONDICIÓN PARA COLAPSARSE SERIA MUY IRRESPONSABLE AFIRMARLO, TAMBIÉN QUIERO RECORDAR A QUIEN SON CORTOS DE MEMORIA...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN –
FUE ACEPTADA –

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.
DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS
COMPAÑERO DIPUTADO SOLO PARA PREGUNTARLE SI ENTONCES USTED
ASEGURA QUE LA LÍNEA 1 Y 2 NO CORREN NINGÚN RIESGO Y QUE COMO USTED
BIEN MENCIONA EL GOBIERNO ESTA MUY PREOCUPADO POR LA SEGURIDAD,
USTED PUEDE ASEGURAR A TODOS LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN Y A LOS
USUARIOS DEL METRO QUE ESTA EN EXCELENTES CONDICIONES Y NO HAY
NINGÚN PROBLEMA DE RIESGO”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ CONTINUÓ: “PARA DARLE RESPUESTA
CONCRETA A MI AMIGA DIPUTADA Y COMPAÑERA DE ESTA LEGISLATURA
PRECISAMENTE POR EL RIESGO QUE PUDIERA TENER UN CIUDADANO
EFFECTIVAMENTE ESTOY DE ACUERDO QUE LA PREOCUPACIÓN SEA EN QUE
ESTE EN MEJORES CONDICIONES Y TAMBIÉN ES LA MIA, PERO LO QUE NO ESTOY
DE ACUERDO ES ASEGURAR Y HABLAR DE QUE ESTA AL BORDE DE UN
COLAPSO, ES ALGO MUY DISTINTO, ES ALGO MUY DISTINTO QUE TENEMOS QUE
TENER CUIDADO PORQUE EFFECTIVAMENTE SI EL GOBIERNO DETECTO QUE EN
ESTA LÍNEA 3 DEL METRO SE HICIERON MAL CIERTAS COLUMNAS ES
PRECISAMENTE PORQUE ESTA HACIENDO LO QUE LE CORRESPONDE, PERO
AHORITA ME CORTO LA INSPIRACIÓN CON EL TEMA DE LA MEMORIA UN POCO

CORTA, YO RECUERDO EN EL SEXENIO AZUL, NI UN METRO AL METRO, NI UNO, Y NI DEL GOBIERNO, NI DEL GOBIERNO FEDERAL NI DE NADIE, NI UNA PREPARATORIA, NI UN HOSPITAL, ESO SI ES GRAVE POR ESO LLEVARON A PERDER LA ELECCIÓN Y POR ESO EL PRI GOBIERNA EL LOS ÚLTIMOS DOS SEXENIOS, PERO LO QUE YO QUIERO NADA MAS DEJARLE CLARO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, ES QUE ES MUY FÁCIL VENIR AQUÍ Y DARSE GOLPES DE PECHO, SEÑALAR TEMAS QUE A TODAS LUCES HAY UN PROCEDIMIENTO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO Y QUE HAGO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LO QUE HACE EL GOBIERNO, QUE BUENO QUE SE DETECTE, QUE BUENO QUE LA MISMA EMPRESA SEA RESPONSABLE Y PUEDA RESARCIR ESAS COLUMNAS QUE DERRIBAN PARA VOLVERLAS HACER ESO SIGNIFICA QUE EL GOBIERNO HACE LO QUE LE TOCA PERO TAMBIÉN VENIR AQUÍ Y QUERER PARTIRIZAR QUE SI EL PRESIDENTE Y QUE SI EL GOBERNADOR YO CREO QUE EL CIUDADANO TIENE MEMORIA, EL CIUDADANO HA VISTO GOBIERNOS QUE SE PREOCUPAN POR EL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE SE HAN MODERNIZADO, QUE SE LE HA INVERTIDO QUE HAY MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PERO NUEVO LEÓN NO ÚNICAMENTE EN EL TEMA DEL TRANSPORTE, VA A LA VANGUARDIA SINO EN MUCHOS TEMAS, PERO VENIR AQUÍ Y QUERER DECIR QUE SI LAS COLUMNAS, HAY UNA GARANTÍA, HAY UNA GARANTÍA QUE LA TIENE QUE CUMPLIR ANTES DE EMPEZAR LA OBRA LA MISMA EMPRESA, ENTONCES SON COSAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIÉRAMOS NOSOTROS TRAER A UNA ARENA DE GOLPETEO POLÍTICO EL CUAL NO CREO QUE SEA ESA CUESTIÓN EN DONDE SE TENGA QUE DISCUTIR, PERO EFECTIVAMENTE EN LO QUE SI PUDIERA ESTAR DE ACUERDO ES QUE TODOS APOSTAMOS Y QUEREMOS EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA PORQUE REPRESENTAMOS UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN

CADA DIPUTADO QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA PERO PUES HAY QUE DECIR LAS VERDADES COMO SON NO SE LE INVIRTIÓ UN METRO AL METRO, HOY EL PRI VA POR LA TERCERA LÍNEA DEL METRO Y VA POR LA CUARTA, YA ESTA HACIENDO ESTUDIOS PARA LA CUARTA LÍNEA DEL METRO Y CREO QUE ESO ES DE BENEFICIO COLECTIVO PARA TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RECORDAR QUE QUIEN HA SIDO EL PRINCIPAL BENEFICIADO CON ESTA LÍNEA 3 DEL METRO ES EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SAN NICOLÁS, PARA QUE VEAN QUE NO HAY UN TEMA PARTIDISTA HAY UN TEMA DE BENEFICIO SOCIAL Y COLECTIVO Y POR ESO VA A IR A DAR AL HOSPITAL METROPOLITANO. QUERÍA HACER ESAS APRECIACIONES PORQUE ESCUCHO, VEO QUE HAY CIERTOS POSICIONAMIENTOS, LOS RESPETO, PERO BUENO PARA ESO ES ESTA TRIBUNA PARA PODER DEBATIR Y EXPRESAR LO QUE NOSOTROS CREEMOS CONVENIENTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. PRESIDENTA DE NUESTRO HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS C. LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN ACUDIR A UNA MESA DE TRABAJO, CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A FIN DE QUE INFORME RESPECTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, EN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. SIRVA DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA EDUCATIVA, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA POSTERIOR HOMOLOGACIÓN DE LA MISMA, A LAS LEYES DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESTADO MEXICANO ADQUIRÍÓ UN CONJUNTO DE OBLIGACIONES QUE COMO PADRES DE FAMILIA Y LEGISLADORES, DEBEMOS ESTAR ATENTOS PARA EXIGIR QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD. EN ESTE TENOR, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, REFORMADA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI, QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, “ESTABLECERÁN, DE FORMA PAULATINA Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, CON JORNADAS DE ENTRE 6 Y 8 HORAS DIARIAS, PARA APROVECHAR MEJOR EL TIEMPO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y CULTURAL”. ESTA DISPOSICIÓN SE REPLICA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XVII EL PROYECTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO NO ES NUEVO ESTE PROYECTO DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ESTÁ MANEJADO DESDE EL AÑO 2001, COMO ESCUELAS PILOTO. SIN EMBARGO, CON LA REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EL PROGRAMA ADQUIRÍÓ OBLIGATORIEDAD, TANTO

PARA LAS ESCUELAS DEL SISTEMA TRANSFERIDO COMO PARA LAS ESCUELAS DEL ÁMBITO ESTATAL. POR LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR, LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, REQUIEREN DE PROPORCIONAR LA COMIDA DE MANERA GRATUITA, A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS. A ESTE RESPECTO, LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, AL PRINCIPIO DEL ACTUAL CICLO INFORMÓ QUE SE AMPLIARÍA EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, CON UN HORARIO DE 8.00 DE LA MAÑANA A 16.00 HORA. ACTUALMENTE 837 ESCUELAS ENTRE PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PARTICIPAN EN EL PROGRAMA. RECONOCEMOS LA BUENA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, POR AMPLIAR EL PROGRAMA, QUE PERMITE A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS COMPLEMENTAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA JORNADA NORMAL Y A LA VEZ, ADQUIRIR OTRAS DESTREZAS Y HABILIDADES. SIN EMBARGO, SU IMPLEMENTACIÓN ENFRENTA DIFICULTADES, QUE ES NECESARIO RESOLVER, PARA QUE ÉSTE CUMPLA CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO. EN ESTE SENTIDO, HEMOS RECIBIDO DIVERSAS QUEJAS DE PADRES DE FAMILIA CON HIJOS O HIJAS EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, RESPECTO DE LA MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS; ASÍ COMO EL RETARDO CON QUE ÉSTOS LLEGAN; TAMBIÉN, POR LA FALTA DE COMEDORES, O LUGARES ADECUADOS PARA INGERIR LOS ALIMENTOS. NO ES POSIBLE QUE EN ALGUNOS PLANTELES LOS ESTUDIANTES INGIERAN LOS ALIMENTOS EN EL SUELO O EN LAS BANCAS. CABE MENCIONAR QUE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS EN LAS ESCUELAS, LOS ESTABLECE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, EL 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DEBERÁ DESIGNAR UN RESPONSABLE DEL PROGRAMA, PARA QUE SUPERVISE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y DEMÁS ASPECTOS. POR LO MISMO, NO EXISTE EXCUSA ALGUNA PARA QUE LAS SECRETARÍA EXIJA A LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS QUE CUMPLAN ESTRICAMENTE CON LO ESTIPULADO POR DICHO ACUERDO; ADEMÁS PARA QUE VIGILE QUE NO SE RETARDE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS. CONSIDERAMOS QUE CUANDO ESTO SUCEDA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEBERÁ RETIRARLES LA CONCESIÓN. ADICIONALMENTE LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO LOS MAESTROS Y MAESTRAS SE QUEJAN DE QUE EN ALGUNAS ESCUELAS NO EXISTE UN PROGRAMA ESPECÍFICO, PARA LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LOS ALUMNOS. TAMBÍEN, LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ENFRENTAN LA FALTA DE MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS EN LAS ACTIVIDADES MUSICALES, DANZA, COMPUTACIÓN ENTRE OTRAS, QUE SE IMPARTEN EN EL HORARIO AMPLIADO. OTRA DE LAS QUEJAS RECIBIDAS DE COMPAÑEROS MAESTROS Y MAESTRAS QUE LABORAN EN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ES QUE SIN PREVIA CONSULTA Y SIN EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE LES MODIFICÓ SU HORARIO DE TRABAJO. CON ESTO SE VIOLENTE EL DERECHO A LA INMOVILIDAD DE SU JORNADA DE TRABAJO, LA PROBLEMÁTICA

ANTES MENCIONADA DEBE SER OBJETO DE UNA MESA DE TRABAJO, EN LA QUE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA, EXPONGA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LOS PORMENORES DEL PROGRAMA, A EFECTO DE QUE CON PLENO CONOCIMIENTO DEL MISMO, PODAMOS CONTRIBUIR A INYECTARLE RECURSOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015. LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO SON UNA NECESIDAD EN LOS TIEMPOS ACTUALES, POR LO QUE, SU NÚMERO DEBERÁ INCREMENTARSE CONTINUAMENTE, PARA BENEFICIO DE TODOS LOS ESCOLARES. PERO ELLO, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO ENTRE OTRAS COSAS, DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA; ADEMÁS, QUE LOS ALIMENTOS CONTENGAN LA CALIDAD NUTRIENTE QUE SE REQUIERE Y SE ENTREGUEN A TIEMPO; PERO TAMBIÉN, QUE EXISTA PERSONAL ESPECIALIZADO, EXISTE PERSONAL ESPECIALIZADO PERO NO EL SUFFICIENTE PARA ABARCAR TODOS ESTOS NÚMEROS DE CENTROS ESCOLARES. ES NECESARIO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA SE COMPROMETA A SOLUCIONAR ESTE ASUNTO QUE MANTIENE INTRANQUILO CON SOBRADA RAZÓN, A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, CON HIJOS O HIJAS QUE ASISTEN A ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. POR OTRA PARTE PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZAS DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE QUIENES NO OBTIENEN LA PLAZA SE LES CALIFICA COMO MAESTROS NO IDÓNEOS EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS TAMBIÉN ESTE CRITERIO DEBERÍA DE SER APLICADO PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL ESTADO, SEÑALARLO QUE ES UN PERSONAL NO IDÓNEO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. POR LO ANTES EXPUESTO Y POR

CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA C. LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN ACUDIR A UNA MESA DE TRABAJO, CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A FIN DE QUE INFORME RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, EN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. YO QUISIERA ÚNICAMENTE AGREGAR QUE DENTRO DE ESTA PROPUESTA QUE HACE EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA SE TRATA DE QUE SEA UNA PROPUESTA ALTAMENTE CONSTRUCTIVA, PROPOSITIVA EN LA QUE PODAMOS TODOS SUMARNOS CON LA SAPIENCIA QUE SE TIENE DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LOS LEGISLADORES, Y PODAMOS ENCONTRAR LOS ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN DAR ESA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y QUIERO SEÑALAR ESTO PORQUE NO QUIERO QUE AL FINAL EN UNA EVALUACIÓN QUE SE GENERE DE ESTAS ESCUELAS EN TIEMPO COMPLETO SE LE CULPABILICE NUEVAMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LLÁMENSE A LOS MAESTROS DE QUE LAS COSAS NO FUNCIONARON A PESAR DE UNA AMPLIACIÓN DE HORARIO. PERO SI DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA NO CONTAMOS Y QUEREMOS ENSEÑAR COMPUTACIÓN Y NO EXISTEN COMPUTADORAS PUES DIFÍCILMENTE VAMOS A PODER DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD, PERO SI NO TENEMOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, EN LA

COMPUTACIÓN DIFÍCILMENTE PODEMOS ENCONTRAR UNA BUENA RESULTANTE, PERO SI NO TENEMOS LAS ESCUELAS ADECUADAS O LOS COMEDORES ADECUADOS DIFÍCILMENTE PODEMOS DAR LOS ALIMENTOS DE UNA MANERA ADECUADA, PERO SI NO TENEMOS LA SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE OTORGAN A LOS NIÑOS, DIFÍCILMENTE PODREMOS DAR TAMBIÉN UNA BUENA ALIMENTACIÓN Y RECORDEMOS AQUEL DICHO QUE DICE “CUANDO SE TIENE HAMBRE LAS LETRAS NO ENTRAN” POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE NOS PUEDAN GENERAR UNA BUENA IMPLEMENTACIÓN DE UN GRAN PROGRAMA ASÍ LO CONSIDERAMOS, AHORA NO ES SI QUIERO O NO QUIERO AHORA ES LA OBLIGACIÓN QUE SE TIENE POR LEY DE PODER TENER UN PROGRAMA QUE FORTALEZCA A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE UN PROGRAMA QUE NOS DE LA CALIDAD QUE TODOS COMO PADRES, TODOS COMO LEGISLADORES RECLAMAMOS PARA NUESTROS HIJOS, PERO SI NO TENEMOS UN PROGRAMA PORQUE NOS DICEN ALGUNOS MAESTROS NO SABEMOS QUE PROGRAMAS SEGUIR, SI NO EXISTE UN PROGRAMA O SI EXISTE NOS LO DIGAN EN LA MESA DE TRABAJO TAMBIÉN, QUE TIPO DE PROGRAMAS PORQUE EN ALGUNAS ESCUELAS SE HABLA DE QUE LOS SACAN A JUGAR AL DEPORTE, EN ALGUNAS QUE INTENTAN VIGILARLOS O ATENDER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES COMO JARDINERÍA Y OTRO TIPO DE COSAS, YO QUISIERA QUE SE NOS PUDIERA SEÑALAR SI EXISTE UN PROGRAMA QUE NOS PERMITA UNIFORMAR MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE LOS SECTORES, HABRÁ SECTORES EN EL SUR DEL ESTADO, EN EL NORTE DEL ESTADO, QUE HABRÁ DIFERENTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE VENGAN A FORTALECER LA CURRICULA QUE VERDADERAMENTE HOY ESTAMOS

DICIENDO, QUEREMOS UNA INSTITUCIÓN ALTAMENTE COMPETITIVA, UNA INSTITUCIÓN FUERTE QUE NOS DE LA OPORTUNIDAD DE DAR EL RESULTADO QUE TODOS QUEREMOS QUE ES LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ES CUANTO SEÑORITA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, PUES ANTES QUE NADA AQUÍ ME SUBO APOYAR AL COMPAÑERO, REALMENTE ESTA MAÑANA ESTÁBAMOS PREPARANDO NOSOTROS UN EXHORTO SIMILAR, QUE SE PRESENTARA MAÑANA CON ESTE TEMA TAN SERIO, COMO SON MUCHOS COMO LOS HAS PLANTEADO SOBRE TODO EL TEMA DE LA COMIDA, A MI ME PARECE YO CREO QUE A TODOS NOS PARECE Y NOS HEMOS CONSTERNADO DESDE LA PERMANENTE, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ESTUVIMOS PRESENTANDO DIFERENTES PUNTOS DE ACUERDO EN TORNO A ESTA PROBLEMÁTICA DE LOS PLANTELES ESCOLARES Y EN ESPECIAL TAMBIÉN HABLAMOS DE ESTE SERIO PROBLEMA QUE ES LA COMIDA QUE NO HA EXISTIDO UNA LOGÍSTICA, NO HA EXISTIDO UNA ESTRATEGIA PARA LLEVAR A LOS NIÑOS TANTO DE PRIMARIA MENOR, COMO DE TIEMPO COMPLETO, QUE COMEN AHÍ, DESAYUNOS Y COMIDAS, PRIMERAMENTE SUFICIENTES Y SOBRE TODO DE CALIDAD QUE ES LO QUE SE ESTA REQUIRIENDO, A MI ME PARECE QUE ES MUY OPORTUNO ESTE TEMA QUE ESTE SACANDO A LA LUZ NUESTRO COMPAÑERO PORQUE SABEMOS TODOS QUE EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO SON LOS NIÑOS Y UN NIÑO PARA QUE REALMENTE RINDA AL 100% NÚMERO UNO TIENE QUE ESTAR BIEN ALIMENTADO, EL DESAYUNO SABEMOS QUE ES LA PRINCIPAL COMIDA DEL DÍA Y DEBE DE ESTAR BALANCEADA Y BIEN

ORGANIZADO EN SU ESCUELA, ESCUELAS DE CALIDAD, ESCUELAS CON LA INFRAESTRUCTURA QUE LOS NIÑOS NECESITAN. ESTOY MUY DE ACUERDO EN QUE MUCHAS VECES SE PIENSA QUE LA CULPA ES DE LOS MAESTROS PERO NO, LOS MAESTROS LES HA FALTADO ESTE APOYO INSTITUCIONAL EN DONDE EN NUEVO LEÓN SE HOMOLOGUE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TANTO DE ALIMENTOS COMO TODO LO QUE REQUIERE UNA ESCUELA PARA QUE NUESTROS NIÑOS RINDAN, PARA QUE NUESTROS NIÑOS REALMENTE ESTÉN EN ESE LUGAR QUE LES DE A ELLOS MISMOS ESA ILUSIÓN DE IR A ESTUDIAR, TODOS CUANDO ÍBAMOS A LA ESCUELA DE CHICOS O LA MAYORÍA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ NOS DABA ILUSIÓN IR AL COLEGIO, PORQUÉ QUIZÁS POR EL ENTORNO, POR LA ESCUELA EN SÍ, POR LOS AMIGOS, POR EL ALIMENTO ETCÉTERA Y ES MUY IMPORTANTE QUE TAMBIÉN UN NIÑO SIENTA QUE ESTÁ YENDO A UN LUGAR EN DONDE SE LE ATIENDE BIEN, EN DONDE SE LE TOMA, EN CUENTA Y EN DONDE TIENE TODOS ESOS SERVICIOS QUE REQUIEREN NUESTROS NIÑOS TANTO DE PRIMARIA COMO DE SECUNDARIA. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, DE HECHO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE RESPETUOSAMENTE PORQUE AQUÍ SE TRATA DE ABONAR, RESPETUOSAMENTE QUE NUESTRA SECRETARIA JUANA AURORA CAVAZOS SE AVOCUE TAMBIÉN AL TEMA YO SE QUE SE REQUIERE DE UNA ESTRATEGIA DE TODO EL ESTADO COMPLEJA PUESTO QUE HAY INCLUSO UNA CANTIDAD DE ESCUELAS EN MAL ESTADO QUE YA LO SABEMOS Y NECESITAMOS AVOCARNOS OJALA Y QUE SE SUME QUE NOS APOYARA EN TODO ESTO, NOSOTROS ESTAMOS ABIERTOS A QUE ELLA NOS DIGA QUE SE REQUIERE Y SOBRE TODO PARA QUE DÍA A DÍA MEJORE LA CALIDAD, NUMERO UNO DE NUESTROS PLANTELES PERO SOBRE TODO EL TRATO QUE SE LES DA A LOS NIÑOS DENTRO DE LOS PLANTELES, EL ALIMENTO

ES ALGO FUNDAMENTAL ES ALGO MUY IMPORTANTE, LES DIGO QUE EL DÍA DE AYER VI UN REPORTAJE DE ESTADOS UNIDOS TERRIBLE, TERRIBLE EN LAS ESCUELAS DE ESTADO UNIDOS HAY UNA GRAN OBESIDAD AHÍ SE FORMAN LOS NIÑOS SE LES ESTA DANDO UNA ALIMENTACIÓN DE QUINTA CON HAMBURGUESAS CON PIZZAS Y AL CONTRARIO LOS INVESTIGADORES DECÍAN LA OBESIDAD EN ESTADO UNIDOS TIENE SU FUENTE EN LAS ESCUELAS QUE ESTÁN LLEVANDO A LOS NIÑOS ALIMENTO CHATARRA, ALIMENTO QUE LOS ESTA LLEVANDO A QUE EL DÍA DE MAÑANA SEAN OBESOS Y TENGAN SERIOS PROBLEMAS DE SALUD Y AQUÍ YO ME SENTÍA ORGULLOSA CUANDO VI EL REPORTAJE PORQUE AQUÍ EN MÉXICO ES AL REVÉS, DESDE HACE VARIOS AÑOS ESTAMOS LUCHANDO POR DAR ALIMENTOS REALMENTE NUTRITIVOS EN LAS ESCUELAS POR QUITAR LA COMIDA CHATARRA Y ESTO ES HABLA MUY POSITIVO DE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO DE LOS MUNICIPALES DE LOS ESTATALES QUE TRATAN DE DAR OTRO TIPO DE ALIMENTACIÓN ME SENTÍ EL DÍA DE AYER ORGULLOSA, PORQUE ESTAMOS TRATANDO DE LUCHAR ESTO DE LA OBESIDAD INFANTIL PERO TAMBIÉN MUY COMPROMETIDA DE CONTINUAR EN MÉXICO ESTE TIPO DE LABORES EN LAS ESCUELAS. ES POR ESO QUE SECUNDO QUE APOYO A NUESTRO COMPAÑERO CON ESTA IMPORTANTE EXHORTO QUE REALMENTE PUEDE CAMBIAR LA VIDA DE NUESTROS NIÑOS, DE NUESTRAS ESCUELAS, DE NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE BUENO

QUE ESTE TEMA, EL TEMA EDUCATIVO LE QUITA LOS COLORES A LOS ASUNTOS Y COINCIDO CON MI COMPAÑERA EL APOYAR EL EXHORTO, QUE MI COMPAÑERO MEZA, HACEMOS PARA HACER ESTA MESA DE TRABAJO Y TOCAR ENTRE OTROS PUNTOS ESTE PORQUE NO SOLAMENTE LA CUESTIÓN DEL ASUNTO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO Y SU PROBLEMA CON LOS ALIMENTOS, HAY OTROS TEMAS TAMBIÉN QUE VALDRÍA LA PENA, QUE NOS COMENTARA LA SECRETARIA DE EN ESTE INICIO DE AÑO ESCOLAR, EN ESTE INICIO DE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE TIENE MUCHAS COSAS QUE VER ESTE PUNTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, QUE TIENE RAZÓN EN EL 2001 SE INICIARON, COMO UN PROYECTO PILOTO EN ÁNIMOS DE QUE LA CALIDAD EDUCATIVA SE DIERA PERO EN ESTE AÑO SE HACE DE MANERA OBLIGATORIA PORQUE ASÍ LO MARCA LA LEY LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA QUE AQUÍ APROBAMOS SI SE TRATA DE APLICAR SIN TENER LAS CONDICIONES, SIN HABER UN PLAN A SEGUIR, UNA RUTA QUE SEGUIR SIN DOTAR A LAS ESCUELAS DEL MATERIAL QUE REQUIERE PARA PODER QUE LOS NIÑOS ESTÉN DURANTE MAS DE OCHO HORAS O MÍNIMAMENTE OCHO HORAS EN LAS ESCUELAS, ENTONCES SE TRATA DE QUE SE APLIQUE EL PROGRAMA DE LAS REFORMAS SE ESTA INICIANDO MAL Y TODO LO QUE INICIA MAL TERMINA MAL. NO VENIMOS AQUÍ A ECHARLE POLÍTICA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SINO QUE TRATAMOS, LE INVITAMOS A QUE VENGA Y NOS PLATIQUE QUE PROBLEMA ESTA TENIENDO, QUE DIFICULTADES TIENE PARA ECHAR ANDAR LA REFORMA QUE PRESUPUESTO REQUERIMOS ESTE CONGRESO APOYAR EN EL MES DE DICIEMBRE O NOVIEMBRE PARA QUE REALMENTE SE ATERRICE BIEN ESTE PROGRAMA QUE LA VERDAD ES QUE SI TIENE POSIBILIDADES DE TENER ÉXITO PERO FALTA QUE LAS ESCUELAS ESTÉN

DOTADAS DE LA MATERIA PRIMA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL NIÑO COMA COMIDA CALIENTE YA SE ES COMIDA QUE ENGORDA O QUE LOS MANTIENE ESBELTOS ES OTRA COSA, HAY LUGARES QUE QUIEREN COMER ALGO Y YA NO LES IMPORTA SI LES ENGORDA O NO, PORQUE, PORQUE EN EL SUR DEL ESTADO HAY ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO QUE LOS ALUMNOS ASISTEN SIN COMER, Y A ESTOS ALUMNOS NO ALCANZAN LOS BENEFICIOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMIDA, ENTONCES SON TEMAS QUE TENEMOS QUE REVISAR CON ELLA, NO SON TEMAS POLÍTICOS, SON TEMAS DE ORGANIZACIÓN, ENTONCES, PORQUE, PORQUE A NIVEL FEDERAL SE OBLIGA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE APLICAR UNA REFORMA QUE MAS QUE EDUCATIVA ES UNA REFORMA LABORAL PERO NO DOTA LOS ELEMENTOS QUE LOS MAESTROS REQUIEREN PARA PODER ATERRIZAR Y QUE SEA UNA VERDADERA REFORMA Y QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE TENER CALIDAD EDUCATIVA, ENTONCES CREO QUE EN ESTA MESA DE TRABAJO VA A SER MUY ÚTIL PORQUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VA A INFORMAR DE LAS DIFICULTADES QUE TIENEN Y EN QUE LE PODEMOS APOYAR, MAS QUE CRITICAR Y GOLPEAR, EN QUE APOYAMOS PARA QUE LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, NUESTROS MAESTROS EN LAS ESCUELAS TENGAN CON QUE HACER MEJOR SU TRABAJO Y EL DÍA DE MAÑANA OBTENGAMOS LOS RESULTADOS QUE LA REFORMA EN TEORÍA TIENE QUE TENGAMOS MEJORES CIUDADANOS PARA EVITAR LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE TENEMOS PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE CON UNA BUENA EDUCACIÓN ESTA SOCIEDAD VA A MEJORAR Y PODEMOS TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ENTONCES YO APOYO A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO Y YO LES PEDIRÍA A LAS FRACCIONES EL QUE NO LE VIÉRAMOS TINTES POLÍTICOS Y QUE PUDIÉRAMOS SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL EXHORTO Y

QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUDIERA VENIR A ESA MESA DE TRABAJO Y QUE NOS EXPLIQUE Y QUE NOS ESCUCHE A FIN DE QUE PODEMOS HACER SINERGIA, PORQUE, PORQUE YO ESTOY CONVENCIDO DE QUE LA EDUCACIÓN ES UNA TAREA DE TODOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. APOYANDO EN TODOS LOS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO MEZA, SON DEMASIADOS LOS TEMAS QUE TOCO, TODOS SON IMPORTANTES, TODOS TIENEN SU TRASCENDENCIA EN LA CALIDAD FORMATIVA DE NUESTROS HIJOS EN CUALQUIER INSTALACIÓN EDUCATIVA, PERO TAMBIÉN EXISTE EL OTRO LADO EL EXTREMO OPUESTO A LO QUE EL MENCIONABA Y TRAIGO A COLACIÓN UN CASO, DE MUY RECIENTES DÍAS EN UN COLEGIO PRIVADO, ACÁ POR EL SECTOR DE CUMBRES DONDE EL DIRECTOR IMPONE LA DIETA PARA LOS NIÑOS, Y EL DIRECTOR ES VEGETARIANO ENTONCES LOS NIÑOS COMEN VEGETALES, Y EL PROBLEMA ES QUE LOS NIÑOS NO QUIEREN COMER VERDURAS TODO EL SANTO DÍA LES PONEN UNA SERIE DE DIETAS QUE YO CREO QUE NI EL DIRECTOR LO HACE EN SU CASA Y OBLIGA A QUE LLEVEN TAMBIÉN LA DIETA PARA LOS MAESTROS ES DECIR YO CREO QUE TAMBIÉN ESTE TIPO DE ACTITUDES DEBEN DE TAMBIÉN REGULARLA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y RECONOCERLAS ACTUALMENTE ESTE CASO EN PARTICULAR Y HAY UNA DENUNCIA INCLUSIVE PENAL PORQUE HUBO AHÍ AMENAZAS ENTRE LOS DIRECTIVOS Y LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS NIÑOS PUES LLEGAN A SU CASA DESPUÉS DE MEDIODÍA SIN HABER PROBADO

NADA DE ALIMENTOS PORQUE TAMBIÉN LES PROHÍBEN LLEVAR EL LONCHE, O SEA TIENEN QUE COMER FORZOSAMENTE LO QUE LES DAN AHÍ Y QUE BUENO QUE SE LES DE ESA OPCIÓN DEL ALIMENTO EN LA ESCUELA PERO CREO QUE TIENE QUE SER ALGO EQUILIBRADO Y QUE PUEDA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE TODOS LOS QUE AHÍ ESTÁN REALIZANDO SUS ESTUDIOS Y MÁS SI SON MENORES DE EDAD. YO CREO QUE AQUÍ VALE LA PENA QUE VIERA ESTA COMPARRECENCIA QUE SEGURAMENTE SERÁ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN SE LE PLANTEE ESTE TIPO DE SITUACIONES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PODAMOS NO SOLAMENTE BUSCAR EL COMO SI, SINO TAMBIÉN CORREGIR EN DONDE YA SE ESTÁN REALIZANDO ESTE TIPO DE ACCIONES. Y ESO DEFINITIVAMENTE SERÁ EN BENEFICIO ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE LOS NIÑOS QUE ESTÁN CURSANDO SUS ESTUDIOS EN ESTOS PLANTELES EDUCATIVOS. YO ME SUMO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y OJALA SEA PRONTO ESTA MESA DE TRABAJO EN LA QUE PODAMOS TOCAR ESTOS TEMAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. ES CUANTO SEÑORA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIEN DECLINO SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANA PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HACE UN AÑO, EN AGOSTO DEL 2013, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOMETIÓ A DISCUSIÓN UN PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO AL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA VIGILAR Y SANCIONAR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON FINES DE PROPAGANDA Y PROMOCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA DE ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONTRAVENCIÓN A LOS TIEMPOS QUE MARCA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA Y EN SEPTIEMBRE DE 2013 RECAYÓ UN ESCRITO DE RESPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, ÉL DICE LO SIGUIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO

POR LOS ARTÍCULOS 116 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANO, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN Y LOS DIVERSOS 300, 301, 301 BIS Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ES IMPORTANTE RESPETAR LOS TIEMPOS ELECTORALES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y NO ANTICIPAR ACTIVIDADES QUE PUDIERAN CONFUNDIRSE CON ACTOS DE PRECAMPANA O CAMPAÑA. TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS. LA PROPAGANDA BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE DIFUNDAN COMO TALES LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL. EN NINGÚN CASO ESTA PROPAGANDA PUEDE INCLUIR NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. POR LO TANTO, SE LES INVITA A QUE MANTENGAN SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE CONSTRIÑE A SUS ATRIBUCIONES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES CONFERIDAS, A FIN DE EVITAR INCURRIR EN INFRACCIONES A LAS DIVERSAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES PUEDEN SER SANCIONADAS CON MULTA DESDE CIEN HASTA DIEZ MIL CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL O, INCLUSO, LA NEGATIVA DE REGISTRO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. ESTO FUE LO QUE DIJO EL COMISIONADO PRESIDENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, EN SU RESPUESTA EN SEPTIEMBRE DEL

2013, HASTA AQUÍ LA RESPUESTA QUE HACE UN AÑO NOS DIO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, QUIEN LA SEMANA PASADA HIZO PÚBLICO QUE LA COMISIÓN MANTIENE ABIERTOS 21 EXPEDIENTES DE ASPIRANTES A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR POR ACTIVIDADES QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPANA O CAMPAÑA. HONORABLE ASAMBLEA DE ACUERDO CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL LA PRINCIPAL IRREGULARIDAD DE LOS 21 “ADELANTADOS” ES PROMOVER SU IMAGEN EN ANUNCIOS PANORÁMICOS CON BASE EN ALGUNA ENTREVISTA, PERO TAMBIÉN ES NOTORIA SU PROMOCIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS CON BASE EN LA DIFUSIÓN DE SUS INFORMES O A TRAVÉS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA. CABE DESTACAR QUE A DOS DE LOS 21 “ADELANTADOS”, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, FEDERICO VARGAS, Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, LA COMISIÓN LES SIGUE UN PROCESO LEGAL POR VARIAS DEMANDAS QUE LOS ACUSAN DE REALIZAR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SIN EMBARGO, AL RESTO DE LOS ASPIRANTES, CUYOS NOMBRES NO FUERON REVELADOS, LA COMISIÓN SOLAMENTE LES DIRIGIÓ UN OFICIO INFORMÁNDOLES DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES. CONFORME AL ARTÍCULO 135 DE LA NUEVA LEY ELECTORAL, ESTÁ PROHIBIDO PARA LOS ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODO TIEMPO, LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA O CUALQUIER OTRA FORMA DE PROMOCIÓN PERSONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA SE SANCIONARÁ CON LA NEGATIVA DE REGISTRO COMO PRECANDIDATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO. COMO PARTIDO ESPERAMOS QUE LA COMISIÓN ESTATAL CUMPLA CON SU TAREA DE ANULAR LAS

CANDIDATURAS O LA ELECCIÓN, EN SU CASO, CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN ASPIRANTE REALIZÓ ACTIVIDADES DE PROSELITISMO O DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POR ALGÚN MEDIO, ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE TRANSPARENTAR LOS NOMBRES DEL RESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN SIENDO INVESTIGADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR PRESUNTOS ACTOS ELECTORALES ANTICIPADOS, ME PERMITO SOLICITARLE DIPUTADA PRESIDENTA QUE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN COMPETENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA QUE SE DICTAMINE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES DE LEY, HAGA PÚBLICOS LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES SE LES ABRIÓ EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA Y, EN SU MOMENTO, LOS SANCIONE CON LA NEGATIVA DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS O CANDIDATOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, ETCÉTERA ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES,

**PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.

**D.D. # 213-S.O. LXXIII-2014
LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**